



**ACTA DE LA SESIÓN No. 212 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 05 DE ABRIL DE 2022**

Siendo las nueve horas con diecisiete minutos del martes cinco de abril del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Sr. Víctor de la Cadena	✓	
15. Sra. Amparito Narváez		✓
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

fe



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A efecto de poder instalar la sesión 212 ordinaria del Concejo Metropolitano, señor secretario, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, buenos días, con su venia, señoras concejales, señores concejales, se encuentran en la sala trece miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al existir el quórum legal y reglamentario declaro instalada sesión número 212 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, señor secretario sírvase dar lectura al orden del día.

<p>Ingresan concejala Sra. Blanca Paucar, concejal Sr. Orlando Núñez y el concejal Dr. René Bedón, a las 09h18. (15 concejales)</p>
--

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde.

“Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 212 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el martes, 05 de abril de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión 172 Ordinaria de 14 de septiembre de 2022; y,

II.2 Acta de la sesión 173 Extraordinaria de 13 de septiembre de 2022.

III. Comisión general para recibir a la señora Margarita Ortega, presidenta del Cabildo de la Comuna Santa Clara de San Millán;

ke



IV. *Presentación de informes respecto a las acciones programadas y desarrolladas en el marco de la ejecución del Plan de Rehabilitación, Recuperación y Reactivación para La Comuna y La Gasca, por parte de las siguientes entidades:*

Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana;

Secretaría de Inclusión Social;

Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y,

Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

V. *Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022.*

VI. *Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:*

VI.1 IC-CUS-2021-067

Petición	Modificatoria de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la "Modificatoria del trazado vial de la calle E (0e14) tramo desde la calle S32J hasta la calle S33A – Barrio San Luis - Parroquia Chillogallo"

VI.2 IC-CUS-2021-076

Petición	Regulación de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la "Regularización del trazado vial de las vías existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito".

VI.3 IC-CUS-2021-053

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 1333725.

VI.4 IC-CUS-2021-054

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 334616 y 334624.

VI.5 IC-CUS-2021-055



Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 76687.

VI.6 IC-CUS-2021-056

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 146796 y 220866.

VI.7 IC-CUS-2021-058

Petición	Participación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 26230, 235095 y 235156.

VII. *Presentación respecto a las actividades ejecutadas y programadas en el marco de la conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha, por parte de la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, en su calidad de presidenta del Comité Ejecutivo Bicentenario."*

Hasta ahí señor alcalde, la convocatoria y el orden del día para la presente sesión 212.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Muchas gracias señor secretario, tal como lo habían solicitado en la sesión anterior, tanto el concejal René Bedón, como el concejal Eduardo del Pozo, los pedidos respecto del orden del día tendrán una duración máxima de tres minutos, y a los tres minutos se apagará el micrófono.

Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días Alcalde Guarderas, compañeros concejales y concejales, yo voy a ser muy expedita en darle mi opinión y mis posiciones con respecto a, se ha solicitado que se integre en el orden del día del concejo de hoy, un punto importante que es la educación inicial de nuestro niños y niñas, está dentro de su plan de gobierno, siendo ya corto el tiempo para integrar el nuevo año escolar, es necesario tratar de forma emergente el tema de cupos.

Sin embargo, no está en el orden del día, no sé a qué santo encomendarme, si a Santa Elena, a San Bernardo, San Judas Tadeo de las causas imposibles, para ver si podemos tener el próximo concejo, este punto tan importante tomando en cuenta que se nos viene el año escolar y se nos viene el tema de becas y cupos. Hasta mi intervención señor Alcalde.

ke



Ingresa Vicealcaldesa Dra. Brith Vaca, a las 09h22. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, buenos días con todas y con todos, la situación de la movilidad alternativa que se vive en la ciudad es crítica, lo que pasó el primero de abril, donde murió un ciclista se podía evitar.

Solo la semana pasada sufrieron accidentes tres ciclistas más, pero parece que estas estadísticas cada vez se van normalizando. Las vías por donde circula el transporte público como la Ecovía o Trole todos los días se ven invadidos por vehículos privados. Los vehículos de instituciones públicas municipales y gubernamentales incluso se movilizan sin placas todos los días.

Muchas veces los ciclistas deben circular por estos carriles, porque no hay ciclovías en toda la ciudad, tampoco la conciencia de vía compartida con los vehículos motorizados.

Por eso le solicito que presenten ante este pleno cómo se encuentra el Sistema Público de Bicicleta, y qué acciones se están realizando desde el municipio para continuar con la ampliación de ciclovías y su sistema de interconexión intermodal con el transporte público, donde se incluye el presupuesto asignado, ejecución y la evaluación correspondiente. Hasta ahí mi participación, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde por ser un tema de interés, hace quince días cuando hubo la presentación de la gerencia EMASEO, yo había solicitado que nos envíe la información que nos hizo llegar, que presentó acá, y también había solicitado que presente su título certificado, al exgerente, esta presentación no ha llegado hasta el momento. Tengo entendido que ya se ha cambiado de gerente, pero esto no quita lo que ha pasado en esta empresa. Por esta razón he puesto dos oficios dirigidos al Procurador del Municipio, a Quito Honesto que nos digan al concejo cuáles son las implicaciones en esta empresa, si es que el anterior gerente no tenía título. Al no tener título no podía ser gerente, se estaba contraviniendo una ley expresa de empresas públicas, mi preocupación debe ser de todos los miembros del concejo, cuáles son las implicaciones de la actuación de un gerente que no podía ser nombrado gerente y es un

ke



problema serio para las personas que son parte de ese directorio, porque ellos nombraron a esa persona.

Por lo tanto, he solicitado a usted señor Alcalde, al Procurador síndico de este municipio, a Quito Honesto que nos digan cuáles serían las implicaciones. Y también señor Alcalde de manera personal le he devuelto la única delegación que he tenido suya para presidir la Empresa de Agua Potable. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal vamos a dar contestación a su oficio.

Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos funcionarios, ciudadanía. Un favor muy especial señor Alcalde de la Comisión de Propiedad y Espacio Público hemos emitido varios dictámenes, para que los temas sean tratados en este concejo, lastimosamente algunos datan desde julio del año anterior. Uno de los temas me preocupa porque es una aclaratoria a un convenio de comodato, el comodato ya está por vencerse y recién no despachamos la aclaratoria, pedirle muy gentilmente que los temas de la comisión ya se comiencen a ser tratados. Nada más señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias, buenos días presidente del Concejo Metropolitano, señoras concejalas, señores concejales, ciudadanía que escucha, me permito insistir que se coloque dentro del punto del orden del día de la próxima sesión el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana sustitutiva del libro IV.5 de la vivienda y hábitat, del libro IV. Del eje territorial del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, considerando que la disposición transitoria tercera de la ley orgánica de vivienda de interés social, publicada en el Registro Oficial segundo suplemento No. 29, de 25 de marzo de 2022, manda que los Gobierno Autónomos, Descentralizados Municipales y Metropolitanos dentro del plazos de 60 días, contados a partir de su publicación de esta ley en Registro Oficial expedirá las ordenanzas correspondientes para la aplicación de esta ley, es decir el plazo está corriendo por lo que es plazo está corriendo y es urgente tratar esta ordenanza que lamentablemente en dos ocasiones no se pudo tratar por falta de quórum.



Realizo esta insistencia a pesar de que ya he enviado un oficio con número GADDMQ-DC-BMPP-2022-0250-O Quito, DM de 31 de marzo de 2022, este pedido lo realizó de manera formal, ya que he mandado también, y he conversado en varias ocasiones de este tema con usted. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala una preguntita, ya emitieron el dictamen favorable la comisión, ¿para conocimiento de segundo debate?

Concejala Lda. Blanca Paucar: No se pudo tratar, salieron los concejales y no hubo quórum, y se tiene que dar por conocido para continuar el tratamiento.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina, la próxima semana entonces concejala Blanca Paucar.

Concejal Luis Reina: Buenos días, muchísimas gracias, vecinos los que nos escuchan, colegas concejales, presidente de este Concejo.

Me pregunto si ya existe el aforo del 100% para actividades económicas, para actividades deportivas, no sé qué objeto tiene ese prohibido sentarse aquí en esta reducida sala de sesiones. Justo los vecinos de La Comuna hoy tenían inconveniente y podían ingresar, me pregunto de verdad, han limitado las sesiones siendo públicas que rol tiene.

Dos, en el orden del día está el informe de acciones, el COE se pronunció y abrió el aforo, el ente nacional, y creo que ahí ustedes como gente del derecho saben cuál es lo determinante más allá de la norma, si es que no ha tenido las modificaciones para guardar coherencia con lo que manda el COE a nivel nacional.

Tres, a buena hora que se incluye un informe de las acciones, que espero que sean acciones no inacciones en el caso de La Comuna y La Gasca, pero hago notar que esta información con ciertos errores, haciendo referencia a unos oficios llegó ayer a las cinco de la tarde, no está llegando con la suficiente anticipación.

Esto me dice que es necesario avanzar en la reforma de la Resolución C 074, donde recogiendo toda esta experiencia se avanza, y para apoyar la propuesta de la concejala Blanca Paucar, el proyecto de iniciativa de vivienda de interés social, estuvo en el orden del día, nos quedamos sin quórum, y por tanto, es necesario reincorporarle y solo demanda de la voluntad política de quién arma la agenda el orden del día de esta sesión, eso, por eso insisto que ya estuvo en el orden del día y que .es necesario reincorporarle y también el tratamiento de....



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal Reina voy ahora mismo a oficiar a todos los secretarios y gerentes que cuando tengan que comparecer al concejo, deben enviar la información al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Y con respecto al primer punto señor secretario, respecto al aforo.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, efectivamente está dispuesto el aforo al 100%, pero el espacio de la sala de sesiones es bastante reducido y vista la presentación de informes por parte de cuatro entidades del municipio, los señores secretarios y sus equipos, ustedes ven que el aforo está casi al 100%, y lo que se ha pedido a los señores de la Escolta Municipal, es que controlen el acceso de las personas que están invitadas a participar, sin perjuicio de que las sesiones evidentemente como ha señalado el concejala Luis Reina son públicas, son transmitidas a través de las redes sociales del municipio, lo que no necesariamente implica que hagan presencia de manera física en la sala de sesiones, se ha permitido el ingreso de las personas que van a participar en la Comisión General y de los funcionarios que van a presentar los informes, conforme consta en el orden del día, de acuerdo a su disposición señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información, concejal Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, muy corto, algunas sesiones de comisiones no hemos tenido, no se transmiten directamente, la Secretaria de Comunicación ha dicho que, como debe de hacer algunas atenciones suyas en territorio y se lleva el equipo de comunicación de aquí, y las comisiones no pueden salir a la ciudadanía, esto ya nos ha pasado. La Comisión de Uso de Suelo no se transmitió directamente, las de conectividad tampoco y tampoco pueden pedirnos el concejo, porque cada vez que tengamos que hacer una solicitud por cada comisión para que se pueda transmitir, cuando esto ya es una situación que tiene que normalizarse. Solamente eso señor Alcalde, para que por favor todas las comisiones y aquí para tener la transparencia hacia la ciudadanía se transmita. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal Fiallo, punto de información por favor audio para la concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Santiago, yo quisiera pedirte y proponerte en la línea que había planteado el concejal Reina de la 074, está en la cancha de ustedes, en la cancha, en la presidencia del concejal Cevallos, de la Comisión de Planificación Estratégica, ya más de dos años hemos venido trabajando en esa ordenanza. Y decirte que ahora yo en la presidencia de la comisión hemos hecho un ejercicio amplio, democrático para recoger las observaciones de todos, y más bien te propongo si tú quieres hagamos una sesión una mesa de trabajo, invitado, invitados los concejales para que revisemos ese instrumento, esa ordenanza nos tiene que ayudar a este pleno, no es a favor de nadie, sino a este pleno para dar un ejemplo de debate parlamentario en los mejores términos. Entonces insisto hemos recogido la mayor parte, casi todas las observaciones, inclusive de Pablo del secretario están recogidas, la ordenanza está en las manos de ustedes, en la cancha de ustedes más bien insisto y te propongo una mesa de trabajo donde podamos reunirnos, inclusive tú en la cabeza, todos los concejales, todas las concejalas para darle una última revisada y propongamos que esto ya esté en el debate la próxima sesión del concejo. Muchas gracias.

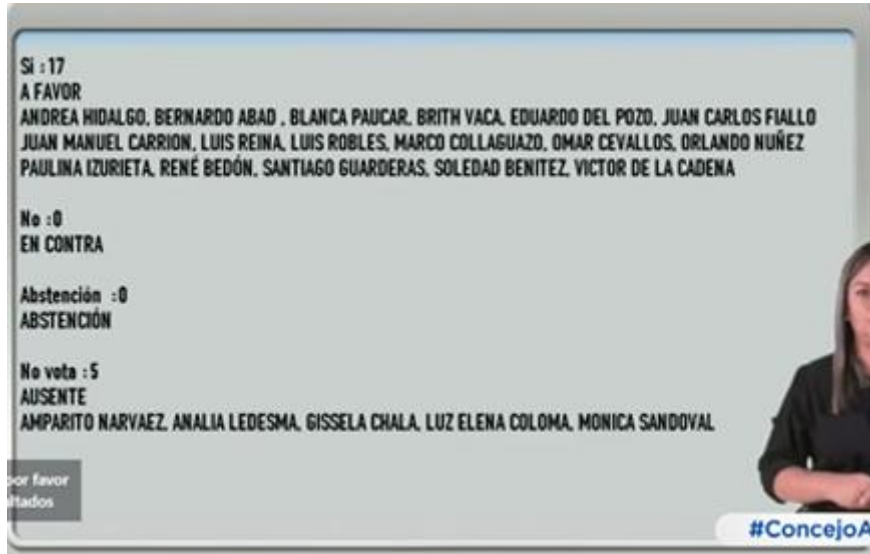
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo me parece muy importante esta mesa de trabajo. Señor secretario sírvase tomar votación del orden del día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto del orden del día propuesto sin modificaciones.

Señor operador presente resultados por favor.

Si	No	Abstención	No vota	
17	0	0	5	0
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	
ANDREA HIDALGO BERNARDO ABAD BLANCA PAUCAR BRITH VACA EDUARDO DEL PO JUAN CARLOS FIA JUAN MANUEL CAI LUIS REINA LUIS ROBLES MARCO COLLAGUA OMAR CEVALLOS ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA RENÉ BEDÓN SANTIAGO GUARDI SOLEDA BENITEZ			AMPARITO NARVA ANALIA LEDESMA GISSELA CHALA LUZ ELENA COLO MONICA SANDOYA	

#ConcejoAl



Con su venia proclamo resultados señor Alcalde.

Diecisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cinco ausentes.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjala. Soledad Benítez	✓				
3. Cjal. René Bedón	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjal. Omar Cevallos	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá					✓
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjala. Luz Elena Coloma					✓
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
12. Cjala. Amparito Narváez					✓
13. Cjala. Andrea Hidalgo	✓				
14. Cjala. Analía Ledesma					✓

ke



15.Cjal. Víctor de la Cadena	✓				
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjala. Blanca Paucar	✓				
18.Cjal. Luis Reina	✓				
19.Cjal. Luis Robles	✓				
20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjala. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas	✓				
TOTAL	17	0	0	0	5

Ha sido aprobado el orden día por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes en la sala.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario antes de dar paso al primer punto de orden del día, quisiera un minuto de silencio frente al fallecimiento de nuestro Procurador Metropolitano.

Muchas gracias, primer punto del orden del día, señor secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión 172 Ordinaria de 14 de septiembre de 2022.

En Secretaría General se han recibido observaciones de parte de los señores concejales Juan Manuel Carrión y Omar Cevallos, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta 172, señor Alcalde.

ke



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor señor secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto de la aprobación del acta de la sesión número 172, de 14 de septiembre de los concejales Juan Manuel Carrión y Omar Cevallos.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Luz Elena Coloma, a las 09h42. (17 concejales).

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Perdón hay un error en la transcripción de la convocatoria, lo correcto es las actas del 2021, ofrezco mil disculpas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal René Bedón punto de orden.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias Alcalde, solamente un puntito de orden, no sé si estamos convocados a 14 de septiembre de 2022, ya no podríamos entrar a votar, porque esa es la convocatoria, tendríamos que hacer una reconsideración y suspender el tratamiento, hasta la próxima sesión de las dos actas, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Correcto suspendemos el tratamiento porque ya se aprobó el orden del día, de las dos actas.

Tercer punto del orden del día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Gracias señor Alcalde, ofrezco disculpas.

III. Comisión general para recibir a la señora Margarita Ortega, presidenta del Cabildo de la Comuna Santa Clara de San Millán.

Solicitamos a la señora Margarita Ortega, por favor si puede pasar al atril.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Margarita Ortega reciba de parte del concejo una cordial bienvenida y tiene usted diez minutos para exponer lo que usted considere pertinente.



Sra. Margarita Ortega, presidenta del cabildo de la Comuna Santa Clara de San Millán: Buenos días con todos para mí es un honor estar aquí frente a ustedes, frente a la comunidad, mis compañeros, frente a las personas que vivimos una tragedia muy grande el 31 de enero, que fue el aluvión que nos enlutó a toda la comunidad, agradecemos al Municipio de Quito que estuvo presente en todo lo que vivimos y nos enlutó. Pero ahora por favor yo quiero pedirles, igual somos una comuna urbana, vivimos de tradiciones, de vivir en comunidad de ser unidos y más que nada para nosotros es algo muy importante, el que se nos facilite para mejorar nuestra comunidad en el tema vial, de las quebradas, de salud, quisiera que hoy que se nos está visibilizando y priorizando también siga así, es para nosotros un enorme agradecimiento a ustedes a toda la comunidad que se hicieron partícipes y solidarios con las ayudas y donaciones que hasta el día de hoy estamos recibiendo.

Pero si es mi pedido que nos solidaricemos con las personas que de verdad no lo necesitan, personas que perdieron sus extremidades, son personas que no pueden caminar, que vivían del día a día que tenían sus taxis para subsistir y ahora no los tienen solo porque ese día estaban subiendo, aquel día fatídico por el túnel y les arrastró, fueron arrastrados por varias cuerdas hasta llegar más allá del Supermaxi, solo sobrevivientes que quisiera que cada uno cuente sus historias, pero ya es suficiente en las redes sociales y en los medios de comunicación. Es por eso es mi pedido, y es por eso que estoy aquí, por favor señor Alcalde, quisiera que por favor se nos tome en cuenta de las peticiones que le haremos llegar mediante oficios, mediante solicitudes y si agradecer a las personas, a la Administración Zonal, a las entidades municipales que estuvieron presentes con maquinaria, que estuvieron presentes cuidándonos y viendo hasta el día de hoy, que necesidades que tenemos. Eso sería todo, muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario el cuarto punto del orden día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

- IV. Presentación de informes respecto a las acciones programadas y desarrolladas en el marco de la ejecución del Plan de Rehabilitación, Recuperación y Reactivación para La Comuna y La Gasca, por parte de las siguientes entidades: Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y Dirección Metropolitana de Gestión de Riegos.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Jaime Bucheli, de la Empresa Publica Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Jaime Bucheli, Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana; Con su venia señor Alcalde procedería a iniciar la presentación. Buenos días con los honorables concejales aquí presentes, ciudadanía aquí presente, desde el primer día la tragedia ocurrida en La Gasca se atendió desde un punto de vista de emergencia, de tragedia y enmarcado en un elemento altamente técnico.

Se implementaron mesas de trabajo con todas las secretarías y empresas que dentro de sus competencias debían atender esta emergencia. Las mesas de trabajaron realizaron un plan de recuperación, reactivación y rehabilitación de la zona, que está comprendía no solo por La Comuna de San Millán, sino por toda La Gasca y zonas aledañas inclusive La Colón, Santa Clara, La Mariscal y Pambachupa.

En la Comuna de Santa Clara de San Millán están por hacer un censo, pero aproximadamente por la información que tengo tienen aproximadamente 6.600 habitantes, talvez en diciembre cuando hagan el censo lleguen a 10.000, ese es un dato que se confirmará en el censo.

En la zona se vieron afectadas 555 personas, de núcleos familiares que estaban en el orden de 174 familias, directamente afectadas por esta tragedia. Y básicamente se realizó un plan justamente para reactivar toda la zona enfocándonos con la prioridad del caso en esas 555 personas, identificadas como afectadas, ya sea porque son familiares sobrevivientes de fallecidos, o porque son personas que estaban en el lugar y se vieron afectadas de manera directa en su salud, o porque perdieron bienes al estar en la zona, o porque simplemente contemplaron esa tragedia y todavía tienen ese dolor de haber vivido y sobrevivido esa situación.

Nuestro compromiso ha sido técnico y para esto se ha hecho un levantamiento de base de datos, cada una de las secretarías y la Administración Zonal ha hecho un levantamiento de datos de las personas afectadas dentro de sus competencias. La Secretaría de Salud hizo un levantamiento de todas las personas que sufrieron un problema de salud, producto de esta situación. Asimismo, la Secretaría de Inclusión hizo un levantamiento de las bases de datos de cada una de las personas afectadas en sus

fe



inmuebles.



Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Gissela Chalá; y, Mónica Sandoval, a las 09h54. (19concejales).

El plan tiene componentes de corto, mediano y largo plazo, los de corto y mediano plazo son justamente la atención médica de las personas que fueron afectadas, la atención en kits de alimentos y bioseguridad a las familias que tuvieron que enfrentar eso y como la normativa no nos permite usar fondos públicos en bienes privados, se coordinó con el sector privado y una serie de organizaciones y ONG'S para que se ayude con la rehabilitación de viviendas afectadas, ya sea con la donación de bloques, varillas, cemento, pintura que se va a ver a continuación.

Este tema es importante porque la plataforma de gestión, es una plataforma que tiene EMSEGURIDAD, que agradecemos señor Alcalde su confianza en habernos permitido coordinar a todas las instituciones que han estado atendiendo esta situación, y todo esto ha sido registrado en la Plataforma Gestión UIO.

Este es el primer ejemplo de una actividad que EMSEGURIDAD, fortalecerá y seguirá desarrollando a futuro, la Plataforma Gestión UIO registra cada actividad que hemos realizado en La Gasca, es decir que si se le entrego un kit de alimentos a una persona, si se le entrego un kit de bioseguridad a una familia, está registrado en esta base de datos, si tuvo una atención médica está registrada en esta base datos, si tuvo una atención de cualquier tipo en la Administración Zonal está registrada, inclusive este momento mientras estamos hablando tenemos a la unidad móvil de EMSEGURIDAD, que se llama

ke





EMSACOM, con abogados ayudando a la población afectada. En casos muy particulares de cada vecino o vecina que se ha visto afectado, por citar algunos ejemplos, un padre de familia falleció era dueño de un taxi, ese taxi no estaba a nombre de él, así que los herederos deben hacer una posesión efectiva, y les estamos asesorando con todo esto.

Los abogados que EMSEGURIDAD tiene para atender otros temas de seguridad como es la violencia intrafamiliar que en diferentes partes de la ciudad hay familias que se ven afectadas, esos abogados les asesoran a las familias que están en este proceso, a ellos hemos pedido que, durante dos días, el día de ayer y el día de hoy atendamos a esta población en temas puntuales que cada uno de los afectados está solicitando, que se le perdió la cedula de ciudadanía y debe hacer la denuncia, le estamos ayudando al afectado a ese nivel de detalle va llegando la ayuda que se está brindando a la población afectada, y todo esto esta capturado en esta plataforma.

PLATAFORMA GESTIÓN UIO

Aplicación móvil donde se retroalimenta la información levanta en campo

Empresa Pública EMSEGURIDAD  Quito Digno 

Esta plataforma, es la primera plataforma que incorpora las actividades de las instituciones a nivel transversal, es decir, aquí estamos registrando las actividades por el agua potable en el lugar, aquí estamos realizando las actividades realizadas por la Empresa de Obras Publicas en el lugar, pero también estamos registrando las actividades por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Inclusión, la Secretaría de Fomento Productivo y demás. Este es una base de datos, además, que a futuro no permitirán sustentar el uso adecuado de la tasa de seguridad y gestión de riesgos, porque se está capturando en tiempo real y la vamos incorporando los demás datos, pero no solamente está atendiendo este tema de La Gasca que es nuestra prioridad, sino que está atendiendo todas las emergencias que se registran en el Distrito Metropolitano de Quito.

ke



PLATAFORMA GESTIÓN UIO

Repotenciación para consolidar la información de acciones ejecutadas en Plan por parte de las instituciones involucradas



Dentro el plan de reactivación, recuperación y rehabilitación las prioridades inmediatas fueron atender con kits de alimentación a toda la población afectada y atención de salud. Dentro de eso se entregaron kits de aseo personal, kits de vestimenta de manera inmediata a la población afectada dentro de la base datos levantada y contrastada, porque lastimosamente debo mencionar que, si había algún ciudadano que quiso hacerse pasar como persona afectada sin haber estado en el lugar, y evidentemente eso de contrastaba con la base de datos, y también había personas que siendo afectadas, no se habían registrado en la base de datos y se iba registrando inmediatamente apenas solicitaban su registro.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN ASISTENCIA HUMANITARIA



- Sec. de Inclusión, Cruz Roja Ecuatoriana, MIESS, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, AZEE, EP EMSESEGURIDAD.

- **264 Kits de limpieza***

Ítems entregados a beneficiarios: **1.056**

- **585 Kits de Aseo personal***

Ítems entregados a beneficiarios: **2340**

- **517 Kits de Vestimenta ***

Ítems entregados a beneficiarios: **2.068**

*Kits organizados para familias de 4 integrantes



Tenemos evidencia de todas las entregas que se hicieron a la población desde el día inmediato donde se reactivó de plan de reactivación, recuperación y rehabilitación.

ke



Más evidencia de las atenciones directas de todas las entidades municipales, y esto se ha manejado desde un punto de vista netamente técnico. Los kits de alimentos han sido preparados con bienes no perecibles, que tienen una duración de quince días y se les entrega a las familias cada quince días.



Dentro de las acciones 766 asistencias alimentarias al inicio de tres días, inmediatamente después se entregaron ítems adquiridos y dentro de eso se ha entregado también menaje de casa, a las familias que habitaban en el primer piso, es decir en la planta baja donde entró el lodo producto del aluvión y afectó todos sus bienes personales. Esos menajes de casa no se pueden entregar a las personas que viven en el tercer piso, porque no vieron afectado su menaje de casa, pero dentro de eso en la planta baja se atiende a las familias que realmente lo perdieron en ese sentido.

ke



ACCIONES DE RECUPERACIÓN ASISTENCIA HUMANITARIA



- Sec. de Inclusión, Cruz Roja Ecuatoriana, MIESS, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, AZEE, EP EMSEGURIDAD.
- **766** Asistencia alimentaria para 3 días
- **1338** ítems Menaje de casa (Línea blanca, muebles y enseres)
 - **242** ítems adquiridos por la EP EMSEGURIDAD Beneficiarios: **19** familias
 - **360** ítems entregados por la Embajada de la República Popular China
- **54** Kits complementario dormir* (Frazadas, cobijas) Beneficiarios: **216** familias

*Kits organizados para familias de 4 integrantes

Incluye ejecución del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias y entrega de línea blanca por parte de la Embajada de la República Popular China.



El proceso ha sido semanal se ha ido atendiendo las necesidades, si alguien no había recibido alguna necesidad en las bases de datos verificábamos eso y atendíamos nuevamente, dentro los compromisos de servir que todos tenemos como funcionarios para la población.



Se han entregado líneas blancas con el apoyo del Gobierno de la República Popular de China, el sector privado también dirigió, nosotros no podemos impedir o coartar o limitar el accionar voluntario del sector privado, al atender de manera directa lo que hemos solicitado al sector privado o a las ONG'S o cualquier actividad para atención, es que nos hagan conocer a qué familia o persona ya la atendieron para que esa persona



no reciba dos refrigeradoras y otra familia se quede sin nada, entonces entiendo que no podemos limitar el deseo y accionar del sector privado les hemos solicitado que nos vayan informando y nos compartan sus bases de datos, en los casos que hicieron están aquí contemplados y tenemos este accionar también registrado.



Aquí hay un tema importante y a muchos de ustedes señores concejales los hemos visto en la zona cero no solamente la primera semana de la tragedia, sino días después y ustedes comprenderán que parte de la tragedia no solamente es la situación que pasó en ese momento de los fallecidos o de las pérdidas materiales, sino el tema que queda en la mente de las personas que sobrevivieron esta tragedia.

Entonces evidentemente nos han manifestado cuando están dormidos o van a dormir y está lloviendo duermen con temor, esos temas son importantes porque están siendo atendidos, no solamente por la Secretaría de Salud en lo que es acompañamiento a las personas para que superen una crisis o tragedia, sino también a los niños a las familias, entonces la Secretaría de Cultura ha sido extremadamente activa en temas que fomenten el superar esta tragedia como, incorporando alegría, esperanza, cultura, actividades que de alguna manera permitan que la población esté con su mente en temas que sean importantes.

Entonces no solamente es el tema de salud mental que es el acompañamiento, sino las actividades que se están haciendo. Esto con muchísimo respeto y para nada político, uno no puede aprovecharse del dolor y una tragedia desde un punto de vista político, esto se ha hecho extremadamente técnico y respetando todos los procesos y solicitando en muchos casos permiso a la población en caso de acompañarles en una actividad, como que la Secretaría de Cultura hizo al mes donde sucedió la tragedia, donde se tuvo una

ke



misa dentro del túnel, porque llovió y básicamente los moradores del sector y los funcionarios municipales que han estado trabajando, todos juntos participaron de esa misa dentro de ese túnel con muchísimo respeto.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN CULTURA



Secretaría de Cultura:

- **325 familias** realizaron actividades recreativas artísticas con el acompañamiento musical del Ensemble de Cuerdas de la Casa de las Bandas, en 2 sectores de La Comuna.
- **150 moradores** asistieron a la presentación del grupo InConcerto, en conmemoración del mes de fallecimiento de familiares y amigos.
- **300 asistentes y 150 artistas** en escena participaron en el 'Evento de luz'.



Entonces aquí tenemos registros justamente de esos momentos, la foto del lado derecho es dentro del túnel precisamente.



La Administración Zonal Eugenio Espejo y el Patronato San José además han hecho parte de estas actividades, actividades físicas, ludo terapia para los niños, taller de manualidades que siguen trabajando. Esto es extremadamente importante, porque la experiencia vivida en La Gasca creo yo, señor Alcalde, honorables señores del concejo es un caso que debe ser analizado porque hemos hecho muchísimo y el trabajo de



acompañamiento como la señora presidente de La Comuna mencionada, ya estamos superando la tragedia, pero ahora qué.

Dentro de eso la Secretaría liderada por Daniela Espinoza está desarrollando un programa de largo aliento que es de veinte y cuatro meses, donde se está capacitando a la población, ya se dieron cursos de capacitación para reactivación económica, seguimiento y se está desarrollando un plan junto con CONQUITO, ya que es el acceso natural al teleférico y al Pichincha como zona turística, los que hemos estado atendiendo el lugar y los que han estado en la zona deben haber visto que luego de la situación vivida, siete días después pasaban turistas de muchas partes del mundo que seguían caminando y se iban al Pichincha. Entonces este lugar de La Gasca de La Comuna, es un lugar que se va a fortalecer para atender este turismo y dentro de eso hay un plan presentado en ese sentido.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN ASISTENCIA HUMANITARIA



AZEE y Patronato San José:

- Se realizaron 2 mingas: **AMO A QUITO**, el sábado 5 de febrero y sábado 15 de marzo.
- **Actividad física:** miércoles 23 de marzo, 10:30 a 12:00.
- **Ludoterapia:** miércoles 23 de marzo, 14:30 a 16:30.
- **Taller de manualidades:** jueves 24 de marzo, 10:00 a 12:00.



El antes y el después, evidentemente un poco la situación de La Gasca hoy en día si ustedes pasan por ahí, físicamente las casas han sido recuperadas, la señalética está en el lugar, el alcantarillado la Empresa de Obras Públicas y la Empresa de Agua Potable recuperó 3000 sumideros que se habían tapado y siguen trabajando.



Se hicieron dos mingas con aproximadamente con 1000 funcionarios municipales que estuvieron en cada una de las mingas, justamente en fines de semana para compartir con la población y demostrar el compromiso de todos los funcionarios que somos parte de las entidades municipales para con la zona.



Son fotografías de hoy en día como está la zona recuperada, mingas para pintar las casas. Todo esto con el apoyo con sector privado que tuvieron la sensibilidad para compartirnos inclusive pintura, brochas y nosotros los funcionarios estuvimos ahí compartiendo esta actividad en fin de semana.

ke



La Secretaría de Salud es una de las actividades más importantes, dentro de esto a las personas que estuvieron hospitalizadas y se han ido incorporando, además debo manifestar que no solamente la Secretaría de Salud tiene un programa de acompañamiento todos los miércoles están en la zona atendiendo a las personas afectadas, sino que con el liderazgo de las autoridades municipales señor Alcalde, se tiene un convenio firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Cruz Roja Internacional, la Cruz Roja Internacional también ha levantado su propia base datos que ha contrastado con la de nosotros y la ha compartido. La Cruz Roja Internacional va a acompañar las actividades que se están realizando en la zona específicamente y sobre todo en temas de salud, junto con la Secretaría de Salud.

En los próximos meses, es decir y eso para tranquilidad de la señora presidenta, no es que la emergencia concluye, la emergencia terminó, estamos superando eso, reactivándonos, pero con acompañamiento. Y el acompañamiento de la Secretaría de Salud con la Cruz Roja Internacional va estar aquí meses y la Secretaría de Fomento y Desarrollo Productivo va también a estar meses más para reactivar los temas económicos y no solamente los de salud, es decir, no nos vamos a retirar nosotros como funcionarios municipales dentro de los programas, señora presidenta tenga la seguridad que nosotros vamos a seguir.



VIVO 109

ACCIONES DE RECUPERACIÓN SALUD



que estuvieron hospitalizadas y que se han ido incorporando

Secretaría de Salud:

- 299 atención médica*
- 266 atención psicológica contención emocional a familiares y a ciudadanía*
- 31 atención odontológica

Plan permanente de salud en el sector La Comuna hasta diciembre de 2022. Desde el 16 marzo, todos los miércoles y viernes, se realiza la **atención integral y talleres grupales** en la casa comunal La Comuna, de 08:00 a 16:00.

*Se contabiliza atenciones generadas de una ocasión a un mismo paciente



#ConcejoAbiertoQuito

Aquí son evidencias de las atenciones, las visitas médicas, los levantamientos de las bases. Las bases no son perfectas, puede ser que, en la segunda, tercera o quinta semana algún ciudadano que fue afectado y tenía algún problema de salud no estaba incorporado en la base de datos se le incorporó, no es una base de datos cerrada, no es que se cerró en un x día y nadie más puede ingresar, las bases son dinámicas y se incorporan y así tenemos la tranquilidad de que estamos cubriendo a las personas afectadas.



Empresa Pública EMSEGUROIDAD QUITO DIGNO

ke



El tema de los vehículos ha sido tal vez el elemento más difícil y más complicado, porque la normativa no permite atender con recursos públicos bienes privados, específicamente un vehículo que no estaba asegurado y que fue afectado y es pérdida total, no se pueden destinar públicos para recuperar.

Se han hecho trabajos con el sector privado y nuevamente es un tema voluntario dentro de eso se ha solucionado al 90% de los afectados, sin embargo, debo manifestar que sí hay personas que tienen vehículos que fue pérdida total y aunque hemos hablado con el sector privado ellos han llegado a un punto que están ayudando en otras partes del país que también existe tragedias, ustedes pueden ver en las noticias casos que se dan en otras partes, pero sin embargo, nosotros seguimos insistiendo y todos los días tenemos una reunión para ver como atendemos.

En eso la Asociación de Automotores inclusive entregó a un grupo importante de los afectados un valor en dinero directamente a cada uno, para que de alguna manera se cuenta con esos recursos, aunque evidentemente la perdida era mayor. Seguimos en eso, pero dentro de esto, se ha atendido el 90% de los afectados.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN VEHÍCULOS



Inspección: En el punto del siniestro o en un taller asignado
Taller: En espera de evaluación económica para analizar el alcance de los daños.
Solucionado: Atendidos o en proceso de reparación
Pérdida: Autos inspeccionados dados de baja

Nota: Solucionados no implica necesariamente que el auto fue reparado, pero si atendido (acuerdos con propietarios, remate o reparación por cuenta del propietario, etc.).

Atención a automotores afectados a través del sector privado:

Vehículos:

- 30 inspección
- 19 taller
- 21 atendidos
- 1 pérdida completa (AEADE entregó un bono)

Motos

- 2 inspección
- 5 atendidos

Camiones:

- 2 atendidos

TOTAL 80



También en esto el Gobierno Nacional se hizo presente, coordinó con el señor Alcalde y las autoridades municipales a dos taxistas que habían perdido la totalidad de sus vehículos y por deseo de un distribuidor de vehículos que tenía la marca que se habían afectado los vehículos, gentilmente les había donado directamente y dos vehículos de la misma manera fueron reparados en su totalidad, esto es parte del 90% de vehículos que han sido atendidos, dentro de este trabajo en conjunto con el sector privado, ONG'S, fundaciones que han estado colaborando.



Dentro de las acciones de recuperación, todo lo que voy a leer está cumplido al 100%, el hidro lavado del eje vial que estaba afectado, la reposición de cuarenta contenedores, la limpieza de doce contenedores, la implementación de sesenta contenedores, la rotulación informativa, la señalética que está en su lugar, se removieron 26.000m³ de escombros al 100% y esto fue un trabajo que es digno de recalcar dentro de cómo se atendió la emergencia, no se teníamos volquetas suficientes para atender la envergadura del desastre, hubo que contratar, pero si esas volquetas llegaban a su punto de destino final los materiales que estaban siendo removidos. Entonces el tiempo de respuesta se alargaba en horas, entonces básicamente dentro de esta situación los escombros se removieron al Parque Bicentenario temporalmente, se movían de La Gasca se dejaban en el Bicentenario y las volquetas regresaban inmediatamente para seguir evacuando, pero ese trabajo no quedó ahí del Bicentenario nosotros tuvimos que enviar a Oyacoto un punto de disposición final, es decir, el Parque Bicentenario en un terreno que nos asignaron para poner estos escombros, que era básicamente lodo y materiales vegetales, ya fueron dispuestos en el Parque Bicentenario, ya ha sido recuperado también no solo la zona afectada.

Tuvimos la señalética, la reposición de los semáforos afectados de la señalética vertical de tránsito del lugar, veintiún puntos de señalética en el área alta, treinta y cinco en la zona baja, la línea de la subtransmisión Miraflores – Selva Alegre de la Empresa Eléctrica Quito, va a ser reubicada están haciendo los estudios, eso no afecta el suministro eléctrico, y básicamente están haciendo los estudios para redirigirla por otra vía, así que están en proceso, pero el servicio eléctrico está garantizado y estabilizado.

La reparación del alumbrado público también se ha hecho al 100%.



ACCIONES DE RECUPERACIÓN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



* Información proporcionada por EMASEO, EPMMOP, EEQ.

ACTIVIDAD	AVANCE
Hidrolavado	100%
Reposición de 40 contenedores	100%
Limpieza de 12 contenedores	100%
Implementación de 60 contenedores	100%
Rotulación informativa	40%
26.026 m ³ escombros removidos	100%
Reposición de 6 semáforos	100%
Reposición de 21 señalética vertical de tránsito	100%
Limpieza de 35 señalética vertical de tránsito	100%
Línea de subtransmisión Miraflores – Selva Alegre EEQ	10% Fase de estudios
Reparación de alumbrado público (EEQ)	100%



Son fotografías actuales de La Gasca.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 10h15. (20 concejales).



ke



Empresa Pública
EMSEGURIDAD



Quito
Digno



La reposición de los espacios verdes, la recuperación de los ejes viales, la recuperación de la zona.



Quito
Digno

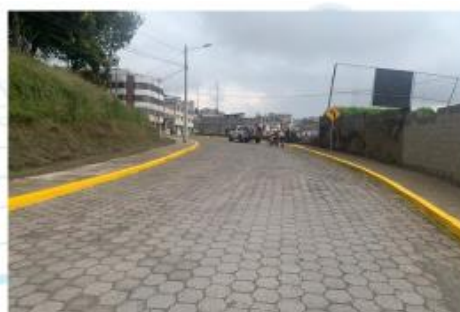


La recuperación de las áreas afectadas de las viviendas.



Básicamente es evidencia fotográfica de lo que he mencionado.

Inclusive los moradores vecinos y vecinas de la zona nos hicieron pedidos puntuales de temas que no tenían antes de esta situación, como que pusieron reductores de velocidad en algunas zonas, donde los moradores consideraban que en el pasado se habían dado accidentes de tránsito, se hizo el análisis, Obras Públicas hizo un levantamiento de los pedidos en los lugares donde aplicaba se construyeron los reductores de velocidad, es decir, no solamente se recuperó la zona afectada, sino que se hicieron mejoras en bases a los pedidos de los ciudadanos.



ke



La recuperación de la infraestructura es lo que acabo de mencionar, la limpieza de quebradas, el tejado y armero está al 100%, y dentro de eso se están haciendo los estudios para ver las intervenciones que requieren esas quebradas y dentro de la Secretaría de Seguridad y EMSEGURDIAD estamos haciendo los análisis, para monitorear con tecnologías que podrían ayudar también a tener un control de información en tiempo real que nos pueda ayudar a fortalecer y continuar fortaleciendo la seguridad ciudadana.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



*De acuerdo con la información entregada por EPMAPS, Secretaría de Educación.

*Unidad Educativa Municipal intervenida a través de la EP EMSEGURIDAD - Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.

ACTIVIDAD	AVANCE
Rehabilitación de conexiones domiciliarias y desobstrucción de redes de alcantarillado, así como la limpieza de sumideros y reposición de rejillas y tapas.	100%
Mejoramiento de la estructura de captación y obras complementarias.	Limpieza Quebrada Armero:95% El Tejado:100% Estudio post evento para obras de mejora Fase preparatoria 10%
Rehabilitación de 2 instituciones educativas fiscales y 1 municipal que sufrieron afectaciones menores en su infraestructura.	100%



Esto es evidencia de los trabajos realizados, los sumideros recuperados.



ke



Además, se verificó se dio seguimiento para que los bonos MIES fueran entregados, se han entregados directamente a 125 personas o miembros de núcleos familiares, también se reubicó a familias que pagaban un arriendo en el lugar y querían ser ubicadas, entonces se les entregó el arriendo de tres meses en otras zonas de la ciudad o en la misma zona de así desearlo. Y se contó con el sector privado con todos estos materiales, bloque, cemento, arena, ripio, piedra bola, columnas prefabricadas, varillas, pintura para la ciudadanía. Nosotros no podemos hacer reembolsos de dineros, lo que podemos es coordinar con el sector privado el que les entreguen materiales y se hizo a los que así lo solicitaron y se entregó estos materiales.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN INFRAESTRUCTURA PRIVADA



- La EP Metropolitana de Hábitat y Vivienda gestionó, a través de la empresa privada, el pago del **arrendamiento por 3 meses, de las viviendas de 9 familias damnificadas por el valor de \$2.370,00.**
- El MIES entregó el bono de contingencia para **125 personas** afectadas, por el valor de **\$250,00.**
- Rehabilitación de viviendas con Constructores Positivos y otras organizaciones de la sociedad civil, se realizó la entrega de **materiales de construcción (bloque, cemento, arena, ripio, piedra bola, columnas prefabricadas).**



Aquí son momentos de entrega de una serie de materiales para toda la población, fue utilizada en la recuperación de la zona, gracias a la sensibilidad del sector privado y a la coordinación del municipio en los casos en los que nos permitieron hacer, hay una ONG'S que fue directamente y le entregó lo que solicitamos es que nos informe quién ya había recibido bloques, para que no reciba un exceso de bloques y en tal caso reciba varilla, en el caso de las que nos pudieron compartir esa información está registrada en la base de datos nuestra.



Las actividades de reconstrucción.



Todos están escolarizados el tema de la Secretaría de Educación está registrado, en eso la Secretaría de Inclusión dentro el fondo que tienen mencionarán en su momento las actividades de menos de edad que estaban siendo considerados.

ke



ACCIONES DE RECUPERACIÓN EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Con la información remitida por la Secretaria de Educación se evidenció que los estudiantes de las familias se encuentran escolarizados, por lo que no se requieren acciones adicionales.



Dentro de la recuperación y deporte hay el Plan de Intervención de la Liga Barrial La Comunica, el Plan de Intervención La Gasca y el Plan de Intervención de la Liga Barrial de Indorfútbol.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE



Planes a ejecutarse a través de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte:

- A. PLAN DE INTERVENCIÓN LIGA BARRIAL LA COMUNA
- B. PLAN DE INTERVENCIÓN LA GASCA
- C. PLAN DE INTERVENCIÓN LIGA BARRIAL DE INDORFUTBOL "SANTA CLARA DE SAN MILLAN"



Aquí vemos la cancha de futbol de tierra, y si me permiten un minuto esta calle es de aquí es la Occidental, la Mariscal Sucre, aquí está el túnel. Esta cancha tiene un espacio que va a ser recuperado, está en proceso porque fue invadido y básicamente esto ya se está trabajándose para ser intervenido y fortalecer a todos los moradores vecinos y vecinas de La Gasca, es decir vamos a mejorar las instalaciones, los proyectos están



siendo trabajados, no solamente por la Secretaría de Deporte sino por la Secretaría de Cultura que también está directamente en este tema.

La información se la compartimos señora presidente mucho gusto, yo le entrego copias. Aquí tenemos el primer parque.

EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

A PLAN DE INTERVENCIÓN LIGA BARRIAL "LA COMUNA"

UBICACIÓN



INFORMACIÓN TÉCNICA

NÚMERO DE PREDIO	180261
CATEGORÍA CATASTRAL	40701 12 001 881
ÁREA TOTAL	20095 44 m ²
ÁREA URBANA	20095 43 m ²
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	EUGENIO ESPEJO
SECTOR	LA GASCA
PARRQUIA	BELISARIO QUEVEDO
COMPLICACIÓN	RD/2324-55/ A10/A604-55

FASE

- Rediseño de Ingreso con intervención urbana
- Rampa de accesibilidad universal
- Adecuación de botenios sanitarios
- Extensión de losa sobre cameros para patio de comidas
- Iluminación exterior
- Pasearela de conexión peatonal
- Ingreso peatonal desde parqueadero
- Acceso Vehicular de Emergencia
- Canchales múltiples
- Área de Juegos Infantiles

INVERSIÓN APROX. \$54.000,00

INVERSIÓN 75.000,00

FASEOS

Área municipal invadida en proceso de desalojo.



Empresa Pública EMSEGURIDAD  

Este es el parque que está a dos cuadras más abajo donde se hizo la intervención, donde estuvieron los moradores y se entregaron los vehículos Kia, este es el parque donde se hizo esa actividad, y también está siendo repotenciado por las entidades municipales. Y tenemos un tercer parque.

EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

B PLAN DE INTERVENCIÓN "LA GASCA"

UBICACIÓN



INFORMACIÓN TÉCNICA

NÚMERO DE PREDIO	18033
CATEGORÍA CATASTRAL	40701 13 001
ÁREA TOTAL	891 38 m ²
ÁREA URBANA	891 38 m ²
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	EUGENIO ESPEJO
SECTOR	LA GASCA
PARRQUIA	BELISARIO QUEVEDO
COMPLICACIÓN	ED/31

ÁREA DE ACTIVACIÓN

- Canchales de Vóley
- Baterías sanitarias
- Canchales
- Graderío
- Cubierta
- Juegos Cocos

INVERSIÓN APROX. \$145.000,00

Como PLAN DE ACTIVACIÓN de áreas deportivas aledañas a la zona de desastre se presenta la propuesta de intervención en el predio municipal 68175 en el sector de La Gasca.



Empresa Pública EMSEGURIDAD  

ke



Donde están las tres canchas de multiuso que también van a ser intervenidas y fortalecidas por este Municipio en beneficio de los habitantes vecinos y vecinas de la zona afectada.

EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

C PLAN DE INTERVENCIÓN LIGA BARRIAL DE INDOFUTBOL "SANTA CLARA DE SAN MILLAN"

UBICACIÓN



- ÁREA DE ACTIVACIÓN**
1. 3 Canchas de uso múltiple
 2. Baterías sanitarias
 3. Camerinos.
 4. Graderío con viseras
 5. Pintura y adosamiento de cancha de vóley inferior
 6. Cerramiento perimetral

Como **PLAN DE ACTIVACIÓN** de áreas deportivas aledañas a la zona de desastre se presenta la propuesta de intervención a la Liga Barrial de Indorfútbol "Santa Clara de San Millán".

INVERSIÓN \$84.000,00



INFORMACIÓN TÉCNICA

NÚMERO DE PRECIO	803903
CÓDIGO CONTABLE	4980104 003
ÁREA TOTAL PROYECTADA	2500 m ²
ÁREA ÚTIL	2507,99 m ²
PROYECTO	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOMBRE DE LA ZONA	EL BARRIO ESPEJO
SECTOR	SANTA CLARA DE SAN MILLÁN
PROYECTADA	DEL GABRIEL GUEVEDO
ZONIFICACIÓN	Z02C2



Se hizo también una intervención de recuperación del arbolado, se sembraron árboles en el parque también. Se está trabajando y con la Secretaría del Ambiente hay aproximadamente 3000 árboles que van a ser trabajados con La Comuna para reforestar zonas importantes, con especies nativas de la zona, así que será un trabajo que está en este momento en proceso.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PÚBLICO



La EPMMOP ha realizado la intervención de áreas verdes y espacios públicos

Arbolado:

- Reposición de **41 árboles**: pursupato, níspero y nogal. Todos están ubicado a lo largo de la av. La Gasca.
- Incorporación de 6 mil plantas para embellecer los parterres.

Parques:

- Mantenimiento de áreas verdes en 6 parques de la zona de influencia: Parques Italia, Pambachupa, Álvaro Pérez, Santa Clara, calle Enrique Núñez de Bonilla y calle Jerónimo Leiton.
- Trabajos en parques: poda, acopio y traslado de material vegetal.
- Mantenimiento de áreas verdes; regeneración de la capa vegetal de los parterres de la av. La Gasca.



ke



Estas son las actividades de recuperación y regeneración urbana de la zona afectada.



Más evidencia de los trabajos realizados en este mes y medio, son nueve semanas que hemos venido interviniendo todas las instituciones, EMSESEGURIDAD ha coordinado sus competencias, la coordinación compartiendo información, haciendo levantamiento de las necesidades de la población, para que todos puedan organizadamente ser atendidos y que quede un registro y evidencia de las atenciones que se les ha proporcionado y el servicio que es nuestra obligación.



ke



Más actividades de recuperación de las zonas afectadas.



Dentro de los negocios se están reactivando ese es otro de los temas, se perdieron productos para la venta, ya se han aportado para tiendas de barrio, pizzerías que había en el lugar, materiales para hacer suelda y eso también lo hemos logrado con el apoyo del sector privado.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN INFRAESTRUCTURA PRIVADA ESTABLECIMIENTO COMERCIALES



- La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad entregó herramientas de trabajo a 4 negocios, que les permitirá reactivar sus actividades
- **4 negocios reactivados por el valor de \$2.642,72**



Aquí están los materiales para que recuperen sus trabajos, que eso se viene realizando.



La Secretaría de Seguridad dentro del plan de riesgos está trabajando de la mano con los estudios que está preparando el agua potable, para planes de emergencia, planes de evacuación, zonas seguras, justamente producto de esta experiencia lamentable vivida. Se están incorporando más análisis justamente producto de esto, salir todos fortalecidos y con temas implementados directamente.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN PREVENCIÓN



La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha realizado las siguientes acciones:

- El desarrollo de líderes y organizaciones locales se fomentó en calidad de primeros intervinientes, para eventos futuros.
- Con la comunidad se socializaron reuniones para establecer un cronograma que contemple los procesos de conformación del comité de gestión de riesgos, conformación de brigadas de emergencia, procesos de capacitación en primeros auxilios, manejo y control de incendios y evacuación medidas de autoprotección.

La EP EMSESEGURIDAD remite, a partir del 9 de febrero, el reporte diario de las condiciones meteorológicas e imágenes del radar meteorológico sobre las precipitaciones en el sector, para conocimiento de la comunidad y establecer acciones de respuesta.

Monitoreo de la creciente del caudal en El Teleférico y sector La Talanquera por parte de FFAA, CACM (líder) y la EP EMSESEGURIDAD.



Son ya trabajos que se ha hecho con la población, donde se ha capacitado, instruido, de líderes barriales, capacitaciones, formas de reaccionar y esto es un proceso en marcha que está realizando.



Estamos trabajando en los sistemas de alerta temprana, alarmas comunitarias, cámaras de visibilidad y esto se estará instalando en el segundo semestre de este año, o el primer semestre del próximo.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN PREVENCIÓN



La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:

- **Sistema de alerta temprana**

Se instalará un mecanismo sonoro de aviso con los respectivos protocolos de activación; de igual manera, las acciones y responsabilidades debidamente establecidas en el plan de respuesta institucional. Ese diseño contemplará una solución tecnológica integral de monitoreo que incluya la compilación, registro, procesamiento y almacenamiento de datos e implementación del sistema para pronosticar y definir niveles de alerta de ocurrencia de aluviones en la quebrada El Tejado, para el aviso a la comunidad.

- **Primera Fase:** Diseño de un Sistema Integral de Monitoreo y Registro de Aluviones en la Quebrada El Tejado.
- **Segunda Fase:** Implementación del Sistema de Alerta Temprana en la Quebrada El Tejado.



Es el tema de las alarmas comunitarias con megafonía que estamos en proceso de adquisición y se van a instalar en las zonas seguras.

ke



ACCIONES DE RECUPERACIÓN PREVENCIÓN



Alarmas comunitarias

EP EMSEGURIDAD: Se reemplazarán técnicamente las alarmas comunitarias del sector por alarmas comunitarias por megafonía. La EP EMSEGURIDAD está pendiente de la adquisición de alarmas y sensores de nivel.

Fecha tentativa adquisición: 08-2022



Si, el acuerdo con la Cruz Roja Internacional asciende a \$200.000 dólares son créditos no reembolsables. Con el Banco Interamericano y la Cruz Roja ellos nos están acompañando.

DONACIONES DE ORGANISMOS MULTIATERALES



El Municipio de Quito realizó acciones para beneficio de los damnificados de La Gasca y La Comuna, a través de organismos multilaterales y otras instituciones.

- **BID \$200.000,00** administrados a través de la Cruz Roja Ecuatoriana.
- **CAF \$100.000,00** administrados por EPMAPS.



Evidencia de las bases de datos para trabajar.



Y el último tema, lamentablemente también, los gastos mortuorios de los fallecidos, se les está reembolsando, se requiere la información para documentar los gastos, se les está reembolsando al miembro de la familia que hizo los desembolsos dentro de esa tragedia.

GASTOS MORTUORIOS



La información se obtuvo a través de la AZEE y de conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 cobertura del fondo, la cual está destinada para la atención de emergencias de la resolución Nro. EMS-DIRECTORIO-2019-004, del 9 de agosto de 2019. La EP EMSEGURO realiza el trámite, en coordinación con la Zonal, para la atención de este requerimiento conforme lo dispone la referida resolución. **Fecha fin de tarea:** 6 de abril de 2022



Hasta ahí la presentación señor Alcalde, señores concejales muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor gerente. Les voy a pedir a los señores secretarios que van a intervenir que solo disponen de diez minutos.



Adelante secretario de inclusión social.

Punto de información concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días Alcalde, compañeras y compañeros concejales, funcionarios. Yo creo que es importante cuando se dan este tipo de presentaciones que se remita con anticipación señor Alcalde, ni una sola presentación, entonces no podemos interactuar ni retroalimentarnos aquí, entonces es doble trabajo, porque nos hace una presentación larguísima donde tenemos que procesar, usualmente nosotros procesamos con nuestros equipos y no se vuelve productivo. No sé cuántas instituciones que nos van hacer lo mismo que paso ahorita y no tenemos información que podamos decir bueno, que en base a que nos enviaron tenemos las siguientes preguntas o sugerencias, y no se vuelve algo dinámico ni productivo, señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En efecto yo había dispuesto que se entregue cualquier información con 48 horas, señor secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde una vez que usted dispuso el orden del día, se ofició a los señores funcionarios y se pidió que emitan las presentaciones y los informes como plazo máximo el día lunes a las 12 horas, para efectivamente poner en conocimiento a los miembros del concejo con la anticipación del caso. Nos ha llegado lamentablemente en horas de la tarde las presentaciones y como señaló el concejal Luis Reina, estas han sido remitidas a los despachos de los señores concejales, a través del sistema Sitra me parece que a las 17H00, nosotros cumplimos remitiendo lo que conforme nos ha entregado las presentaciones los distintos funcionarios convocados.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra señor secretario.

Fernando Sánchez, Secretario de Inclusión Social: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, respecto de por favor si ponemos la presentación de inclusión social.

Nosotros como Secretaría de Inclusión Social y por tener la competencia de acuerdo al COE Metropolitano de ayuda humanitaria lo que hicimos desde el primer momento fue preparar los albergues que se tiene y estuvieron dispuestos desde el primer momento.



Ayuda Humanitaria para familias damnificadas de La Gasca y La Comuna

Desde el 31 de enero de 2022, en cuanto ocurrió la tragedia generada por el aluvión en los sectores de La Gasca y La Comuna, autoridades y técnicos de la Secretaría de Inclusión Social asumieron la tarea de encaminar la Ayuda Humanitaria a las familias afectadas y damnificadas por esta tragedia



No hubo ningún albergado en principio iba a ser una familia venezolana, pero con la ayuda de ACNUR se fueron a un hostel y estuvieron ahí.

ACTIVACIÓN DE ALBERGUES MUNICIPALES

Se activaron de manera inmediata los albergues temporales que disponen el Municipio de Quito y el Patronato "San José" para las familias que requerían este apoyo.



Y lo que nos hemos centrado fundamentalmente es en la entrega de kits alimenticios en un principio cada tres días, y después de acuerdo al manual kits complementarios para quince días. Algo que es muy importante es que por primera vez se hace atención a los niños, niñas y adolescentes, entregamos 100 kits para niños concernientes en instrumentos musicales, juguetes, libros para pintar, es decir, nos preocupamos de quién se olvida siempre en los desastres naturales.



Con la experiencia que yo viví en el terremoto del 16 de abril, he incluido esto en la gestión y ojalá podamos reformar el manual del COE Metropolitano incorporando, visibilizando a la niñez y adolescencia como un sujeto de atención prioritaria.

ENTREGA KITS DE ALIMENTOS

La SIS concentró la recepción de donaciones para la canalización inmediata hacia los afectados de la emergencia. La entrega cubrió siete frentes de la zona afectada. Se entregó **760 kits de alimentos** a **250 familias**, en raciones para 15 días.



Secretaría de INCLUSIÓN SOCIAL  

Además, entregamos como ya mencionó Jaime, 87 kits de línea blanca que consisten en licuadoras, lavadoras, secadoras y refrigeradora esto con el apoyo de Gobierno de China, pero es clave informar que para esto es fundamental tener una base de datos transparente para no duplicar entregas y llegar a quién realmente lo necesita.

ENTREGA KITS DE HOGAR

Como parte del Plan de Rehabilitación, Reactivación y Recuperación que impulsa el Municipio para ayudar a las familias afectadas y damnificadas de La Gasca y La Comuna, se distribuyó **87 kits de línea blanca (Refrigeradora, cocina, lavadora y licuadora)** donados por el gobierno de China.



Secretaría de INCLUSIÓN SOCIAL  

ke



Como decía estos kits se entregaron a niños, niñas y adolescentes, pero también se hizo algo que nos dejó aprendizaje del terremoto del 16 de abril, y es que desarrollamos los espacios alternativos llamados, Retorno a la Alegría, esto para recuperar la armonía, hacer contención psicología en niños y adolescentes, realizamos varios sábados estas actividades, además en los que se incorporaron los padres de familia en varias zonas de La Comuna. Tuvo un alto impacto y ojalá podamos mantenerlo y sostenerlo en varias zonas, porque es muy importante el proceso con los más pequeños, pero son los que más sufren en una emergencia.

PLAN "RETORNO A LA ALEGRÍA"

Se realizaron tres activaciones de la estrategia "Retorno a la Alegría", con actividades lúdicas, culturales y recreativas, con el fin de generar contención psicológica y apoyo emocional.

En este marco se entregaron **100 kits para niñas, niños y adolescentes**. (útiles escolares, libros, cuentos para colorear, pinturas, juguetes, pañales, ropa, juegos electrónicos e instrumentos musicales)



Secretaría de INCLUSIÓN SOCIAL  **Quito** Digno 

Aquí hay evidencia, pues obviamente lo que también hicimos es un apoyo legal a las personas que perdieron sus documentos, personas de movilidad humana que no tenían donde ir, entonces tuvimos que hacer un proceso de asistencia legal y psicosocial para varias personas que en coordinación con la Secretaría de Salud dimos personal especializado, apoyo y contención psicológica.



CONTENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS

Personal técnico y profesional de los Centros de Equidad y Justicia – CEJ – brindaron apoyo y contención psicológica a las familias afectadas.



Hicimos el levantamiento de información, es muy delicado e importante. Además, visibilizamos problemas de que en las actuales fichas no necesariamente se incorporan desde un enfoque de derecho, de enfoque integral toda la información. Por ejemplo, el tema de educación no se establece el nivel de educativo que están los chicos, simplemente estudia o no estudia, entonces vamos a hacer una propuesta de reforma y actualización de todos los instrumentos que son importantes para manejar una emergencia.

LEVANTAMIENTO DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIO ECONÓMICA

Técnicos de la SIS recorrieron el sector afectado para la aplicación de **381 fichas técnicas** de información socio demográfica con el fin de identificar necesidades básicas de las familias.



Reuniones con habitantes de La Gasca y La Comuna permanentes, nos hemos reunido con los familiares de los fallecidos, hemos tenido varias reuniones entendemos sus crisis y estamos gestionando varias acciones aquí. Con el apoyo del señor Alcalde hemos dirigido oficios para pedir cupos en las universidades a chicos aquí, por ejemplo, había Acta de la sesión No. 212, Ordinaria

ke



un caso de un chico que estaba llegando a Buenos Aires, pero regresó porque perdió a familia y se quedó en el aire, entonces estamos gestionando con el apoyo de la Universidad Central la posibilidad de un cupo universitario y varias de esas alternativas.

Asesoría legal, terapias comunales para fortalecer temas de resiliencia, un análisis social de los 21 casos de chicos huérfanos para que como conoce la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, estamos en el comité del directorio de Fondo Quito Solidario, analizando y estudiando alternativas de apoyo permanente a estos chicos.

Gestión de cupos para los jóvenes, lo que mencionaba.


Capacitación para preparar adecuadamente hojas de vida profesional para posible incorporación de mercado laboral y aquí algo importante, el Municipio no es agencia de empleo, pero si puede intermediar soluciones de empleabilidad, hay varias señoras viudas que nos han manifestado y nos han entregado la hoja de vida y estamos gestionando el que puedan ser contratadas por empresas que ofrecen servicios al municipio y que pueden ser contratadas en el corto plazo. Como también resaltar que con el Secretario de Salud hemos podido generar un empleo que quedó médica, que quedó viuda y que era madre de un niño de nueve años y otro pequeño de un año y como ella comenzó a trabajar el 1 de abril, decía esto realmente me va a permitir sacar adelante a mis dos hijos. Son soluciones importantes e inmediatas.

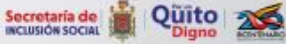
REUNIONES CON HABITANTES DE LA GASCA Y LA COMUNA

Se mantienen reuniones periódicas con familias de fallecidos con el fin de revisar los avances de los compromisos del cabildo capitalino y superar las dificultades presentadas en el proceso.

Entre los compromisos asumidos:

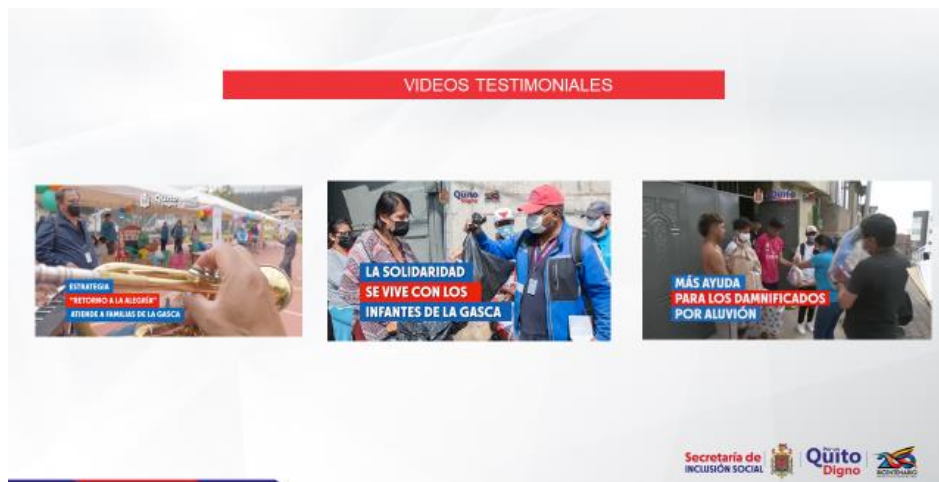
- Asesoría legal en cada uno de los diferentes casos presentados.
- Terapias comunales para fortalecer temas de resiliencia, contención y descarga emocional.
- Análisis social de los 21 casos de niños huérfanos, para una posible ayuda del Fondo Quito Solidario
- Gestión de cupos para que los jóvenes accedan a universidades del país.
- Capacitación para preparar adecuadamente hojas de vida profesional para la posible incorporación al mercado laboral en empresas de seguridad y limpieza.





Buenos aquí son videos testimoniales que hemos producido para evidenciar lo que se ha hecho.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 10h32. (19 concejales).



Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Reina; y, la señora concejal Mónica Sandoval, a las 10h35. (17 concejales).

Y algo que quiero destacar y rescatar es la solidaridad de los empleados municipales que cuando ya se nos acaba todas las donaciones, nosotros gestionamos y movilizamos contribuciones a las Administraciones Zonales a la Administración Central pudimos seguir haciendo los kits para entregar cada quince días a todas las familias afectadas.



Aquí pues ya mostró Jaime con mayor amplitud el antes y el después, pero este es un antes y después de infraestructura, lo que nos desafía en línea que pregunta Margarita, es el antes y después de las personas y tenemos que seguir acompañando el proceso de contención psicológica como nos han pedido sobre todo las personas adultas mayores.

ke



Eso es señor Alcalde, muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Salen de la sala de sesiones la concejala Andrea Hidalgo; y, el concejal Sr. Juan Carlos Fiallo, a las 10h38. (15 concejales).

Ciudadana sector La Gasca: Intervención sin micrófono.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No está dentro del orden del día, vamos a terminar tal como está en este momento, voy a consultar, pero previamente terminamos con la presentación de los funcionarios.

Vamos a pedirle al Secretario de Salud que está aquí presente, que en este momento les atienda al igual que el Secretario de Inclusión Social, como les ha dicho el Ingeniero Bucheli no es una lista que está cerrada, si ustedes demuestran que son parte de los damnificados, yo les rogaría que la mejor forma es que conversen con el Secretario de Salud y expongan su situación a efecto que se tomen decisiones inmediatas.

Ciudadana sector La Gasca: Intervención sin micrófono

Punto de orden concejal Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde le sugiero que terminemos con la exposición de los funcionarios, luego les dé el espacio a los habitantes La Gasca y La Comuna, ya que tienen pendiente un video, y ahí expongan en un tiempo también perentorio y ahí expongan los habitantes de La Gasca.

Luego de eso abrir las preguntas, porque a mí me queda muchas inquietudes de estas exposiciones, entonces yo creo que esa sería la metodología.

Como está suspenso esto hacer esto. Gracias

Daniela Espinoza, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad: Buenos días con todos, señor Alcalde, señores y señoras concejales.

Señora Margarita y todos los vecinos, bueno desde la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad hemos tenido las siguientes acciones, de manera inmediata tuvimos el liderazgo de la mesa técnica 6, de lo que fue medios de vida y productividad en el COE Metropolitano, en esta mesa estaba Quito Turismo, CONQUITO, ACDC, EMSA, Rastro y Mercado Mayorista, en esta situación gestionamos la donación del sector público y privado, de las raciones en cuestión de casi 10.000 desayunos y snacks, 3.600 almuerzos, 1.200 cenas, 500 kits de alimentos e insumos de higiene y 44.500 utensilios desechables.

Emergencia – Acciones realizadas

Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**

- Liderazgo de la Mesa Técnica 6 - Medios de vida y productividad del COE Metropolitano (Quito Turismo, CONQUITO, ACDC, EPMSA, EP RASTRO y Mercado Mayorista)
- Gestión de donaciones del sector privado y público:
 - Raciones de comida: 10.000 desayunos y snacks , 3.600 almuerzos, 1.200 cenas
 - 500 kits de alimentos e insumos de higiene
 - 44.500 utensilios desechables
- Coordinación de 3 centros acopio (CONQUITO, Aeropuerto, Mercado Mayorista) y 1 de distribución (Supermaxi de La Gasca).



También tuvimos la coordinación de tres centros de acopio los cuales fueron en CONQUITO, Aeropuerto, Mercado Mayorista y, además, uno de acopio y distribución que tuvimos en el Supermaxi de La Gasca.

ke

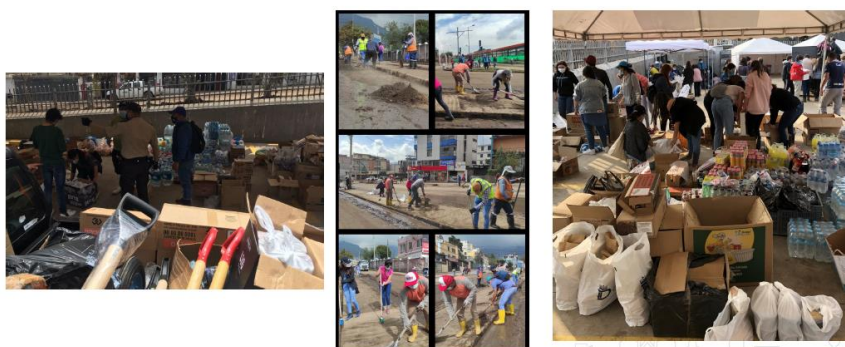


Aquí pueden ver lo que fue el tema del acopio y la distribución de lo que fue para todos los obreros en la comida procesada dentro del punto Supermaxi La Gasca

En las acciones igual a la par, estamos hablando de que son tres componentes, que fueron activados a la par desde la Secretaría, el primero fue el levantamiento de información, esta recopilación de información para la toma de decisiones. Tuvimos cinco momentos de levantamiento de información en territorio con los equipos técnicos del sector económico del municipio, las cuales tuvimos 125 comercios afectados en La Gasca y La Comuna, de estos 20 cuentan con registro turístico, hicimos una encuesta técnica con respecto como se sentían afectados cada uno de estos comercios, lo que salió que el 7% se sentía con una afectación alta, el 31% con una afectación media y el 62% con una afectación baja.

Registro Fotográfico

Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**



Quito
Digno

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Reina; y, la Sra. Mónica Sandoval, a las 10h41. (17 concejales).

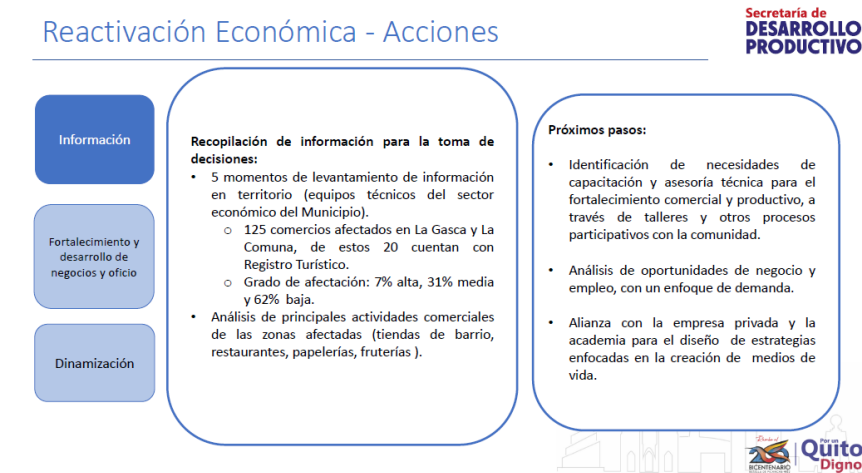
Realizamos un análisis de las principales actividades comerciales de las zonas afectadas, las tiendas de barrios, restaurantes, papelerías y fruterías, de esto sacamos los próximos pasos que fueron la identificación de necesidades de capacitación y asesoría técnica para el fortalecimiento comercial y productivo a través de talleres y otros procesos participativos con la comunidad. Análisis de oportunidades de negocio y empleo, con un enfoque de demanda y alianza con la empresa privada y la academia para el diseño de estrategias enfocadas en la creación de medios de vida. Esto tomemos como una manera de acción inmediata a la reacción post aluvián.

De ahí tenemos el siguiente componente que es el fortalecimiento y desarrollo de negocios y oficios, este encontramos la reconstrucción de las acciones que hicimos inmediatamente, fue la reconstrucción de cerramientos, entrega de motos como medios de vida, entrega de puertas enrollables, maquinaria y materia prima para comercios

ke



afectados, entrega de mobiliarios y herramientas de trabajo a los cuatro negocios de una manera excepcional, dentro del proyecto que tenemos en la mira con Re-emprende.



Tuvimos una agenda de capacitación con los talleres, conjuntamente con CONQUITO que se llamó Quito se Reactiva, en esto podemos tener el taller de resiliencia y motivación con el coach invitado Iván Vallejo, con colaboración de OPIMMUS y AEI, esto fue el 25 de febrero. También hubo una capacitación de vendedor polivalente, que fue el 21, 22 y 23 de febrero. El taller CEO herramientas que da a la comunidad para poder buscar trabajo, el 4 de marzo. Anfitrión y turístico y protocolos de seguridad, el 17 de marzo, justamente tomando la coyuntura del teleférico. Y desarrollo de productos turísticos y promoción de establecimientos turísticos, el 18 de marzo.

En esto si tenemos ciertos aprendizajes con respecto, que la convocatoria debe ser masiva y con mínimo de quince días de anticipación, elegir un lugar estratégico de fácil acceso y cercano a las comunidades conjuntas, complementar las sesiones a partir de la recopilación de intereses por parte de la comunidad y oportunidades de mercado existente, en este caso en toda la recopilación de información que vimos con la comunidad, vimos la necesidad de financiamiento en los afectados.

fe



Reactivación Económica - Acciones

Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**

Información	<ul style="list-style-type: none">Reconstrucción de cerramientos, entrega de puertas enrollables, maquinaria y materia prima para comercios afectados.Entrega de mobiliarios y herramientas de trabajo<ul style="list-style-type: none">4 negocios excepcionales Re- Emprende <p>Agenda Capacitaciones – Talleres «QUITO SE REACTIVA»</p> <ul style="list-style-type: none">Taller «Resiliencia y Motivación» Coach invitado: OPIMMUS (25 febrero)Capacitación: Vendedor Polivalente (21- 22-23 febrero)Taller: CEO- Herramientas para la búsqueda de empleo(4 marzo)Anfitrión Turístico y protocolos de seguridad (17 marzo)Desarrollo de productos Turísticos y promoción de establecimientos turísticos (18 marzo) <p>Aprendizajes:</p> <ul style="list-style-type: none">La convocatoria debe ser masiva y con un mínimo de 15 días de anticipación.Elegir un lugar estratégico, de fácil acceso y cercano a la comunidad.Complementar las sesiones a partir de la recopilación de intereses por parte de la comunidad y las oportunidades de mercado existentes.
Fortalecimiento y desarrollo de negocios y oficio	
Dinamización	



Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 10h44. (16 concejales).

Tuvimos este acercamiento con la Superintendente de la Economía Popular y Solidaria, Margarita Hernández, la cual nos ayuda con todos sus afiliados y pudimos hacer una feria de acceso de oportunidad de crédito y financiamiento, esto fue en el Parque Pambachupa, con siete Cooperativas de Ahorro y Crédito y un banco.

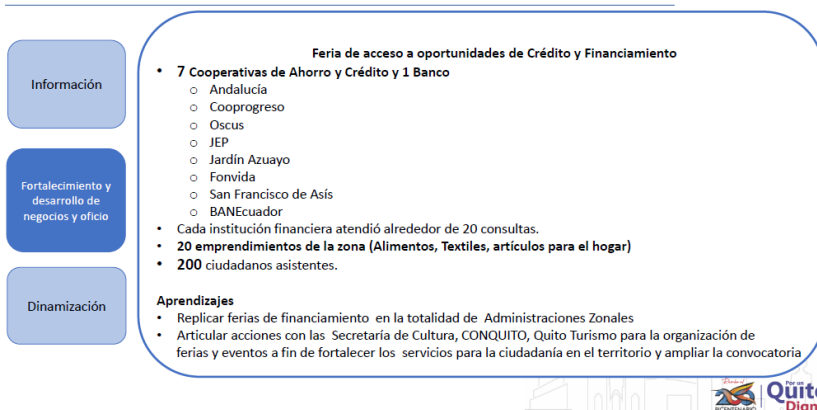
Siete Cooperativas de Ahorro y Crédito que fueron, Andalucía, Cooprogreso, Oscus, JEP, Jardín Azuayo, Fonvida, San Francisco de Asís y con BAN Ecuador, cada institución financiera atendió más de 20 consultas, estuvieron 20 emprendimientos en la zona, alimentos, textiles y artículos para el hogar y nos visitaron en la feria 200 ciudadanos.

Los aprendizajes de esta feria fueron que fue muy bien recibida que decidimos replicar las ferias de financiamiento en la totalidad de las Administraciones Zonales, al igual en conjunto con el apoyo de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, también están las articulaciones y acciones con la Secretaría de Cultura, CONQUITO, Quito Turismo para la organización de ferias y eventos a fin de fortalecer los servicios para la ciudadanía en el territorio y ampliar la convocatoria de lo que se pueda hacer para la ciudadanía.



Reactivación Económica - Acciones

Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**

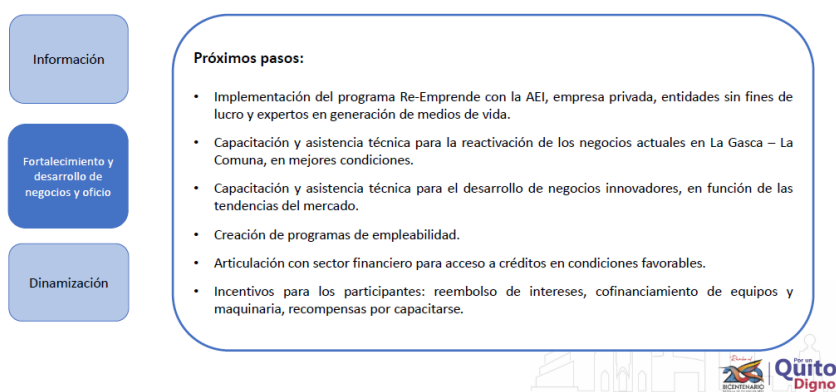


En el fortalecimiento y desarrollo de negocios y oficios tenemos los siguientes próximos pasos, implementación del programa Re-Emprende con la empresa privada AEI, entidades sin fines de lucro y expertos en generación de medios de vida.

Capacitación y asistencia técnica para la reactivación de los negocios actuales en La Gasca La Comuna, en mejores condiciones. Capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de negocios innovadores, en función de las tendencias del mercado. Creación de programas de empleabilidad. Articulación con el sector financiero para acceso a créditos en condiciones favorables. Incentivos para los participantes, reembolso de intereses, cofinanciamiento de equipos y maquinaria, recompensas por capacitarse.

Estrategia de Reactivación Económica

Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**



Aquí van a poder ver lo que fue el taller con Iván Vallejo y con toda la ciudadanía y toda la entrega de los materiales para que puedan reactivarse de manera inmediata, los comercios que se vieron más afectados.



Registro Fotográfico

Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**



En el siguiente componente que es la dinamización a la par, como saben estamos en las acciones realizadas hasta el momento, realizamos el plan de mejora competitiva con la comunidad, ¿Qué es plan de mejora competitiva?, es una herramienta metodológica que busca la reactivación económica y productiva de una zona específica, siempre con el apoyo de la misma ciudadanía. De esta manera, realizamos seis mesas técnicas de trabajo con la ciudadanía, tuvimos la elección del comité ciudadano y la identificación del ancla de reactivación, en este caso la ciudadanía identificó como el reactivador que es el Parque Pambachupa.

La identificación de problemáticas a resolver, que son riesgos naturales, seguridad, luminarias siendo las más importantes. Y el acuerdo de hoja de ruta para el trabajo conjunto municipio - ciudadanía.

El 18 de abril de este mes será el lanzamiento oficial del PMC en La Gasca.

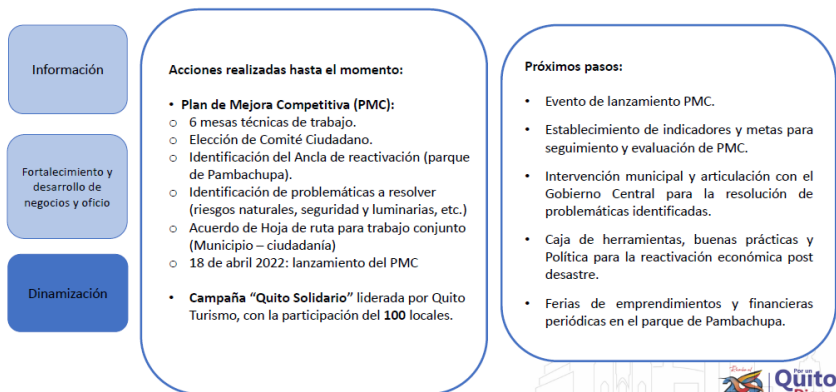
A la par para dinamizar el sector, Quito Turismo se lideró la campaña Quito Solidario, con la participación de 100 locales del sector.

En los próximos pasos para la dinamización del sector tenemos el evento de lanzamiento del plan de mejora competitiva, el establecimiento de indicadores y metas para el seguimiento y evaluación del plan, la intervención municipal de articulación con el Gobierno central para la resolución de problemáticas identificadas, la caja de herramientas, las buenas prácticas y la política para la reactivación económica post desastre y ferias de emprendimiento y financieras periódicas en el parque Pambachupa.



Estrategia de Reactivación Económica

Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**



En la siguiente lámina pueden ver lo que fue en la Feria con todas las la economía popular y solidaria, las cooperativas y todo lo que fue la campaña Quito Solidario parte de Quito turismo.

Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, la dirección de riesgos, por favor.

Sr. Sixto Xavier Heras, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos. Señor Alcalde, estimados concejales, comunidad, vecinos de la ciudad de Quito. Es importante para mí hacer una presentación que la voy a dividir en dos fases, la primera que es importante, hacer un breve resumen de las actividades que se hicieron en emergencia de La Gasca, para poder llegar a la segunda fase que es el tema que nos convoca, que es el tema del plan de recuperación y de reactivación en estas zonas afectadas por la emergencia.

ke



De primera mano, como les mencionaba, vamos a dividir las en estos tres ámbitos, el primero, que es la coordinación, el liderazgo en el proceso de la respuesta posterior al evento peligroso que se ejecutó y en el que buscamos la articulación de las entidades, no solo públicas sino también privadas, organizaciones de la sociedad civil y ONG'S que permitieron generar una respuesta inmediata al evento.

De segunda mano, a la evaluación de infraestructuras y evaluación de personas afectadas, que lo desarrollaré en el ámbito de la presentación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

LIDERAR LOS PROCESOS DE RESPUESTA ENTRE INSTITUCIONES

Conformación del Puesto de Mando Unificado, para coordinar acciones de búsqueda y rescate con las entidades de respuesta, consolidación de información y articulación de acciones con las instituciones.

EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Determinar la estabilidad estructural y la habitabilidad de las viviendas que fueron afectadas por el aluvión.

EVALUACIÓN DE AFECTACIONES A PERSONAS

Determinar el nivel de afectación de las personas/familias producto del evento. Sean directos o indirectos del mismo.

**Secretaría de
SEGURIDAD**

En este sentido, como sabemos el puesto de mando unificado estuvo activado del 1 al 6 de febrero en las instalaciones de la Universidad Internacional, teniendo un promedio de 14.882 personas que estuvieron trabajando para poder reactivar y dar una respuesta efectiva a este evento, un promedio de 2.840 personas y con un total de 277 maquinarias.

Estos procesos de articulación para la cantidad de personas, cantidad de maquinaria presentada, perdón, en la Universidad Central del Ecuador, mil disculpas en la Facultad de jurisprudencia, establecimos el puesto de mando unificado. Esta articulación se hizo no solo con instituciones municipales, sino que también recibimos el gran desafío de articular, con GAD cantonales, provinciales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales e instituciones de nivel provincial y nacional, públicos y privadas, así como voluntarios que muy gentilmente se acercaron para dar una respuesta oportuna a este evento.



✘ Recursos Articulados desde el Puesto de Mando Unificado



Total recursos humanos: **14.882 PERSONAS**
(1-6 FEB 2022)

Promedio: **2.840 PERSONAS POR DÍA**

Total maquinaria utilizada: **277**

Articulación con Instituciones

- Instituciones Municipales
- GAD's Cantonales y Provinciales
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Organizaciones no Gubernamentales
- Instituciones Públicas y Privadas
- Voluntarios

Secretaría de
SEGURIDAD

Dentro del marco de las acciones principales voy a pasar de una manera muy rápida, porque entiendo que es un tema que ya se lo ha presentado anteriormente, podemos ver que se ha conformado el Comité de Operaciones de Emergencia, pero a la par estaba activo en el lugar el puesto de mando unificado.

Esto tiene una lógica, la lógica operativa en el puesto de mando unificado, donde se dirigen las acciones operativas para basarnos en los objetivos que siguen generando diariamente. De primera mano en la respuesta a una emergencia y desastre, lo que se busca es la recuperación y salvaguardar la vida de las personas con un enfoque posterior y que va siendo articulado para la reposición y el tema posterior de medios de vida, protección, derechos, y que esto definitivamente es importante realizarlo en el puesto de mando unificado, pero a la par del Comité de Operaciones de Emergencia, tomando decisiones desde el ámbito sectorial para poder generar una respuesta mucho más de largo alcance, como es el plan de recuperación.

En este sentido, se activaron equipos de respuesta, como lo había mencionado de varias instituciones institucionales del Municipio, como otras de los niveles nacionales como Policía Nacional, Fuerzas Armadas, incluso voluntarios, pero toda esta logística de respuesta requiere una coordinación.

Adicionalmente se cumplieron varios temas que son interesantes y que normalmente no se ven ninguna emergencia, que es el tema de la atención primaria en salud, y recordemos que la salud no solo es del tema del bienestar físico, sino también el bienestar

ke



de la salud mental, en este proceso lo que se ha buscado es a través del sector salud poder generar estos procesos para darle atención a las personas.

Adicionalmente, se pudieron hacer los traslados de las personas heridas, articular con la red de salud para la atención de aquellas personas afectadas en las primeras 72 horas. Es importante mencionar que también se crearon como buenas prácticas puntos para información a las personas que perdieron familiares, que no encontraban y se estableció un proceso a través de Cruz Roja Ecuatoriana para el restablecimiento de contacto familiar. Estos procesos son importantes, ya que una de las necesidades básicas de una persona en una emergencia es la necesidad de información, conocer dónde está el familiar, conocer dónde está la familia y estos son procesos que se los pudieron implementar.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

Instalación del Puesto de Mando Unificado (PMU) en la Universidad Central del Ecuador.

- Conformación del Comité de Operaciones de Emergencias Metropolitano (COE-M).
- Activación de los equipos de respuesta de instituciones públicas: Cuerpo de Bomberos de Quito, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, administraciones zonales, Policía Nacional, entre otras.
- Búsqueda y rescate de personas heridas, fallecidas y desaparecidas.
- Evaluación en el sitio y traslado de heridos a diferentes casas de salud.
- Traslado de fallecidos a la zona de víctimas y posterior movilización a la morgue.
- Recopilación de datos de personas desaparecidas.



Secretaría de
SEGURIDAD

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Luis Robles; y, Sr. Bernardo Abad, a las 10h51. (18 concejales).

Dentro de todo esto existen más actividades que son importantes y que por cuestión de tiempo voy a avanzarlo, pero si me voy a detener en el tema de la evaluación de información, este tema de evaluación de información nos permite tomar decisiones, si bien es cierto, como lo ya lo habían argumentado anteriormente, la información es dinámica.



En las primeras 72 horas pudimos tener un primer registro de familias afectadas y damnificadas, con una fuerte articulación de varias entidades. Esta información nos permitió focalizar donde van a ser las primeras entregas de asistencia humanitaria, sin embargo, como va transcurriendo el tiempo, pudimos hacer captación de personas, que si bien es cierto no vivían en el lugar o que por la afectación salieron de sus hogares a casas de familia de acogida u otros espacios, pudimos hacer la captación de personas afectadas en lugares que actualmente habitan como San José de Morán o incluso en el Valle pudimos hacer el levantamiento de esa información, que ha sido articulada con las botas de instancias municipales.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EMERGENCIA

- Movilización de maquinaria de las Empresas Municipales (EPMAPS, EPMOP, EMSEGURIDAD), Consejo Provincial de Pichincha, Cuerpo de Ingenieros del Ejército, GAD de Rumifahui, Cayambe y Mejía, y de empresa privada; para remoción de escombros y limpieza de calles, mantenimiento correctivo de infraestructura en la quebrada Guanga Huayco y otras aledaños.
- Levantamiento de fotografías aéreas con drones de CBQ, CACM y Policía Nacional.
- Evaluación de daños y necesidades con apoyo de CRE y Operativos Zonales.
- Evaluación preliminar de daños en viviendas en la zona de mayor impacto por parte de Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y MIDUVI.
- Activación de centros de alojamiento temporal (CAT) municipales de las administraciones zonales La Delicia y Eloy Alfaro.
- Activación de centros de acopio para recibir y almacenar donaciones.
- Se solicitó a EP-EMSEGURIDAD, la activación de los fondos de emergencia.

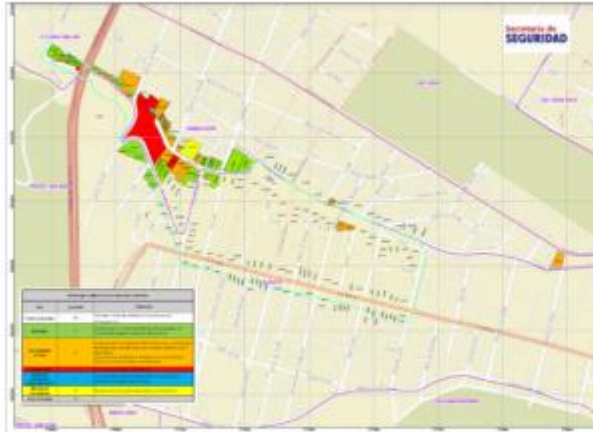


Secretaría de
SEGURIDAD

En este sentido, el tema de la evaluación estructural es importante y en las primeras 72 horas desplegamos un equipo para la evaluación de las viviendas, tanto así que evaluamos 55 predios, de los cuales 30 predios, 30 viviendas se pudieron determinar que entran en un proceso de acuerdo a la normativa, en el tema de relocalización.



EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS



Del proceso actualmente se encuentran 30 viviendas para el proceso de Calificación de las condiciones de Amenaza y Vulnerabilidad (Relocalización)

**Secretaría de
SEGURIDAD**

En este cuadro podemos ver los predios que fueron evaluados, los 55 predios que fueron evaluados, de los cuales se determinaron que 32 viviendas estaban habilitadas. 27 que fueron afectadas en el primer piso, pero no por temas estructurales sino tal vez por ingreso de lodo, escombros, pero con un tema de limpieza podrían reactivarse. 7 totalmente colapsadas, viviendas dos en alto riesgo y 14 predios con cerramientos afectados. Esto nos da un total de 68 viviendas, que en primera instancia fueron evaluadas y que en el tiempo podemos hemos ido ratificando con la información de la administración.

fe



EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

Ítem	Cantidad	Definición
Predios evaluados	55	Número total de predios evaluados en la emergencia.
Viviendas habitables	32	La edificación no tiene problemas estructurales y los ocupantes pueden hacer uso de la misma.
Viviendas No Habitables en Ter piso	27	La edificación no presenta daño estructural, sin embargo el primer piso fue afectado por el ingreso del flujo de lodo y escombros. Una vez que se realice la limpieza y una evaluación técnica, podría ser habitable.
Viviendas con Catastro total	1	La vivienda no tiene catastro.
Viviendas con afectación estructural ALTA	2	La edificación presenta afectación en columnas y también patologías estructurales.
Predios con ceramiento afectado	14	El ceramiento es afectado parcial y totalmente.
Total viviendas	65	---



Secretaría de
SEGURIDAD

En cuanto a la evaluación de las personas es importante mencionar que hubo un proceso de primera mano en las 72 horas de un registro manual, casa por casa, persona por persona, en el que pudimos determinar el universo de personas afectadas que se encontraban en el lugar. Muchos de ellos como lo mencionaban, salieron de sus viviendas y posteriormente se hizo otro proceso de captación.

De acuerdo a la normativa nacional nos establece que debemos hacer una evaluación inicial de daños y lo aplicamos a través de una ficha digital, que nos ha permitido generar muchos más datos para poder focalizar las asistencias. Es por eso, que se pudieron focalizar temas de Kit focalizados a las personas que, en ese momento, ratificando con la información y territorio, pudimos llegar. Esto definitivamente no excluye a las personas que fueron afectadas, porque en las primeras horas se buscó generar una respuesta igualitaria y complementaria a todas las personas.

Es por eso que, según el detalle del cuadro, podemos ver que del 1 al 7 de febrero se hizo esta captación de 9.067 kits, que fueron entregados a las personas, el restante se lo canalizó a través de la Secretaría de inclusión.



EVALUACIÓN DE AFECTACIONES A PERSONAS

- Preparación de Alojamientos Temporales (6 albergues en el DMQ con el apoyo de ONGS)
- Coordinación de equipos para la entrega de Asistencias Humanitaria:



PRODUCTO	CANTIDAD
KITS ALIMENTOS	2710
KITS DE ASEO	1424
KITS DE VESTIMENTA	730
HERRAMIENTAS	1289
OTROS (BOTELLAS DE AGUAS, COVILJAS, ALMOHADAS ENTRE OTROS)	2914



TOTAL: 9067 KITS ENTREGADOS



Secretaría de **SEGURIDAD**

Las actividades que al momento están en un proceso de desarrollo, que es la segunda etapa de la presentación, van enfocadas a los sistemas de alerta temprana y al fortalecimiento comunitario.

ACTIVIDADES EN PROCESO DE DESARROLLO



SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

Coordinación con instituciones para ejecución de actividades que permitan implementar un Sistema de Alerta Temprana



FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Desarrollo de capacidades para generar procesos de resiliencia comunitarios

Secretaría de **SEGURIDAD**



En este tema es importante comprender el cómo se lo había mencionado anteriormente, el sistema de alerta temprana es una medida a corto y a largo, perdón a mediano y a largo plazo que lo que busca es comprender técnicamente el funcionamiento de la naturaleza, pero nos vamos a detener en estos cuatro ejes que se presentan.

Primero conocimiento del riesgo, es decir, que también no solo desde el ámbito técnico, sino también desde el ámbito ancestral, conocer, conversar con la dinámica de la comunidad, cómo se comportan sus actividades sociales, poder determinar y conocer cuál efectivamente son los temas que le pudieran afectar. Para esto hay algunas instituciones que están interviniendo y que al momento se encuentran desarrollando esta fase mencionada.

En cuanto a la vigilancia de eventos peligrosos, actualmente se monitorea a la amenaza y lo que se busca es tener una precisión mucho más clara de los datos en los que se pudiera tomar decisiones, tenemos un monitoreo por parte de EPMAPS y de EMSEGURIDAD, a través del COE METROPOLITANO, del cual lo que se busca es tener información que nos permita tomar decisiones.

El tercer punto es la implementación de un sistema de alerta de aviso a la comunidad a las instituciones para una posible respuesta.

Pero definitivamente el cuarto punto, que es el fortalecimiento de las capacidades locales, es uno de los elementos en los que nos hemos enfocado, para no solo depender de la parte tecnológica, no solo depender de ciertos actores municipales, sino también la corresponsabilidad de todos los actores, incluso comunidad para saber cómo responder y cómo generar medidas de autocuidado.



💡 SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

a) Desarrollo de la propuesta técnica que contempla las características mínimas para el desarrollo de un Sistema Integral de Alerta Temprana en la quebrada "El Tejado" que contemple:

EJES DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INTERVINIENTES
Conocimiento del riesgo por aluviones	A. Z. Norte "Eugenio Espejo" Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda EPMAPS SGSG (Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos)
Vigilancia del evento peligroso	EPMAPS EP EMSEGURIDAD (COE Metropolitano)
Sistema de alerta y aviso a la población	EP EMSEGURIDAD (COE Metropolitano)
Fortalecimiento de capacidades locales	A. Z. Norte "Eugenio Espejo" SGSG (Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos)



**Secretaría de
SEGURIDAD**

En este sentido nos hemos enfocado en el fortalecimiento comunitario, es importante mencionar que el sistema de alerta temprana puede ser tan rígido como cumplir el paso uno, paso dos, paso tres y paso cuatro de los elementos que les había expuesto.

Sin embargo, por la coyuntura y llevando la técnica a la práctica, lo que estamos haciendo es un fortalecimiento comunitario, que posteriormente va a articular los temas técnicos para poderlo desarrollar. Y es por eso que hemos desarrollado al momento ya, un cronograma de mediano plazo para poder ejecutar estas actividades, qué buscamos, el fortalecimiento comunitario, que es la comprensión del riesgo al entender las amenazas, las vulnerabilidades propias de cada de cada comunidad, de cada persona, de cada familia, para llevar a una respuesta oportuna y complementado con la implementación del SAT.

ke



SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES (SECTOR "LA GASCA" - "LA COMUNA")		MESES (2022)		
		ABRIL	MAYO	JUNIO
FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	Conformación del Comité Comunitario de Gestión de Riesgos en el Barrio "Pambachupa"	X		
	Participación en comités comunitarios.	X		
	Elaboración del Plan Comunitario de Gestión de Riesgos del Barrio Pambachupa	X		
	Coordinación del cronograma para capacitación en Primeros Auxilios, Control de Incendios		X	
	Medidas de Autoprotección y Evacuación. Para La Comuna y Pambachupa		X	
	Entrega del plan comunitario de emergencia		X	
	Socialización del plan comunitario de emergencia		X	
	Capacitación a las brigadas de primera respuesta barrial		X	
	Coordinaciones para la ejecución de simulaciones ante amenazas		X	
	Ejecución del ejercicio de simulacro de evacuación ante potencial escenario de afectación		X	X
IMPLEMENTACIÓN DE SAT	Coordinación para el desarrollo del plan de implementación del SAT	X		
	Presentación del modelo de implementación en conjunto con el CDE-M		X	
	Desarrollo de un ejercicio práctico referente a la implementación			X
	Inicio del proceso de implementación			X

SEGURIDAD

Para lo cual hemos desarrollado ya en territorio con La Gasca, hemos desarrollado las reuniones para la conformación del plan comunitario de gestión de riesgos, que busca estas fases, conocer la amenaza, conocer el riesgo, saber cómo debemos de actuar, pero también la conformación de brigadas que es importante.

En este sentido hemos vinculado a varios actores de las organizaciones no gubernamentales, pero también de la academia, qué es lo que buscamos es que estos procesos puedan ser entendidos, no solo desde la realidad municipal, sino también territorial. Para esto hemos desarrollado ya con el servicio de gestión de riesgos de la administración zonal las reuniones, que dan paso a los temas complementarios con las brigadas de emergencia.

ke



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

• **Convenios de cooperación:**

- Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Universidad Internacional del Ecuador

• **Coordinación Comunitaria:** Comuna Pambachupa – Análisis de necesidades de la población



Secretaría de
SEGURIDAD

¿A dónde queremos llegar?, Tuvimos uno de los eventos exitosos que hemos podido generar las fortalezas de valles del sur, que terminamos con un simulacro a través de este proceso, en el cual llegamos a tener el plan comunitario de gestión de riesgos, la conformación de brigadas y un simulacro acordado con la comunidad de acuerdo a su realidad local.

En este caso en Valles del Sur fue un evento que lo pudimos hacer coordinadamente y que lo que buscaba es generar reacciones oportunas a los eventos propios de su comunidad, pero este proceso parte del conocimiento y el entendimiento comunitario, es por eso que es tan importante la participación comunitaria.

Muchas gracias, señor Alcalde, Concejo, estimados vecinos.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

• Actividades por desarrollarse:

- Planes comunitarios
- Conformación de Brigadas
- Ejercicios de simulación
- Implementación de señalética de evacuación



Secretaría de
SEGURIDAD

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Entonces daríamos paso a la intervención de la Sra. Margarita Ortega, para que finalice y, por consiguiente, hagan la última exposición. Para abrir el debate a los señores concejales.

Hago la pregunta señores concejales, quien está autorizada por este Concejo intervenir en función de la convocatoria de la señora Margarita Presidenta. Consulto a ustedes. vamos a permitir la intervención de la Sra. sobreviviente, pregunto.

OK, entonces, perfecto. Gracias.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Juan Carlos Fiallo, a las 11h11. (19 concejales).

Sra. Norma Cáceres, Representante de Moradores de La Comuna: Muy Buenos días, señores concejales, señor Alcalde.

Como ya sabemos que soy y somos, sobreviviente del aluvión del pasado 31 de enero. Realmente se me hace un nudo en la garganta, escuchar todas las obras que aparentemente han hecho. Y mi pregunta es, si hemos recibido atención médica, si hemos recibido apoyo económico, si hemos recibido la famosa línea blanca, ¿Estuviéramos aquí pidiéndole la palabra?

ke



No, por tal razón estamos aquí nosotros, porque no es real, de que nos han visitado médicos o que nos están dando atención médica, de que nos han apoyado económicamente, tal vez con víveres, sí. Pero no vivimos solo de víveres.

Muchos de los que estamos aquí, todos, estamos sin poder realizar nuestro trabajo. Estamos sin recibir un sueldo, porque muchos perdimos el trabajo, perdieron su herramienta de trabajo.

Y es lo que nosotros queremos en este día, lo único que queremos pedir son cuatro puntos. Primero, la atención médica. El campo de la salud fue pésimo, pésimo, pésimo al momento de ser atendido en las casas de salud donde nos llevaron después del aluvión, dejándonos secuelas por las que estamos aquí, necesitando cirugías que no nos dieron a tiempo. Yo perdí mi audición, mi oído derecho, estoy con el coxis roto, estoy con mi pierna rota los ligamentos, meniscos.

Compañeros allá que están sin poderse movilizar por sí solos, Rolando Máila perdió su pierna. Muchos compañeros como les mencioné, no se pueden movilizar por sí solos. Juan Zepeda, su pierna cocida discúlpeme el término a la brutalidad, ¿Y somos atendidos? ¿Hemos recibido atención médica?, como lo mencioné anteriormente, tal vez estemos en una base de datos de la Secretaría de Salud, pero en esa base de datos qué consta o cuál es el seguimiento que han hecho, solamente hay fotos donde visitan los doctores y se acabó la atención médica. No señor Alcalde, no, señores concejales, nosotros venimos aquí a pedir ayuda a exigirles que por favor se nos trate con dignidad, como ciudadanos, necesitamos una atención médica de calidad y calidez, donde se lleve un seguimiento de que nos están tratando, de que nos están chequeando, nos están dando la atención médica que nosotros necesitamos. Sí, hay seguro, hay hospitales públicos, pero esos hospitales públicos, el seguro no tiene nada, no hay implementos para la cirugía, ¿Y qué es lo que hacen?, darnos vueltas, tome paracetamol, tome ibuprofeno.

Exigimos una atención médica de calidad y calidez, con un debido seguimiento hasta que nosotros estemos totalmente recuperados.

El segundo punto, a raíz del aluvión ha habido muchos gastos, gastos que han salido de nuestro bolsillo, gastos que han salido de personas que, dando gracias a Dios, nos han podido ayudar, pero no siempre vamos a estar a la espera de aquellas personas que nos ayuden económicamente o nos ayuden con una receta. Necesitamos que, por favor, nos reconozcan esos gastos. Aquella vez fueron a pedir las facturas de las medicinas, nos quitaron las facturas, y nunca nos devolvieron las facturas. Dijeron le vamos a dar en cemento, en bloques, que hacemos nosotros con eso.

Nosotros necesitamos apoyo económico. Por lo cual nosotros también solicitamos que usted nos ayude, que se nos proporcione un bono, un apoyo económico para nosotros



poder subsistir, todo este tiempo que aún nos falta, porque esto no se acabó aquí. Esto no se acabó el 31 de marzo, como supe escuchar que ya se había terminado el problema del aluvión, que ya estaba cerrado el caso. Se terminó tal vez en la zona cero y ¿nosotros los afectados? ¿nosotros que no podemos caminar bien?, estamos con apoyo de muletas, apoyos de bastones, apoyos de sillas de ruedas. ¿Qué pasa con eso? Ósea tenemos que seguir esperando, ya no podemos esperar más, porque tenemos una familia, tenemos hijos a quién mantener. Necesitamos reincorporarnos a nuestra vida normal.

Otra de las cosas que también proponemos, que la municipalidad constituya a la brevedad posible una unidad en la que se le dé cabida a nuestra comuna para trabajar en la protección, limpieza y reforestación de las quebradas para nuestros asociados y así evitar otro posible aluvión. Se habló de limpieza, ahí se hizo una recopilación de fotos, las fotos que nos mencionan ahí, aún hay piedras, ¿dónde está la limpieza que han hecho?, corremos el riesgo que ahorita como está lloviendo todos los días se vuelve a repetir el mismo episodio.

Eso, señor Alcalde, señores concejales, de antemano, agradezco por la acogida que nos dieron hoy. Y también espero que no sea la primera, ni la última vez que seamos recibidos aquí para plantear nuestras necesidades. Y vuelvo y recalco, todo lo que se planteó anteriormente, las gestiones que se dicen que se están haciendo, deberían ser con un debido seguimiento. Y que beneficie a todos, no solo a una parte, se enfocan en la zona cero, se enfocan en La Gasca y el resto del sector de La Comuna, si bien es cierto, muchos salimos de nuestra casa en ese momento, fuimos barridos con el lodo que cayó y no fue en nuestra casa, fue en la calle o tal vez en la misma cancha, y esas personas no existen en la base de datos. Y vuelvo y recalco, si existe solamente son fotografías de que ya le visitamos y ahí quedó todo.

Yo personalmente no he recibido ayuda, y muchos de los compañeros no han recibido ningún tipo de ayuda, a más de los víveres, que vuelvo y repito, no solo vivimos de víveres. Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien vamos a pedir al señor Secretario de Salud ya que está aquí, porque hay un tema que es muy importante, que es el tema social. Señor Secretario porque aquí hay algunas afirmaciones que son importantes que usted pueda aclarar, les ruego tomar asiento gracias a ustedes. Y siempre serán escuchadas vecina. Solamente tres minutitos por favor, que es importante saber también en virtud de lo que se ha afirmado aquí. Lo más corto por favor.

Francisco Viteri, Secretario de Salud: Muy Buenos días, señor Alcalde, muy buenos días, señoras y señores concejales, público en general, compañeros, compañeras,



funcionarias. Como ya lo explicó el señor Gerente de la Empresa de Seguridad, este fue un trabajo interinstitucional y de gestión de distintas instituciones públicas, privadas incluidas en este caso las públicas del Estado.

En una emergencia de estas características, la atención médica esté dada por las entidades que tienen el nivel de la complejidad de atención correspondiente, es decir, el Ministerio de Salud Pública debía dar la atención que correspondía a la atención de emergencia, tanto el IESS en el caso de los afiliados. La Secretaría de Salud, por de acuerdo a nuestro nivel de competencia, tenemos entidades de hospitalización de día, atención médica comunitaria que se prestó desde el primer día, desde la hora cero en la atención de la emergencia hemos brindado apoyo en todos los temas que se nos competían, es momento de dar acompañamiento en la emergencia inicialmente y apoyar en la referencia de los pacientes a las entidades hospitalarias que tenían la capacidad de especialidad quirúrgica y de emergencias de trauma correspondientes.

Posterior a la emergencia, señor Alcalde hemos mantenido los equipos de salud visitando todo el sector. Hemos visitado a más de 1200 personas, hemos hecho más de 800 atenciones médicas, más de 600 atenciones psicológicas, nutricionales y veterinarias, en el primer nivel que nos corresponde.

Concomitantemente la Secretaría de Salud lo que ha estado haciendo en los pacientes, una vez que hemos ido identificando, que como bien se entiende esta situación ha ido de casa en casa, de persona en persona, incluido como nos dice la señora vecina, personas que no están en el sector o la zona cero que se nos ha ido refiriendo, hemos ido visitando y atendiendo, hemos dado a nuestro nivel las curaciones post quirúrgicas que correspondían, ya que la intervención quirúrgica es responsabilidad de la entidad privada y pública que la dio privada, en este caso el IESS, MSP o cualquier otra institución, nosotros como Secretaría de Salud hemos mantenido el tratamiento diario de las curaciones y atenciones de los pacientes que hemos podido acceder con todos nuestros equipos que desplegamos desde el primer día.

Hasta el momento de hoy seguimos dando atención, señor Alcalde, de todas las curaciones o atenciones que podamos dar del nivel que nos corresponde.

Lo que no nos corresponde, hemos hecho las coordinaciones con la Coordinación Zonal 9 del Ministerio de Salud Pública, la doctora Tatiana Pozo, del Ministerio de Salud Pública, para poder canalizar y también ayudar en la derivación de los pacientes, incluso hemos apoyado con el traslado de pacientes con ambulancias de Municipio para que los pacientes que no puedan trasladarse puedan ir a los hospitales correspondientes del estado o del IESS, donde puedan seguir recibiendo sus atenciones.

Hemos recibido también pedidos de resonancias o tomografías, u otros estudios que, en el IESS, como comprendemos todos tienen un tiempo de demora en la atención, hemos

ke



estado gestionando con las autoridades de los del Hospital del IESS también para que puedan apurarse o disminuirse el tiempo de espera. Entonces todas estas gestiones son las que nosotros como sector salud hemos implementado y seguimos implementando.

Y, como habíamos conversado también con la señora presidenta de La Comuna, esta es una tarea que la vamos a mantener durante todo el tiempo necesario. Hemos ido sí, y distanciando un poco de las visitas, porque al principio íbamos de lunes a domingo todos los días, ahora estamos yendo una vez por semana, ya que hay muchos pacientes que ya no requieren atención diaria de nuestro nivel los pacientes. E insisto, acabo también conversar a pretexto de la de la solicitud de algunas de las personas que están aquí presentes de las que me he acercado en este momento a conversar hay un paciente que está con una complicación de una cirugía implementada en el Hospital del Sur. Acabo de hablar con la coordinadora zonal, la doctora Tati Pozo, para que ella reciba la información y pueda canalizar alguna gestión que corresponda. Pacientes también están aquí del IESS, del Hospital del IESS que han sido operados, voy a gestionar también con las autoridades del Seguro Social para ver qué es lo que amerita en estos casos, porque el seguimiento debe darles, en este caso las instituciones que dieron la atención quirúrgica correspondiente.

Sin embargo, nosotros mantendremos la atención médica, psicológica, nutricional y veterinaria con los equipos comunitarios que están de manera permanente y semanalmente en el sector, señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. René Bedón; y, Sr. Orlando Núñez, a las 11h16. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, señor Secretario abrimos pues entonces el debate tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos y con todas. Solamente quería yo mencionar y si pedí una proyección muy chiquitita, no sé si la pudieron tener. Ah el video de los señores, no sé, señor Alcalde, pero bueno, yo tenía algo muy pequeño en el sentido de justamente quería agradecer tanto a Corporación Favorita, como a todos los quiteños y quiteñas que en este tema hicieron permanentemente durante varias semanas donaciones de alimentos, kits alimenticios y demás que fueron entregados gracias a la coordinación con la Secretaría de Inclusión Social y las listas que se remitieron de los damnificados. Son imágenes que yo misma tomé, creo que en la presentación que se hizo no se mencionó, este es un señor y su familia, damnificados son venezolanos, no se escucha lo que dicen, pero evidentemente son palabras de gratitud. Eso por una parte quería era parecido a este. Esta iniciativa de estos vecinos excelente.



Sale de la sala de sesiones el Doctor Alcalde Santiago Guarderas, a las 11h17. (16 concejales).

Video:

Concejala Luz Elena Coloma: ¿Qué le ha parecido esta iniciativa de estos vecinos?

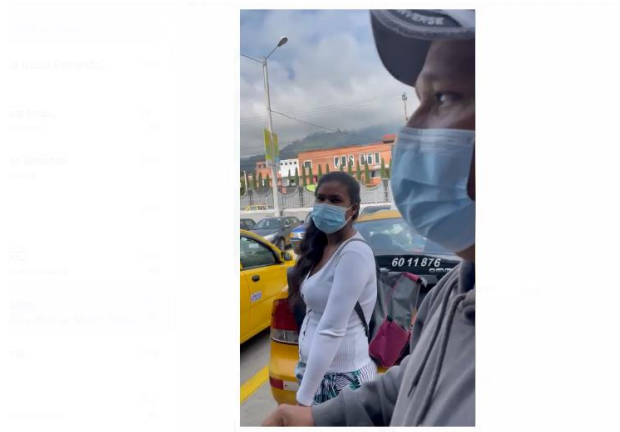


Persona entrevistada: Excelente, excelente de verdad, asombrado, porque primero uno es venezolano, lo segundo uno no sabe así con tanta tensión que lo tienen a uno jamás, nunca se ha visto estas cosas allá...

Concejala Luz Elena Coloma: ¿En qué trabaja usted?

Persona entrevistada: Yo trabajaba en una ferretería que está más arriba, ahorita estoy sin trabajo.

Concejala Luz Elena Coloma: Ya vendrán oportunidades pronto...



ke



En ese despliegue de apoyo que se hizo, creo que es muy importante la participación que tuvieron los quiteños, en ese caso la Corporación Favorita con su espacio del Supermaxi, creo que apoyó de manera importante no solo a la alimentación y otro tipo de trabajos que se realizó en ese momento. Pero si quiero destacar ese aporte que se hizo en conjunción con la Secretaría de Desarrollo Productivo que no se lo mencionó. Por otra parte, y se ha mencionado la respuesta que tuvieron los organismos privados y me parece que el Municipio si debía canalizar los casos médicos que se han mencionado aquí, también una posible canalización y derivación a médicos privados podían atender, lo que el sistema público al parecer no lo ha hecho con excelencia. En el segundo caso también quiero agradecer, porque no se había mencionado que es una carta de una niña que llegó a mis manos el día que el Alcalde estuvo presente en la entrega de los taxis a los afectados.

Esta niña dice en esa carta que no se alcanza a ver más que los dibujitos, que su madre perdió su instrumento de trabajo, que era ese vehículo. Hechas las gestiones, también a través del sector privado y en la siguiente lámina esta.



Se entregará mañana ahí están los datos de la placa, ese vehículo que fue el que perdió la señora damnificada, entonces simplemente creo que es de justicia hacer el agradecimiento correspondiente y creo que se puede seguir abriendo la puerta para gestionar en los casos de salud mencionados, sí podemos tener lo que se requiere y que no se ha atendido de manera adecuada, como explicó el doctor Viteri y las personas afectadas. Nada más, gracias.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, compañeros de La Comuna La Gasca y personas afectadas, un saludo muy afectuoso. Y creo que el alcalde no les ha dicho algo que tenemos que decirles, que nos perdonen, porque estos informes pareciera que todo está perfecto, pareciera que todo está correcto, que nos hemos pasado, es más nos hemos pasado con informes, perdónenme compañeros funcionarios mediocres, totalmente mediocres.



Ustedes son funcionarios que deben tener claro que aquí debe haber un respaldo jurídico, en estos informes se habla de que se va a construir canchas, ¿quién? ¿Y con qué

ke



presupuesto?, que se ha entregado aportes públicos y privados, en especial privados, pero no encuentro ningún anexo entre toda la

información que ustedes han dado, actas de transferencia de bienes entre públicos y privados, porque resulta que ustedes como funcionarios entregan esos bienes privados, ¿dónde están esas actas?, y luego ustedes no hacen firmar un acta de entrega al ciudadano indicando que fue aceptado por tal y tal razón y está ubicado en tal georreferencia. ¿Dónde está, compañeros, dónde está?, porque sinceramente con todo respeto, ustedes están acostumbrando a enviarnos estas diapositivas que parecen salidas de un mundo Konitos compañeros, ahí están los compañeros afectados.

Y claro, si hay que reconocer que la empresa privada ha aportado, pero aquí ¿dónde está el acta?, ¿dónde está el reconocimiento de la empresa privada? ¿quién firmó, quién es el responsable? ¿y quiénes son los responsables de los compañeros que representan a los grupos, tanto a los que viven como a los que no viven? Porque si bien es cierto lo dijo la compañera, estaban personas en la cancha que no viven y, sin embargo, hoy nos visitan, tristemente, con afectaciones de salud.

Hacerles una reflexión compañeros concejales en este espacio no se le recibe y no se le exige que venga el Gerente de EPMAPS, él no sería el llamado a explicar algunas cosas. Contarles compañeros afectados que yo solicité al señor Alcalde la creación de la comisión de los afectados Comuna La Gasca y otros, para qué, para justamente tratar estos problemas. Para hablar de la resiliencia y también de cómo nosotros vamos a gestionar, porque estos informes a quién se presentan al concejo y, ¿y cómo se tramitan estos informes? ¿cómo se exige a los funcionarios que hagan bien la tarea? Compañeros, hagan bien la tarea.

Aquí solo son flores, parece que en dos meses hemos resuelto el problema, el problema recién empieza, no es que terminó en marzo 31, el problema recién empieza.

Insistirle, señora Vicealcaldesa, que ojalá el Alcalde tenga la buena voluntad, insisto, que santo será, voy a poner una velita, para que pongamos esta nuevamente se trate, porque se quedó sin quórum la comisión de Comuna La Gasca, se fueron los concejales, que al parecer no les interesa estos temas que sí son ciudadanos, porque hay que tratar esto, una comisión para que los funcionarios no nos vengan, pues entregar estas cosas, que vergüenza, ni un chico de tercero de bachillerato entrega esto, por Dios, realmente no sé qué les pasa y esto se da con todos gerentes, secretarios, unos informes de llorar y, sin embargo, nos entregan que, menos 24 horas para que podamos hacer un análisis de en serio, yo también tengo hijos, y si me llegan las 5, me quedo hasta la 1:00 de la mañana revisando esto minuciosamente, y que encuentro, que nos venden una maravilla que nos dice que sea atendido, que sí, que perfecto, que se ha gestionado, que se ha recibido, sin



actas, sin informes jurídicos. Esto, todo esto, puede ser glosado, y nosotros tomando conocimiento compañeros concejales.

Esto hay que analizarlo con profundidad, pedirles a los funcionarios que invertimos un montón de dinero en publicidad, pero recuerden que la promoción y publicidad a este paso y en relación a que lo que han dicho las compañeras y los compañeros, es una promoción dudosa. Eso quiere decir, que está lejana de la verdad. Pedirles que tengan conciencia, porque esto es un hecho trágico. Recordarles que hay un antecedente que se llama Factory, y ahí murieron 19 compañeros, amigos, yo también soy sobreviviente de Factory y, sin embargo, el Municipio de Quito apoyó a las familias, en menos tiempo de lo que ha hecho este municipio. Y aún hay un parque, y hay un montón de procesos y becas y cuánto nos demoramos para resolver estos temas y pensamos que estamos haciendo y poco menos estamos encontrando la cura del cáncer, casi dos meses compañeros, y nos entregan esto.

Les vamos a pedir, sinceramente que adjunten los informes jurídicos de los convenios, las actas de entrega, porque toda donación se tiene que transferir de forma transparente. Después nos vamos a encontrar con funcionarios con equipos de alta gama en sus casas. Que terrible.

Hasta ahí mi intervención, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Muchas gracias, señora Vicealcaldesa, buenos días. Desde la tragedia surge y se afianza la resiliencia. Y una comunidad resiliente solo puede construirse allí en donde se haga ejercicio del respeto, de la empatía, de la responsabilidad que implica construir una convivencia sana, para lograr conseguir ese objetivo hay que fomentar y estimular espacios para comunicarse, para escuchar.





Con ese propósito es que fui la semana pasada a Pambachupa, La Gasca La Comuna, caminé con los vecinos en ese sector para escucharlos, ¿Y cuáles eran los temas que tratamos caminando por este parque el de Pambachupa? Después de esas fotografías, pero podemos ver es, estoy con los vecinos unos de Pambachupa, en este parque de la ciudad de Pachuca que proyectándose hacia arriba se conecta con este terreno que hemos dicho en este concejo que habría que buscar la forma de declararnos de utilidad pública, porque desde aquel predio en el cual de manera inadecuada se destinó a cambiar su topografía con escombros.

Bueno los vecinos que hicieran que este parque tenga continuidad con ese tramo que está hacia la comuna al otro lado del túnel, nos mencionaba ahora en los informes, nos decían que hay unas canchas deportivas y una posibilidad de integrarlo.

Bueno en ese parque ellos, los vecinos en actitud resiliente y con voluntarios, la persona que está en primer plano es un Misionero italiano aquí en el año pasado, le entregamos la Condecoración Barón de Carondelet, por sus aportes a la ciudad, de manera silenciosa está ahí, ya plantando árboles con los vecinos. Cuál el pedido adicional a este, de hacer las gestiones para habilitar este parque que me hicieron voy a decir inmediatamente.

Ingresan a la sala de sesiones el Doctor Alcalde Santiago Guarderas; y, Sr. Orlando Núñez, a las 11h28. (18 concejales).



Pero primero quisiera plantear una interrogante a propósito del primer informe que, por cierto, los informes, si es cierto, llegaron ayer tardíamente no llegaron a las 17:00 de la tarde, pero llegaron y ahí hay que revisarlo cuando el Gerente de EMSEGURIDAD, dice en una parte que de igual manera se han atendido pedidos adicionales de la Comunidad al respecto de iluminación de parques, atención a la infraestructura de la UPC, Pampachupa, cerramiento de casa Barrial, etcétera, etcétera. Quiero pedir que nos expliquen muy bien sobre la atención al UPC de Pampachupa, porque no está operativa



en este momento, y, al parecer no se pudo intervenir allí porque entiendo que de por medio hay un comodato y es responsabilidad de este comodato de la Policía Nacional y hay unas pólizas de seguro que tienen que ser puestas por pedido del comando policial, entiendo que esta gestión se ha hecho ya desde la unidad, desde el comando Eugenio Espejo, y que en estos días, hoy o mañana se tendría ya inmobiliario, pero independientemente de aquello, si el Municipio no pudo destinar recursos, de ahí que nos aclare, no es cierto, porque aquí se menciona que se ha hecho esa atención a la infraestructura de la UPC y entiendo que eso es responsabilidad de la policía, pero hay que atenderlo. Pero más allá de eso, qué es lo que pedían los vecinos, después conversando con ellos a ver, pero bueno qué hacemos, qué, qué es lo requerirían ustedes, y aquí viene el pedido de hacer una visita técnica que estaría pendiente, decían aquí nos dijeron que vendría a hacerse una visita técnica para que nos expliquen cómo está el tema del mantenimiento de las infraestructuras de captación de prevención de los riesgos. Porque hay una percepción desde los vecinos de que éstas estarían abandonadas, de que en los embalses hay grandes rocas, de que las torres de desfogue son insuficientes, de que la magnitud mismo de estos espacios es insuficiente. Pero esa percepción de abandono habría que ver qué tan cierta es, que tan apegada a la realidad es, y eso demanda una explicación técnica y la mejor forma de comunicarse, de entender, es que las explicaciones sobre el manejo de estas unidades de captación sean dadas allá. Sabemos que esto va a repetirse, no fue el del 75 el primer aluvión, el primer aluvión en ese sector fue en el año 61 y sobre este tema hay abundante información y si no la conocemos si no la analizamos, no vamos a aprender de las lecciones de la historia. Paisajes geográficos se titula esta publicación de julio del año 86, Riesgos naturales en Quito, el área de aluviones y derrumbes del Pichincha, publicación de 1989, publicaciones hechas por la Cooperación Francesa, por el investigador Pierre Peltre, que era parte de Orstom, dicen en estas publicaciones hace 35 años, qué es lo que decían en las conclusiones, desde el solo punto de vista geomorfológico, es claro que la mejor solución sería mantener a través de la ciudad un escurrimiento a cielo abierto, asegurando la circulación con puentes, eso hubiera sido lo ideal, que no rellenemos la quebrada que esta ciudad sea una ciudad con puentes, porque todos estos drenajes naturales del Pichincha, que conducen hacia la cuenca de la quebrada del Batán y se escurren por allí hacia el Pichincha son soluciones de la naturaleza, soluciones que nunca van a ser reemplazadas por un sistema artificial. Querer evacuar el curso de verdaderos torrentes de montaña, hemos tenido evidencia de eso, que son las quebradas del Pichincha, únicamente con desagües urbanos, constituye en efecto, una aventura, en la medida en que una red de canalización de montaña posee necesariamente una dinámica erosiva poco manejable y, por lo mismo, una fuerza de aluvión difícil de controlar. Esa es la realidad, esa es la realidad en la que vivimos, por eso hay que ir hacia modelos de adaptación, de contención y si esas obras son insuficientes, que la explicación se dé técnicamente allá.



Entonces el pedido, yo canalizo el pedido de los vecinos, sino Alcalde, esto que había sido anunciado a ellos que se haría esta visita de carácter técnico, para que se explique para que les diga si en efecto allí lo que se ha hecho es insuficiente, se lo dé a los vecinos. Con el concejal Robles, hace unas semanas estuvimos mirando un caso similar en la quebrada del barrio Osorio, no es cierto, donde había la misma preocupación estas mega estructuras, están siendo mantenidas, nos dicen que sí, pero la percepción de los vecinos es que de pronto, dice estas torres con cuatro papeles se taponan, entonces explíquenos bien cómo funciona.

El informe que nos presentaron de las acciones de recuperación y prevención presentado por EMSEGURIDAD, nos hablan que se va, que se ha socializado con la comunidad reuniones para establecer un cronograma, que contemple los procesos de conformación del comité de gestión de riesgos, eso es lo que hay que hacer, eso tiene que constituirse inmediatamente. Que era el tercero de los pedidos que nos hizo la vecina que intervino el tercero, decía que ellos se integren a una unidad con La Comuna, para la gestión de esas quebradas y se habla de un comité de gestión, eso tiene que ser dinamizado y tiene que ser presentado ya.

No creo que sea justo decir que no se ha hecho nada, no creo que sea justo decir que estos de informes faltan a la verdad y que no se ha hecho nada, que seguramente haya que corregir cosas por supuesto, y que esa resiliencia tiene que ser buscada de forma conjunta, por supuesto.

Hay que recordar nuevamente esto que he señalado en más de una ocasión, esta cita de Fernando Savater, ser político en el sentido auténtico del término, no en el insultante y pueril, es preferir enmendar errores a linchar culpables. Aquí es muy fácil venir a señalar culpabilidad en todo, cierto, no se ha hecho nada de esto, es una barbaridad, ustedes son unos mediocres, váyanse a su casa, es muy fácil señalar linchar culpables antes que involucrarse en la solución de los problemas. Gracias, señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones las concejalas Sra. Paulina Izurieta, Sra. Blanca Paucar; y, la Dra. Brith Vaca, a las 11h34. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, concejal Carrión. En efecto, solamente con respecto a su inquietud que voy a pedir que le aclaren de la UPC, yo he dirigido a la ministra un oficio a que efecto que se ejecute la póliza por parte de la Policía Nacional, que es a quién le compete, y nosotros entrar al mantenimiento, como es un convenio de cooperación que tenemos con ese y varias UPCS. Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde, concejales, distinguidos vecinos afectados en el sector de La Comuna - La Gasca, señores funcionarios, ciudadanos.

Nadie esperó que suceda un aluvión, lastimosamente no teníamos las alertas suficientes para saber y entender, como nos informa Juan Manuel que esto sucede periódicamente en 10 años, 20 años, 40 años, pero es un acto que se va a seguir repitiendo, es un hecho perdón.

Esto implica varias aristas, varias afecciones, lamentablemente afecciones en la vida de las personas que perdieron aquella, afecciones en la salud y uno de los efectos están los vecinos aquí presentes, afecciones en viviendas, afecciones en infraestructura, hay muchas, es un global el problema que sé tuvo y que se tiene que enfrentar, es un global.

Que también desconocer la presencia de los propios ciudadanos, tratar de ayudar en lo que se puede en esos momentos difíciles que no entendíamos y no se entendía bien lo que sucedía. Tal vez en ese momento, por la sorpresa del acto incluso las entidades propias municipales tal vez no tuvieron una reacción inmediata. ¡Qué sé yo! Desconocer la presencia de los ciudadanos ahí que desesperados, intentaban ayudar en lo que se pueda. La presencia de los propios concejales de aquí, no quiero decir nombres, pero creo que muchos sabemos que montaron ollas solidarias, que hicieron un montón de cosas. Muchos participaron con pico y pala para tratando de ayudar de lo que mejor puede en esos momentos difíciles, complicados, que no estaba dentro del radar de nosotros de que sucediera este asunto.

Desconocer todo eso tampoco se puede. Ahora la presencia de los vecinos específicamente es la ayuda que necesitan para su afección física, que implica también pérdida de empleos, no tener los recursos para mantener a sus hijos, de eso se retrata la presencia de lo que nos han dicho, la presencia de los vecinos.

Voy a ser muy frontal y a veces, por ser tan sincero, a veces no sé si peco. Yo creo, por ejemplo, en el asunto del bono, sí conozco bien, o más o menos el funcionamiento del municipio, no creo que exista dentro de nuestras competencias entregar bonos, pero habría que analizar si hay una posibilidad jurídica, pues analicémoslo, pero yo de lo que yo veo, tomen en cuenta que he estado, por ejemplo, como parte de la Empresa de Seguridad ya un buen tiempo y conozco el movimiento, es decir, en groso modo no creo que exista a través de la empresa que justamente es de logística para ayudas inmediatas, un mecanismo de este tipo.

Pero en la parte administrativa, Alcalde, se puede hacer algunas cosas para tratar de buscar una forma de paliar la necesidad urgente que tienen los vecinos a más de la afectación física que a nadie nos gusta y todos lamentamos. Pero buscar la manera Alcalde, de buscar una forma administrativa, algún tipo de ayuda empresa privada, lo

ke



que sea, pero hay que buscar hasta que logren salir de esta emergencia que tienen los vecinos.

Ahora ya estamos con el problema, habrá, cómo vamos a hacer, a mí me quedó una enorme preocupación Alcalde y compañeros que ninguna de las presentaciones, no voy a decir que han sido mal, que han estado pésimo, no, no, señores funcionarios, no, no. Pero qué se está planificando ya, porque esto va a volver a suceder, esperemos que no suceda con las medidas que tome la parte administrativa, que no vuelva a suceder. Pero potencialmente puede volver a suceder, ¿Cómo está la planificación del lugar en sí? ¿Qué se piensa hacer con el lugar donde estaba la cancha de Ecuavolley? ¿Qué se piensa hacer con las casas que se fueron destruidas, el sector de las casas que fueron destruidas? En fin, son muchas cosas, compañeros, son muchas cosas que se plantean, hay mucha, mucha tela que cortar y mucho que trabajar en estos temas. Creo que sí, a través del administrativamente están cohesionando, tratando de cohesionar o cohesionar todo lo que implica hacia aquí en el futuro, el problema de La Comuna y de La Gasca que tuvimos que enfrentar como ciudad, como ciudad, pero ya tiene que haber visos de qué es lo que se va a hacer, qué es lo que va a hacer, ya no informes individuales no, ya no, tiene que sentarse y decir a ver, aquí vamos a planificar en forma conjunta.

Quiero tocar también de una vez un asunto del pedido que vive de aquí, de la compañera concejala, en la conformación de una comisión que se yo investigadora de estos hechos de La Comuna. Yo estaba de acuerdo y estoy de acuerdo en la conformación de la comisión, pero aclaro, no por una comisión de perseguir errores o buscar cosas ahí, no. Sino más bien una comisión que cohesionen, desde nuestro campo de acción legislación, que cohesionen todos estos asuntos, porque hay muchas aristas en este problema.

En definitiva, alcalde, si los compañeros vecinos están presentes, no pidiendo, por una necesidad que tienen, nosotros de acá tenemos nuestras funciones específicas, la parte administrativa tiene que buscar una forma de ayuda, de solución dentro del plano legal que le corresponde al Municipio, dentro de lo que nos corresponde al Municipio, absolutamente legal, está en sus manos Alcalde.

Qué puedo decir más compañeros y, ante todo, qué se puede decir como ciudadano más dolido que quién por los hechos que sucedieron. Nada más, Alcalde, nada más compañeros concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal justamente, para coordinar todas esas acciones está liderando esta coordinación interinstitucional el señor gerente de la Empresa EMSEGURIDAD, y vienen realizando mesas de trabajo con la comunidad a efectos de conozcan los distintos planes de acción de recuperación, de rehabilitación.



Estamos estudiando todas las figuras jurídicas para darle todo el apoyo que necesitan. Como lo ha dicho el gerente no se ha terminado. Todo el tiempo buscando mecanismos para poder aportar desde el municipio toda la solución que podamos dar, pero obviamente usted comprenderá que tenemos un limitante que es de marco jurídico, qué es lo único que a veces nos impide ejecutar ciertas acciones, pero por ejemplo la donación última que nos acaba de la corporación va a ser utilizada para infraestructura en todas las quebradas. Señor concejal Omar Cevallos, tiene el uso de la palabra.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias, alcalde. Compañeros concejales, vecinos de La Comuna La Gasca. Cuando los concejales solicitamos que se incluya un punto del día en siguientes sesiones, me parece que a veces no sé determina claramente cuál es el objetivo de esa inclusión del orden del día y con el objeto de ese orden del día, porque luego los funcionarios nos dan unos informes que casi siempre no van al punto específico. En la primera intervención extensísima, además, nos relató todo lo que ya sabemos, La Gasca está limpia, ya se limpió, cuántos, 23000 m³, ya nos dijeron varias veces que esto se desalojó y se llevó al bicentenario y luego se pasó al otro lado. Es decir, no se concretó a lo que se pidió el orden del día. Cuál era el objeto de este punto del orden día, señor Alcalde, dar respuestas a la ciudadanía que venía acá, a esta ciudadanía que está aquí, y que ha dicho que todavía no tiene respuestas de las que se había planificado. Yo hubiera querido que los informes, excepto creo que el de Inclusión Social, que fue bastante sucinto y claro, y el de riesgos algo, bastante claro.

Pero de otros nos dejan mucho, mucho que desear, debía haber sido mucho más técnicos, más sucinto y más específico. Debe haber un diagnóstico de lo que pasó en La Gasca, debe haber un diagnóstico y si no es un diagnóstico en ese momento era el adecuado de hacer el diagnóstico completo de todo lo que pasó en este aluvión, ¿Cuántas casas se dañaron? ¿Cuántas puertas lanfor? ¿Cuántas de líneas blancas se perdieron? ¿Cuántos enfermos hay? ¿Cuántos tienen rotura de pierna?, ¿Cuántos tienen afectaciones de otro tipo de salud?, es decir, un diagnóstico general de lo que causó el aluvión en este sector. Este diagnóstico, qué es lo que hace, levantar las necesidades, se levanta las necesidades de cada una de las familias de cada uno de los negocios, de cada una de las casas, se levanta la necesidad específica de cada persona.

Porque no creo que todos tengan los mismos problemas, unos tendrán más otros menos, pero con este levantamiento necesidades se puede comenzar a tomar acciones. Si no se hace este procedimiento, obviamente va a quedar mucha gente fuera o, además, hubiese dicho, tal vez se llegue a como más atención a personas que no eran parte del problema.

Entonces, este levantamiento de necesidades a mi modo de ver, me parece que es lo que no se tuvo claramente y se tiene claramente, porque con un levantamiento de necesidades se va haciendo el check list. así de sencillo, así sencillo. Cuántas personas

ke



perdieron la línea blanca ok, señores de las ONG, de las embajadas, de lo que quiera, necesitamos tanto, necesitamos tanto para esto. ¿Cuánto se perdió de esta cosa? Necesitamos esto, bien sabemos que el municipio y las instituciones no pueden erogar recursos para el sector privado. Sin embargo, el 4 de febrero, el viernes 4 de febrero, cuando usted señor Alcalde, convocó a la sesión extraordinaria, me había permitido sugerir en todas las instituciones del municipio que se requiera declarar emergencia, se lo haga en ese momento, es decir, si la Secretaría de Salud tenía que declararse en emergencia para tener más acciones para poder cumplir mucho más rápidamente esas acciones, había que haberlo hecho, si Empresa de Seguridad tenía que haberse declarado emergencia para pedir más rápidamente las necesidades de los vecinos, tenía que habérselo hecho, era el momento de hacer esas cosas.

Ahora tenemos una realidad, se ha hecho algo, se ha entendido algo, pero sigue con déficit de atención del municipio hacia los vecinos. Se tiene que tener esta matriz y se tiene que decir de vecinos, saben que vecinos, esto sí puede ser Municipio. Esto tal vez podemos coordinar con otras instituciones y esto no podemos hacer. No queremos falsas expectativas a los vecinos. No queremos falsas expectativas a las personas que viven ahí. Definitivamente, el Municipio no puede activar en algo, pues digamos esto no podemos y tal vez el sector privado, tal vez otras instituciones podrían hacerlo, pero dejemos claras situaciones, dejemos clara las situaciones.

Yo creo que los vecinos exigen eso ahora, vienen a eso, y nos han pedido cuatro cosas y nos han dicho, esta es una realidad, esto ya nos atendieron esto, esto ha pasado aquí, nos falta estas cosas, Municipio podemos hacer o no. Si se necesita tener atención, se me ocurre que después del accidente de las roturas de piernas y cosas, seguramente va a necesitar fisioterapia, va a estar tratamiento de este tipo que tal vez la Secretaría de Salud no la tiene, busquemos quien. Por ejemplo, hay la Concentración Deportiva de Pichincha y hay Ministerio de Deportes, también el Centro Aníbal de la Torre y hay un instituto privado de famosos médicos de Traumatólogos que tienen que tienen centros de fisioterapia, que se puede ir a conversar. Si usted me dice, señor concejal, ayude en esta gestión, estoy encantado de hacer cualquier gestión para ayudar a los vecinos que puedan tener esa atención, pues no nos podemos quedar en que el municipio no puede hacer esto, y por tanto me lavo las manos, y ahí quedó. Creo que la necesidad de respuesta que exigen los vecinos hay que darla de manera inmediata. Se dice que hay un crédito no reembolsable, algo así del BID y de la CAF, de \$200.000 dólares, 100.000 dólares. Ese dinero hay que ver donde se va encausar, cual es la necesidad prioritaria que tiene ese dinero, sé que, a través de la Cruz Roja, según lo dijo el gerente, pero veamos conversemos con ellos, veamos a dónde se canaliza, identifiquemos las prioridades.



Para mí la prioridad siempre será la atención al ser humano. Para mí siempre será la atención al ser humano y darle sustento y las herramientas para que pueda trabajar. Por lo tanto, señor Alcalde, creo que debemos ser mucho más específicos en lo que podemos hacer, lo que podemos ayudar y tomar las acciones de manera inmediata si se necesita declarar emergencia alguna institución, pues hágalo Alcalde, hágalo para que esto sea efectivo. La ayuda que necesitan los vecinos. Gracias señor Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 11h44. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal, el plan de necesidades está elaborado, voy a pedirle al señor Gerente que le haga llegar a su despacho, está elaborado el plan de necesidad a todos los concejales, por supuesto, en función de eso se ha venido trabajando.

Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde, compañeras, compañeros, concejales. niñas, niños, vecinos que nos escuchan en redes sociales, vecinos que están aquí presentes.

Bueno, primero quiero expresarle mi saludo solidario a usted Margarita, y a todos los vecinos que han venido y se han desplazado aquí, a pedir estos cuatro puntos específicos que los tenemos muy en cuenta. Como ya le dije en alguna sesión anterior, señor Alcalde, para estar sentado en el sillón de la Alcaldía se necesita una gran dosis de empatía, y ponerse en las botas, en los zapatos de los vecinos que tuvieron que afrontar el aluvión. Las causas que hayan sido, que fueren y que puedan volver a suceder, ya no son las más relevantes, sino lo más relevante para quienes estuvimos en la zona del aluvión que pienso que esa mayoría de todos ustedes, y la mayoría de los presentes, de los funcionarios presentes, pienso que estuvimos ahí, comprendimos que lo más difícil, lo más complicado iban a ser los días posteriores lo que están viviendo ahorita, no los víveres y la desesperación de ese momento, que hay que entregar, que hay que seguir entregando. Como nos ha dicho bien la vecina, no solo de víveres viven, sino las cuentas por pagar, la salud que le aqueja usted y a muchos otros más que no estén aquí y no hayan tenido el coraje para venir a estar parados reclamando. No sé cuántas cosas dijo, pero una que me quedó fue el oído, porque a mí también me aqueja el oído, me falta el oído y es terrible. Aparte de eso que tenga el coxis, la pierna, y esto es una de las tantas historias de las otras que pude caminar y ver de las personas que gracias a Dios se salvaron, son los días después.



Entonces por eso funcionarios yo valoro el sacrificio, el esfuerzo, pero nunca nada es suficiente nunca nada suficiente, he visto la exposición escuchaba atentamente la exposición todos y cada uno de ustedes, señor secretario de seguridad, inclusión. Bueno, la que me ha llamado la atención con respecto a la Secretaría de Desarrollo Productivo, es que parece que estaba escuchando una ciudad paralela, llena de oportunidades de cómo era la palabra, creación de programas de empleabilidad. Y el empleo que necesitan los vecinos para ir a comer todos los días, aparte de las exposiciones de Iván Vallejo o cualquier funcionario o persona destacada que esté ahí me parece muy bien, pero la olla hay que llenar todos los días, comer se necesita todos los días, y estas palabras raras e incluso parece que lo más destacable desde que escuché esta exposición era de los planes de mejora competitiva, que efectivamente nacen desde la comisión que yo presido, y esto es una suerte de articulación de los vecinos, primero con las instituciones municipales con todas y todos los funcionarios, pero no una vez como dijeron, sino todo el tiempo. Y estos planes de mejora competitiva ya se han llevado con éxito en varios barrios de la capital, y escuché con agrado que va a ser el lanzamiento el 18 de marzo. Acójense vecinos, porque ahí está la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Salud, todas las entidades municipales que están trabajando para de alguna manera reactivar económicamente el sector.

Entonces ahí esperemos que las oportunidades y el resto de esta ciudad utópica que nos prometieron sea real. Vuelvo y repito Alcalde, como es costumbre de los funcionarios, ya se lo ha dicho más de una vez, por favor, exigimos que nos envíen las presentaciones porque es una cantidad de información que no solamente los señores concejales necesitamos absorber, sino los vecinos, si es que esta información fuese pública, ya estarían conscientes de todo lo que les han dado de todo lo que han ofrecido, de todo lo que se ha hecho y dónde está hecho, para decir por lo menos bueno, pues aquí han hecho tal cosa, me iré a pedir por aquí y real reclamar por allá, pero como no tenemos esta información, pues es difícil.

También yo quiero expresar otra vez nuevamente la solidaridad con toda La Comuna de Santa Clara, La Gasca, en general, con toda la parroquia de Belisario Quevedo. Como manifestó la vecina Margarita, todos los ofrecimientos que se están haciendo y que se están hablando son incluso más difíciles y tienen una característica más especial en la parte que es La Comuna, porque incluso tenemos restricciones y cuestiones más difíciles que están detalladas en la Constitución. Entonces incluso es más difícil acceder a los créditos, es más difícil acceder a todos estos programas y cuestiones de las oportunidades, específicamente por la característica de La Comuna.

Entonces yo pienso, señor Alcalde, que tenemos que realmente dar un tratamiento y especial atención y dar oídos a los vecinos que están aquí, no solamente para la foto como ellos manifestaron, sino hacer un censo real, un censo de las personas que están faltando,



pero como decía también la abuela, guagua que no llora, no mama, entonces mejor que estén aquí, para que las personas que no estén presentes, para las personas que se les faltan, ustedes nos den a conocer porque ven la voluntad de algunos funcionarios en querer ayudar.

Finalmente, Alcalde, yo fui invitada por la Universidad Central, por las autoridades hace un par de semanas, al sitio donde desalojaban en un primer momento los desechos del aluvión. Y las canchas quedaron completamente destruidas, están en mal estado y los vecinos, de la universidad, incluso los estudiantes que están por entrar a clases me han pedido de manera especial que se arregle todo ese sitio, porque bueno, pues, o sea, ya usamos estos espacios y lo más triste es lo que decían también, pan comido, mal agradecido, entonces es bueno que dejemos los espacios como estaban e incluso que se hagan, incluso los estudiantes y las autoridades quisieran tener un convenio permanente, para que les podamos ayudar con el mantenimiento de esta parte de las canchas y de los jardines, que tal vez no sea su competencia directa. Pero por gentileza a lo que recibimos pienso que esto cabe, que se les ayude a limpiar estos espacios. Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Ingres a la sala de sesiones la Vicealcaldesa Brith Vaca, a las 11h52. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Sale de la sala de sesiones el concejal Omar Cevallos, a las 11h57. (16 concejales).

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, repetir la solidaridad que ojalá se convirtieran en acciones con todos los fallecidos y afectados en La Comuna en La Gasca. Pero no por ello también dejar de expresar la solidaridad con la familia de Jaime Veintimilla, ciclista fallecido, en accidente recientemente.

Veo que esta comisión general comienza a sensibilizar a los entes responsables, el mismo Administrador General este rato le invitó a Margarita Ortega y salieron el mismo, Secretario de Salud le pude observar conversando con cada uno de los que está aquí presentes. Yo espero que de verdad se atienda de mejor manera la situación por las que están pasando los afectados por este aluvión.

Esta Comisión fue gestionada por la Presidenta del Cabildo, Margarita Ortega y también por, en la misma comunicación la firman Margarita Ortega, Presidente del Cabildo, y Graciela Mora, Coordinadora de los afectados. Ellos se organizaron y le dio la palabra solo a Margarita Ortega, debo entender que así fue un acuerdo. Yo en esta sesión, cuando insistía en la necesidad de esta Comisión general, y Omar Cevallos dice para qué, en esta sesión de decía señor presidente del Concejo, de les el espacio, escuchémosles. Pero ojalá



esta sesión sea un informe de atención y no de quejas y de lamentos, este fue el objetivo, así lo dije y si los funcionarios no tuvieron esa capacidad de escuchar cuál fue el pedido, lamento mucho.

Puede parecer irrespetuoso decir que no se haya hecho nada, pero también es muy irrespetuoso desautorizar el relato, la exposición, de quienes han sido gravemente afectados, por eso, nuevamente mi solidaridad con ustedes. Y lamentó que consideren como irrespetuosos ciertas frases que sí pueden estar desmedidas, pero que, ustedes sabrán por qué las dice.

Claro que hay que agradecer a quienes han aportado, y claro que hay que agradecer la sensibilidad y aporte del sector privado. Pero tampoco podemos olvidarnos, y hay que reconocer que todos quienes aportaron. Particular atención de parte de la Prefectura, Paola Pabón, creo que sí, hay que agradecer a todos, hay que agradecer a todos, tengan o no tengan marca.

Sus razones tendrán para abandonar la sesión. Creo que los planteamientos han sido precisos, señores secretarios, señor presidente del Concejo, señores funcionarios del Municipio, la comunidad ha dicho, si nuestros ojos, si nuestros sentidos, no están en la gestión y mantenimiento de la quebrada y la advertencia de los riesgos, no estamos tranquilos. Denos la oportunidad de ser parte de la gestión del mantenimiento de ver cómo se trata el riesgo y el peligro, esto creo que es de suma importancia. Ustedes dirán ya están participando, lo que acaban de decir los vecinos es, no es suficiente. Es necesario profundizar la participación de parte de la comunidad, de parte de La Comuna y es uno de los pedidos expresos. Los gastos, más allá de las dificultades que tienen para asumir los ataúdes y dicen más grave, hicimos gastos, sacamos facturas, no necesariamente están a nombre de quién debe ser el beneficiario inmediatamente, hay que solucionar. Allí se generó una expectativa y los familiares tenían que darle la sepultura oportuna.

Y creo que hay que trabajar si el municipio no tiene y esto lo decía yo también cuando pedí esta comisión general, si el municipio no tiene ni los recursos, ni la competencia, pero tiene todo un aparato institucional que puede ayudar a hacer seguimiento, a hacer gestión ante los entes que pueden actuar y entre esos al Gobierno Nacional.

Y, por lo tanto, es sumamente urgente fortalecer el fondo de contingencia, el bono de contingencia, el fondo del municipio y el bono del Gobierno Nacional, a través del MIES. Y aquí están testigos, aquí están los vecinos que, estando tan afectados en la salud, espero que den parte de la salud mental del tratamiento de su tema corrobore y aporte, está Rolando Maila, está Norma Castro, que tomó la palabra y que nos dijo las afecciones, está Juan Zepeda, perdón por no mencionarles a todos, pero este es el conocimiento.

Yo no sé qué contenga el video, puede ser gratificante, como puede ser doloroso. Yo no sé por qué no se lo pasa, yo escucho y escucho y porque no se lo pasa. Yo pediría que



luego de mi intervención debe ser parte de la sensibilidad se lo permita pasar, porque uno de los temas centrales, que no está siendo debidamente atendido, es el tema médico y se nos ha dicho. Pero este es el beneficio que les doy a los a los vecinos que no cuentan, la atención fue pésima, no estoy juzgando yo, pero nos han dicho, las cirugías fueron tardías, inadecuadas. Hay seguro, pero no todos tienen seguro, hay salud pública, pero la salud pública, este es un testimonio de cómo está la salud pública. Podremos tener médicos, enfermeras, técnicos en la salud de buen corazón con una formación profesional, pero no depende de eso, depende de cómo están equipados los hospitales, la salud pública y es público que está abandonado y que no tiene, acaban de despedir los héroes de la pandemia, acaban de despedir a los héroes de que atendieron en el momento más crítico. Estoy seguro que es cierto señor gerente. se utiliza la plataforma donde se registra, pero claro pues de la cita, pero después cuando que se les recetó, como se le atiende, si les llega la rehabilitación, si les llegan los diversos equipos, eso no está registrado y entonces allí no está un déficit, ósea está bien, yo mismo al principio miré eso y hay un registro que me parece súper interesante, pero el seguimiento es lo que está.

Y la concejala Paulina nos decía en el caso de Factory, se atendió con educación, y se puede extender a ciertos beneficios de lo que presta el Municipio. En el caso de Factory, creo que hay que trabajar aquí, hay que trabajar en eso también. Ya tenemos el municipio como institución, ya tiene un aprendizaje.

Voy a acabar y creo que es oportuno para decir, ver con las quebradas, las quebradas son un inmenso recurso que debe ser cuidado y que tiene que ser atendido, no puede ser convertido en un riesgo. Las quebradas no pueden ser destino para votar las aguas servidas, para botar la basura, para contaminarle, las quebradas tienen que ser un recurso que debe ser aprovechada al máximo en Quito. Ojalá tengamos el plan integral de las laderas de Pichincha...

Sale de la sala de sesiones el Doctor Alcalde Santiago Guarderas; y, la concejala Luz Elena Coloma, a las 11h59. (15 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Bernardo Abad, a las 12h02. (14 concejales).

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar; y, y el concejal René Bedón, a las 12h04. (16 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Reina solo para clarificarle y a la ciudadanía las competencias de la Secretaría de Salud, son la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Los otros casos de atenciones quirúrgicas ya están en otro nivel de atención, a nivel del Estado, nada más, y eso está en el Código Municipal.

Concejal Luis Reina: Le agradezco la aclaración y he sido enfático, si no es competencia, hay una institucionalidad... (habla sin micrófono). Le agradezco la gentileza, pero creo que es una exageración esa aclaración.

Tiene la palabra la concejala Soledad Benítez

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias. Gracias yo también saludo a los vecinos de La Comuna de Santa Clara de San Millán, y también hago eco del pedido que están haciendo en este momento, que si es posible se pase el video hasta, tal vez me demore menos para darles de los 10 minutos que me corresponden, los minutos que sean necesarios para pasar ese video. Así es que voy a estar pendiente, señor secretario, más bien me quitan ustedes puntos para hacer posible eso.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Voy hacer la consulta concejala Benítez de su tiempo, señor secretario dentro del procedimiento parlamentario y para que no se invalide esta sesión, es factible que dentro del tiempo determinado de la concejala Soledad Benítez, se pueda presentar el video.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: sí señor vice alcaldesa, es correcto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Benítez de su tiempo procedemos con el video.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Si me deja intervenir unos minutos, ya me descontaron también ahí con su participación.

Yo quisiera insistir en algunas cosas, una, la concejala Paulina Izurieta había planteado en una necesidad de incorporar una resolución donde solicitábamos y apoyamos esa resolución, donde apoyamos la posibilidad de hacer una comisión. Yo quiero expresar mi rechazo, le escuché a la concejala Coloma que decía que era una comisión politiquera. Le habíamos planteado a la concejala Paulina Izurieta, siguiendo el ejemplo de una comisión que armamos en la administración anterior los concejales y fue resultado de un voto mayoritario, incluido del Alcalde de ese entonces que se armó la comisión para



investigar el tema del troje y creo que es el único ejemplo de fiscalización interesante que tenemos en el Concejo Metropolitano.

En ese sentido era seguir ese modelo para hacer en este caso también, porque hay responsabilidades municipales este tema de investigación de una forma transparente, eficiente. Y digo cuando se hacen bien las cosas que aparentemente esta administración lo que busca es decirnos permanentemente, que lo están haciendo todo, que nada les falte y que está perfecto, no deberíamos tener miedo y dar paso a esa formación de la comisión, aunque la oportunidad es fundamental.

Otra de las cosas que me preocupan en esta sesión del concejo es que la realidad de los vecinos no coincide con nada de lo presentado por los funcionarios. Ahí insisto, este es mi preocupación porque esa es la línea de esta administración. Las observaciones que hacemos y en este concejo coincido con muchos es para que se corrija cambio, mejore la gestión en beneficio de la ciudadanía, de los quiteños o de sus habitantes. Siempre se sale aquí, a la defensiva, y hasta nos callan, nos quitan el micrófono para que no digamos nada.

Lo tercero que quiero decir para darles el resto de tiempo a los vecinos, no voy a reiterar, he hecho algunas solicitudes de información desde el ámbito de la prevención, orientar la acción del Ejecutivo hacia la prevención, antes quisiera decir que no solo defiende el alcalde la gestión, sino también los concejales. Nosotros no somos parte del Ejecutivo, por lo tanto, la defensa no corresponde, están sus funcionarios, está el mismo Alcalde, tal vez, pero no los Concejales, a mí me preocupa. Nosotros tenemos que estar del lado de fiscalizar, que se ejecuten de mejor manera más bien óptimos para la ejecución del presupuesto, que es de los soberanos, los mandantes, el pueblo ecuatoriano y el pueblo que este año digamos en este caso.

En el sentido de la de la prevención, yo había solicitado alguna información y se da respuesta, y lo que quiero señalar es, en el caso de la EPMMOP, por ejemplo, demandan que se hagan, lo que quiero proponer más bienes que se hagan, Aunque dice el alcalde que ya lo está haciendo mesas interinstitucionales, porque la EPMMOP contesta que hace falta que catastro, defina alguna cosa. Esto en el caso de que habíamos pedido también se dé respuesta sobre el área natural de intervención especial y recuperación de Pichincha, Atacazo por ejemplo, entonces la EPMMOP señala, esto que es necesario que se hagan estas mesas interinstitucionales, ya el concejal Reina también lo había señalado en un oficio del 25 de febrero dirigido al EPMAFS, solicitó información respecto a la estructura, a las estructuras de captación que se encuentran sobre La Cota, la necesidad de procesos de reforestación, la necesidad de instalaciones de cámaras, sistemas de alerta temprana, entre otras preocupaciones. Y Adicionalmente, quiero consultar si se ha tomado en cuenta la necesidad de creación, implementación y operación de una unidad de recuperación de quebradas, para prevenir o reducir estos tipos de riesgos de proteger



la cobertura vegetal nativa y mantener el control mediante la instalación de las cámaras en sitios críticos, en coordinación con la Agencia Metropolitana de Control.

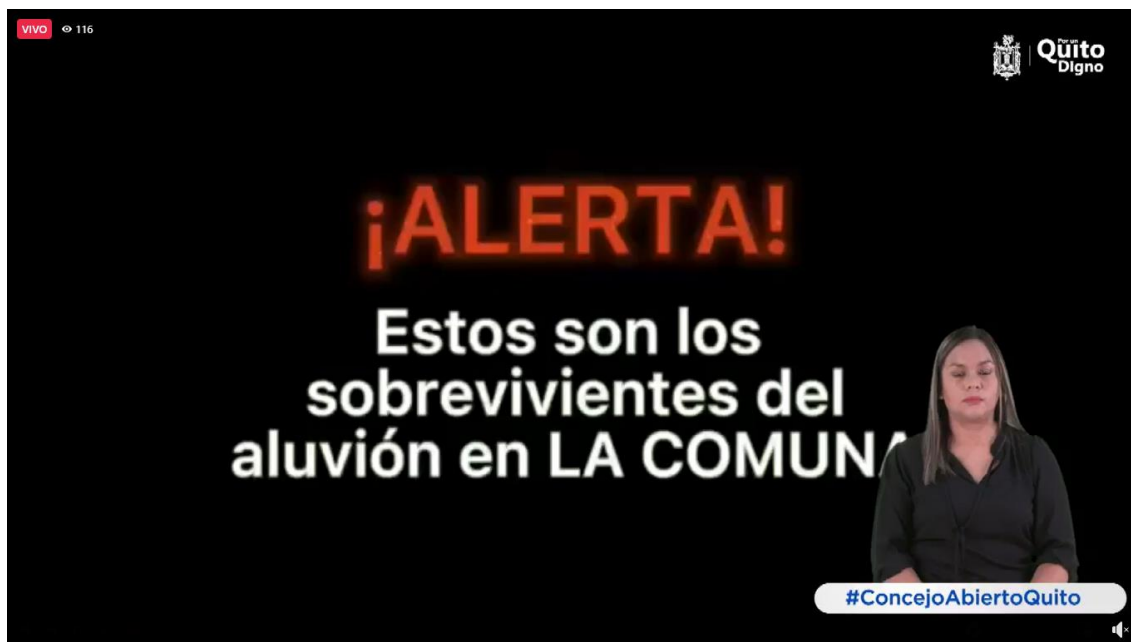
Y, por último, insistir en esto, vuelvo a preguntar sobre la respuesta de la EPMAPS, donde incluso adjunté fotografías del recorrido que hice también, qué sucede con la falta de mantenimiento que existen varias estructuras de captación que se encuentran sobre La Cota y Camino de la Cima Laderas del Pichincha. Hasta ahí mi participación con el fin de darles a los vecinos la posibilidad de presentar el video. Muchas gracias Brith.

Sale de la sala de sesiones el concejal Eduardo del Pozo, a las 12h14. (15 concejales).

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Luz Elena Coloma, a las 12h14. (16 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor proceda con el video.

Se hace captura de pantalla del video presentado:





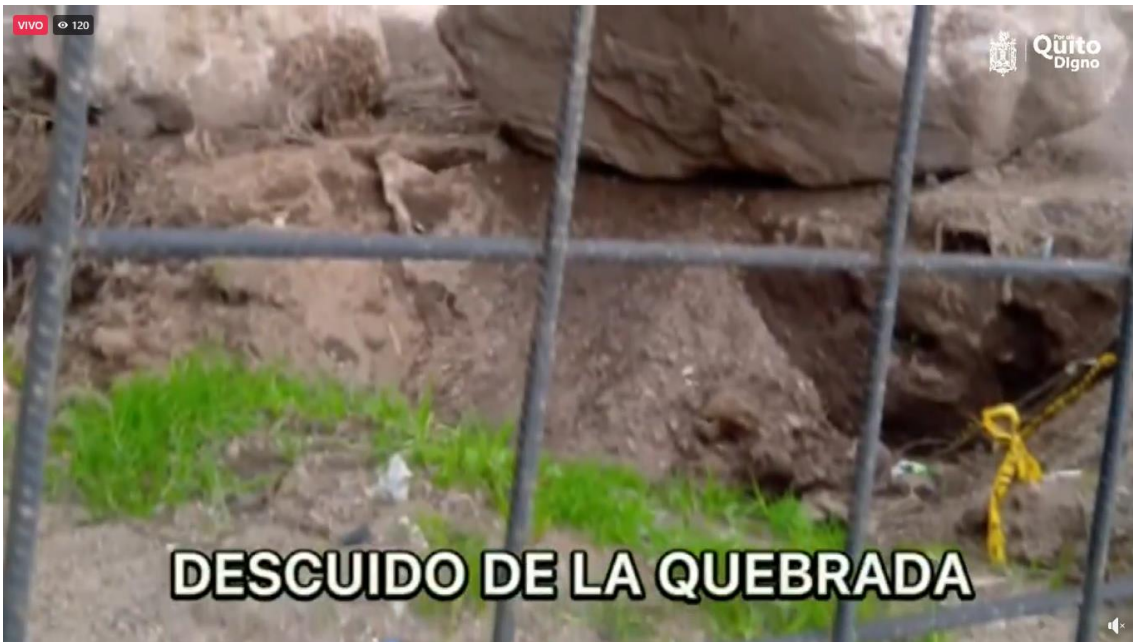
ke

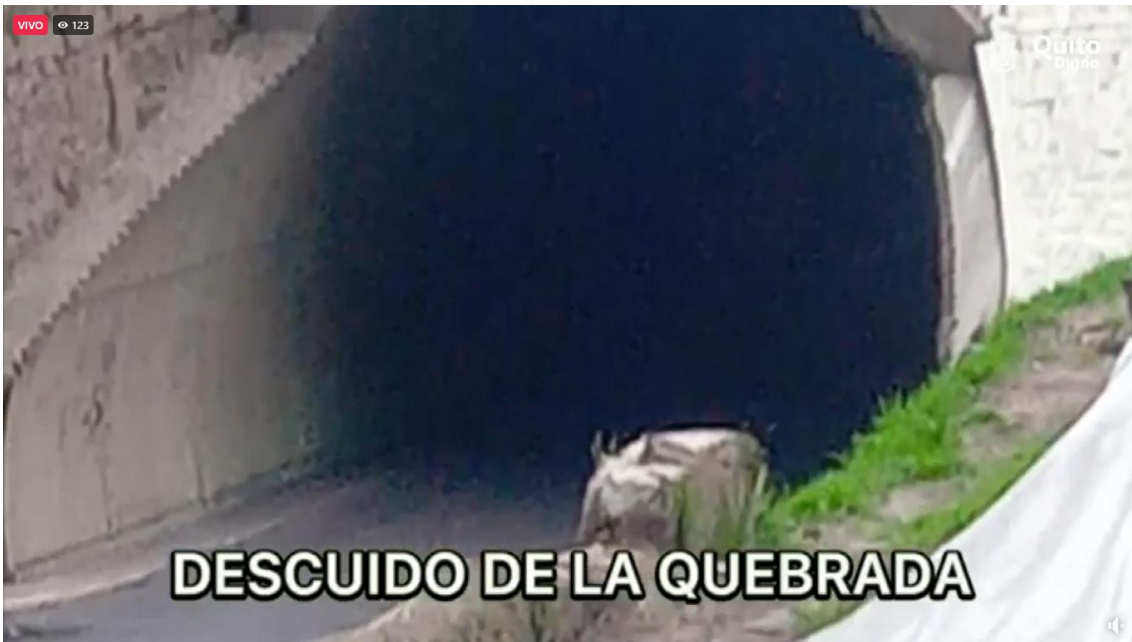
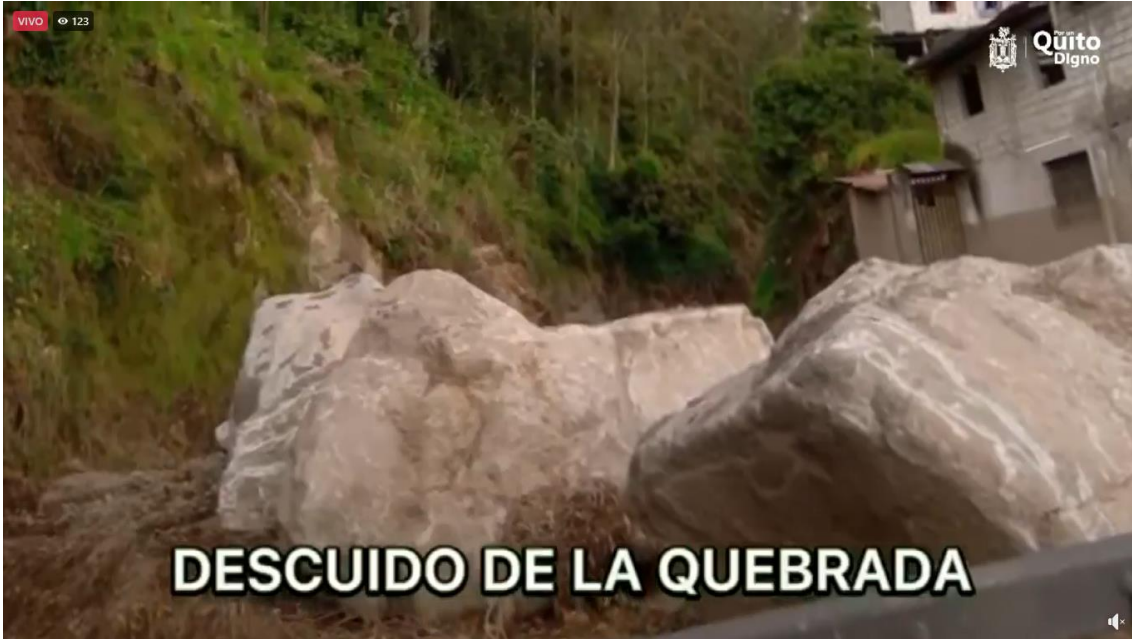


ke









Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Está presentado lo solicitado por la comunidad, a través de la concejala Soledad Benítez. Tiene el uso de la palabra la concejala Gissela Chalá

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias presidenta, buenos días vecinos, vecinas, señores concejales. Frente a tanta desgracia, los esfuerzos, evidentemente, no serán suficientes. Lo que bien decía el concejal Carrión es un suceso que, lamentablemente, según lo data la historia será recurrente. Por esta situación, también quiero sumarme a los

ke



agradecimientos de quienes se sumaron en un primer momento, es decir, desde la coyuntura, desde cubrir la emergencia, a los privados, a los públicos, a la Universidad Central, Salesiana Católica, a la prefectura, la Alcaldía de Cayambe a mucha gente que estuvo ahí, porque el Municipio solo no lo lograba y eso hay que decirlo. Y no solo porque hay que evidenciar esas debilidades, porque precisamente, en base a lo que había comentado, que la historia data, que será un suceso de recurrente en este segundo momento debemos, segundo y un tercer momento, se debe planificar. Uno de los principios fundamentales de la administración pública es el prever y el prever desde la planificación. Habíamos solicitado que se genere una mesa de articulación interinstitucional, no solo municipio, sino también las distintas instancias de los varios niveles de gobierno, en el cual se debe incluir también al Gobierno Comunal. Se debe incluir a quienes ya se han hecho referencia, el MIES, MINIEDUC, Ministerio de Salud esta dinámica lo hemos hecho en varias ocasiones, para la erradicación del trabajo infantil, se han hecho en algunas instancias y es un órgano que permite visibilizar no solo las competencias, sino también cómo se puede ir más allá de gestionar, ir dando estas respuestas que deben ser estructurales.

Nosotros también como concejales y concejalas tenemos competencias, que más allá de poder haber ido y estar como como estuvimos en esos momentos de angustia y de dolor, tratando de solidarizarnos, que de una forma que nada tiene que ver con las designaciones temporales, que son los cargos, sino más bien desde un lado humano, entendería. Estas respuestas, que hoy estábamos esperando, no eran las que ya nos debieron, nos llegaron en los primeros días en febrero, como una rendición de cuentas, hoy debíamos haber escuchado, como ya se está planificando en política pública. Ya lo coyuntural bien lo decían los vecinos, de una o de otra forma se trató de resolver, pero qué pasa con esta necesidad de respuesta sostenida y sostenible en el tiempo, que tiene que ver con toda la institución. Nosotros desde la Comisión de Igualdad y Género e inclusión Social habíamos emitido el con fecha 7 de febrero la resolución de estricto cumplimiento igual a 007, en la cual se solicitaba a la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Salud, de EMSEGURIDAD, generen y remitan un protocolo y un plan de reparación integral, que era para responder no solo con las ayudas humanitarias, sino también en la cual se debía hacer constar esta línea base, este levantamiento de información, como lo decía el concejal Cevallos, este diagnóstico, de todas las dependencias, de todas y en el cual se identifique todas las necesidades de los vecinos. Este plan, este protocolo, que debía haber tenido como origen y como un sustento el manual esfera, que data, cómo se tiene que actuar en esas ocasiones, este protocolo que evidentemente, se debía seguir trabajando para poder dar respuestas estructurales con políticas públicas. Porque ahí se iba a poder contar también con la inversión en recursos. Estas declaratorias de emergencia, que, si bien iban a ser parte de esta ayuda, se debía contar con una institucionalización que dé estas respuestas.



Escucharles a los vecinos, ver su video finalmente es tener la oportunidad de volver a encontrarnos, pero también la tristeza de que se vuelvan a re victimizar, porque ustedes lo tienen que vivir todo el tiempo y eso causa dolor. Cuando hablo de la re victimización es volver a revivirlo una y otra vez estos hechos que evidentemente lastiman y duelen. Pero ustedes han encontrado así en la única forma de sensibilizarnos y quizás no este concejo, a quienes tienen las competencias de hacer lo que es desde la administración pública, a cada uno de los funcionarios que están siendo parte de este proceso.

Quiero ir concluyendo en cómo este manual, que no era inventarse nada, sino más bien fortalecer lo que ya estaba, este manual esfera, que apoya y contribuye a los procesos políticos a nivel mundial y local, a recordar las necesidades fundamentales de prestar una asistencia responsable para ayudar a la población a sobrevivir, a recuperarse, reconstruir su vida con dignidad, es decir, volver a replantear estas políticas públicas, que deben apuntalar a un buen vivir, sobre todo después de esta emergencia y ser parte de ese renacer que tanto necesitan los vecinos, desde la reparación integral de sus derechos y de su vida.

Así que esa es la deuda pendiente Alcalde, necesitamos conocer cómo se está planificando política pública. Ya las respuestas esas fueron las coyunturales, necesitamos este segundo momento para que se invierta, política pública en declarativa, no va a funcionar si no hay una inversión que pueda sostener en el tiempo. Gracias.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Omar Cevallos, a las 12h20. (17 concejales).

Sale de la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 12h21. (16 concejales).

Ingresan a la sala de sesiones el Doctor Alcalde Santiago Guarderas; y, el concejal Bernardo Abad, a las 12h21. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene justo la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias, muy buenas tardes con todos, señoras, señores que nos visitan desde La Comuna, en este afán de hacerse escuchar y saber que no está solucionado los problemas siguen latentes ya de forma individual, tal vez se pudo atender de forma macro que se podría ver en los indicadores que dieron las distintas empresas, pero hay dramas humanos que se están viviendo, que siguen el día a día como lo habíamos manifestado, no en esta, sino en algunas sesiones anteriores. Esa es una de las preocupaciones y que sí es importante que la municipalidad, si no es su

fe



competencia como lo ha dicho la vicealcaldesa, la salud preventiva es competencia del Municipio, pero yo creo que sí es hora de ser sensibles y gestionar, no es fácil golpear las puertas de instituciones privadas cuando hay prima lo que es el dinero y no se puede acceder a especialidades, si es que no se tiene con qué pagarlas. Entonces ahí la municipalidad puede desde esta función de corresponsabilidad social, hacer que la ciudad se también no solo en la parte pública, pueda solucionar, sino ayudar a que ya empapados del problema, empapados de la necesidad podamos ayudar en la gestión, pues el pedido específico para la Secretaría de Inclusión Social o la Secretaría de Salud, que sabiendo las dificultades que se tiene, se ayuda en la gestión, porque en la ciudad si hay especialistas en la ciudad, si hay quien pueda ayudar a estas familias que ahora nos han visitado y que sabemos de primera mano, sin intermediarios su necesidad.

Eso, primero, también no sé, de los informes que se va recibiendo, no se va clarificando, ¿Qué se va a hacer con la zona cero?, se ha visto los el parque de al lado si va a ser se ha tomado atención, el parque de abajo Pambachupa también va a tener atención, pero en la zona cero lo mismo, ahí hay una necesidad de declarar de declaratoria de utilidad pública, y de hecho, no se ha escuchado acá ninguna de las resoluciones o que ya vayan caminando al respecto, es un pedido clamoroso de las familias que ahí no puede volverse a tener escombros o una especie de recicladora clandestina, que era cómo funcionaba ese terreno donde aumentó el desastre, entonces, eso sí, es importante irlo conociendo e irlo sabiendo.

Otra cosa que sí es necesaria y fundamental en esta sesión, rescatar y resarcir todo lo que la ciudad va viviendo, va haciéndolo desde la forma reactiva y si es necesario tener los canales de solidaridad abiertos permanentemente, estos canales de atención que solo lo hacemos de manera reactiva y luego se cierran, como cerrar una llave cuando ya no gotea y se requiere mecanismos donde la solidaridad de nuestra ciudad se vaya haciendo efectiva.

Agradezco de antemano todos los, todos los esfuerzos que han hecho tanto en la parte pública como en la parte privada, para que en estos tiempos no falte alimentos. Después de la desgracia, por suerte se conoce que nadie ha fallecido de hambre, se tiene ahí solidaridad de la ciudad entera, Mercado Mayorista, los mercados de Quito, mercado Santa Clara, San Roque se han hecho presentes, los mercados y los vendedores autónomos estaban ahí directamente con las familias en esos días difíciles. Esa solidaridad de las instituciones también académicas, de las instituciones municipales, gubernamentales, todo eso es importante hacerlo saber que, no solo es necesario en esos momentos de tanto dolor, sino que se debe tener como ciudad un mecanismo donde esa solidaridad sea encaminada de forma permanente, porque no estamos exentos de más desgracias. Ese mecanismo no lo contamos, ese mecanismo es espontáneo, pero debe tener una estructura un poco más para que no nos desborde.



Yo decía en alguna de las intervenciones, no en otros espacios que La Comuna recibió dos aluviones, uno primero fue en desgracia y otro segundo fue en beneficio, porque fue uno de lodo y otro de solidaridad, pero ninguno de los dos estuvo controlado, ninguno de los dos y hay que ver cómo que esos eventos tengan algo de orden, algo de por decir, nuestra ciudad debe contar con el plan de saneamiento ambiental con el que contrasta el 2016 por resolución de alcaldía, se lo quitó, eso está claro y conocido, pero debe tener ese mismo sistema que evitaba inundaciones a la ciudad de Quito funcionando. Y eso el señor Alcalde se ha comprometido y ha dicho que lo va a incluir en la ordenanza Verde Azul, que está construyendo y que se la conocerá en este año.

También es necesario entonces conocer qué mecanismo vamos a tener para direccionar la solidaridad permanente, porque nuestro Quito tiene un corazón grande y lo he hecho saber, lo ha hecho conocer ese corazón grande, ahora se necesita que se manifieste en el tema salud, en el tema de salud después de haber visto estos vídeos desgarradores, no creo que quedemos tan tranquilos como para decir, tratemos en nuestras competencias, tratemos en nuestras gestiones de ser más eficientes. Eso quería decir, muchas gracias por la palabra.

Salen de la sala de sesiones el concejal René Bedón; y, la concejala Gissela Chalá, a las 12h27. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal Robles, tanto lo que ha señalado la concejala Gisela Chalá como usted tenemos que crear política pública y tenemos que pensar en ser preventivos y no reactivos. En eso yo comparto plenamente y tenga la seguridad que esa ordenanza Azul Verde vamos a incorporar esta distinción que estamos con usted de acuerdo.

Tiene el uso una palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Sale de la sala de sesiones la concejala Soledad Benítez, a las 12h32. (15 concejales).

Ingresan a la sala de sesiones el concejal René Bedón; y, el concejal Eduardo del Pozo, a las 12h32. (17 concejales).

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Primero quisiera dar un abrazo solidario al señor Procurador y expresarle que comparto el dolor por el que está pasando y espero que lo supere pronto.

Aquí se tuvo ya un informe técnico que además involucraba algunas universidades y a profesionales expertos en el manejo de esos temas, es decir, aquí ya se definió cuál fue la causa de lo que sucedió en La Gasca con su aluvi3n. Pero lo que pasa es que los vecinos



en cambio han expresado el efecto de ese aluvión, expresaron el impacto de lo que sucedió con ese aluvión, es decir, lo que ellos nos han dicho aquí es el dolor por el que pasaron y por el que están pasando y todavía no lo solucionan, no se soluciona totalmente esa real necesidad.

La institución municipal es la que debe estar entonces en la solución y la coordinación de estas dos realidades, lo que pasó y el efecto, que es lo que sufren ahora los vecinos. Es decir, lo que tiene que dar la institución municipal es una respuesta adecuada mediante la creación de unidades integrales que enfoquen y coordinen a los diferentes niveles de gobierno, porque aquí se participa y ha participado también el sector privado, el gobierno nacional, el gobierno provincial y el gobierno local. El Municipio como institución lo que debe hacer es coordinar todas estas acciones, inclusive con los mismos ciudadanos, para que esta expresión también tenga la solidez necesaria en las respuestas globales y concretas.

Las acciones del sector privado han sido muy importantes eso no se puede, no se puede negar, pero son actos; actos de voluntad, de apoyo, de solidaridad, pero no son actos que sean coordinados con la institución, es decir, es el sentido de que la ciudadanía no solamente de Quito, sino del Ecuador, se lanzó a tratar de apoyar en un sentido de empatía que deberíamos tener todos, y esa palabra deberíamos usar en el sentido de saber lo que está pasando el otro, ponernos en los zapatos del otro, sentir lo que siente el otro para poder solucionar sus problemas, no solamente desde una racionalidad, sino también de una parte interna que significa el saber que los otros están pasando por un momento de dolor y nosotros tenemos que colaborar en ellos con las acciones que la competencia municipal así lo determina.

Las acciones del Gobierno Central también han sido acciones puntuales, es decir, aquí se recuperaron vehículos, quizás fueron a los talleres, pero no se coordinó con el municipio y con todo el levantamiento de información que se hicieron en las diferentes secretarías municipales, para determinar qué es lo que necesitaba la ciudadanía y en este caso directo, qué es lo que pasaba con los vecinos de La Gasca. Por lo tanto, todas estas acciones aisladas no resuelven el problema central, simplemente son partes de un todo que no llega a concretarse completamente.

Es que, además de un gobierno que no prioriza la salud pública, por ejemplo, tanto en el ámbito de la prevención, como el tratamiento de la enfermedad y el abastecimiento de las medicinas, simplemente no está sintonizado con las necesidades del pueblo y de la gente que más lo requiere. No se puede pensar que en no tomar en cuenta todas estas acciones, significa la preocupación de un gobierno que parece que no entiende cuáles son las necesidades reales y concretas de una ciudadanía que menos tiene. Por eso, nuevamente insisto que esta coordinación es la que debe enfocarse en la prevención futura para que esto no pueda pasar en otros sectores de la ciudad. Hoy lamentamos un



hecho, pero lo que tenemos que hacer es prevenir que este no se vuelva a repetir y para eso necesitamos dar soluciones, respuestas, no se puede atacar a un problema de manera individual, sino se tiene que atacar de manera integral. Por lo tanto, es fundamental que se comprenda que una unidad integral debe darse en la municipalidad, que no funcione cada secretaría como una isla aparte, sino que los procesos institucionales cambien para que la administración municipal cambie a una administración por procesos, que permita que cada una de las secretarías pueda tener una integración con otra, porque los problemas no son individuales, los problemas tienen muchas causas que los provocan y si no resolvimos de esas causas, solamente estamos dando una respuesta que no impacta.

Nuevamente insisto en que tengamos la empatía de entender el sufrimiento de las personas, de sus familias y enfocarnos en la solución integral de sus necesidades. La empatía es lo que nos está faltando inclusive exista sociedad, porque cada quien quiere hacer las cosas como quiere, independientemente, y no se siente como parte del otro. El otro aquí no tiene respuesta, el otro aquí es atacado, el que opina diferente es atacado, señalado, hecho a un lado y además con epítetos y adjetivos que nos llegan a definir lo que realmente es una sociedad. Una sociedad diversa con pensamientos diversos, qué es lo que tiene que respetarse, cuando nosotros no entendemos que existen otros pensamientos que también tienen que ser escuchados, tenemos un país completamente polarizado, completamente dividido y completamente con una crisis institucional que se la llevó para definir y atacar a un gobierno anterior que dicen es el culpable de todo, cuando en realidad era el que había solucionado muchísimas cosas.

Estas necesidades integrales en salud, en riesgo, en empleo, en vivienda, en seguridad, esto es todo lo que nosotros tenemos que atacar, pero al mismo tiempo, porque todo esto es lo que determina la seguridad. Esa seguridad que lleva todos los aspectos y a todos los ámbitos, el que una ciudadanía esté tranquila y una ciudadanía se sepa escuchada y se sepa, además, que la institución que las representa soluciona y se enfoca en sus problemas para resolverlos. Los problemas señor Alcalde, señoras, concejales de señores concejales no deben ser atacados solamente desde la visión de la institucionalidad municipal, tiene que ser resuelta y sobre todas las cosas, resolviendo los problemas reales y concretos que tiene la ciudadanía. Si nosotros no nos enfocamos y no entendemos que somos un medio entre la institución y las necesidades reales y concretas de las personas, no estamos haciendo entonces nuestra gestión como representantes de los sectores de la ciudad de Quito y los diferentes sectores.

Por lo tanto, nuevamente, insisto veamos las situaciones que tenemos que resolver desde las visiones diferentes que pueden tener la ciudadanía y hagamos una institución que responda y de respuesta real a esos problemas. Yo creo que nuevamente, insisto que lo que se tiene que hacer es trabajar de una manera mucho más integral y no aisladamente,



donde el municipio, en este caso específico de La Comuna y en las futuras situaciones que pueden darse en la ciudad de Quito, sea el ente coordinador que permita articular las acciones diferentes de los sectores privados y públicos en los diferentes niveles de gobierno.

Muchas gracias señor Alcalde.

Sale de la de sesiones el concejal Luis Reina, a las 12h34. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Juan Carlos Fiallo.

He seguido con mucha atención lo que usted señala y quiero decirle que más bien ha sido una muestra de acciones coordinadas, no solamente con el Gobierno Nacional con el Gobierno Provincial, la empresa privada, la Academia, los gremios hemos hecho una gran sinergia para poder atender y esa es lo que ha permitido el que tengamos una respuesta inmediata en el caso del aluvión y que se sigan coordinando, no se olvide que también ha estado presente el Sistema Nacional de Riesgos, ha estado el MIES el MTOP, es decir, si se ha trabajado. Por consiguiente, eso es lo que ha permitido enfrentar este problema grave fatal, y en ese camino mismo vamos.

Yo estoy de acuerdo, es decir no podemos hacer esfuerzos aislados porque eso es contraproducente, pero quiero decirle que sí ha existido, el mismo hecho, no olvidemos que la línea blanca hay que ser frontales y honestos lo consiguió la Presidencia de la República y lo hizo la entrega a través del municipio. Por tanto, es decir, aquí no podemos decir, no han hecho nada, hemos coordinado, que puede uno reasumir que todavía no es lo suficiente, en eso estamos de acuerdo, pero seguimos haciendo gracias al liderazgo que ha tenido el Municipio, hemos logrado que la empresa privada que la Academia apoye en este proceso de recuperación. Que hay que trabajar y vuelvo a insistir en lo que decía la concejala Chalá y el concejal Robles en el tema de políticas públicas para que no se vuelva a repetir, hay que hacerlo.

Queremos invertir en todo lo que significa la protección de las quebradas, es decir, un proyecto que lo está haciendo la EPMAPS, que lo queremos trabajar, pero que va a tener sus efectos a mediano y largo plazo. Decirle que mañana ya va a estar la infraestructura, eso no es verdad. Lo que estamos haciendo es la limpieza de toda la infraestructura para evitar que se vuelva a repetir, porque hay una situación que hay que tener también como ustedes dicen empatía, ponerse en los zapatos, el temor que tiene los ciudadanos de la comunidad. La Gasca, frente a cualquier lluvia que se presenta el temor y en eso estamos trabajando para que no se vuelva a repetir, pero eso hay que reconocer que son acciones de mediano y largo plazo. Estamos trabajando en el sistema de alarmas, que nos va a

fe



permitir, pero vuelvo a repetir, no solamente es la infraestructura, sino la capacitación que debe tener también la población, y en eso también estamos accionando.

Tiene el uso, la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias, señor Alcalde. Ciudadanía, miembros del ilustre Concejo Metropolitano de Quito, mi solidaridad y respeto a cada uno de los afectados de esta zona. Cuando viene una situación dura, una situación difícil, lo más duro poder enfrentar es la incertidumbre. Y en este tiempo veo que no consta la comparecencia de la Secretaría de Salud, considero señor Alcalde que para la próxima sesión de este ilustre concejo se tope y que también presente la Secretaría de Salud cuáles han sido las acciones que han emprendido. Yo vi de primera mano y estuve con los médicos y todo el personal, el personal de apoyo a los psicólogos que se impartió en ese momento a las personas que habían perdido sus seres queridos. Estuvimos allí en la morgue y estuvimos también con algunos de los afectados ahí, solventando algunas situaciones y quiero agradecer también a esa comunidad de amigos que se juntaron cuando se pedía unas gasas, se pedía pañales, se pedía otro tipo de implementos que en ese momento se requería de manera urgente. Esos héroes anónimos también que siempre estuvieron prestos, aun cuando pedían un tanque de gas ahí estuvieron listos para dar, puede ser insignificante, \$ 2,50 o \$ 3 dólares, pero aún ese corazón dispuesto para apoyar al resto y eso es digno de reconocer también y ellos saben, porque también me dijeron que no digan los nombres, ellos saben y ante todo el de arriba sabe lo que cada uno está viviendo y está pasando.

Señor Alcalde, efectivamente esto es una alerta de lo que se viene con el cambio climático y aquí hace falta poner los puntos sobre las íes y que se cumpla lo que ya está escrito y aquí se requiere, señor alcalde, que la AMC se cumpla con su función. Yo sé que la AMC está sobresaturada, el día sábado estuve en San Carlos, en San Carlos Alto, es impresionante cómo siguen talando los árboles, cómo los traficantes de tierra están tomando toda esa zona de amortiguamiento y eso están taponando con esa tala indiscriminada de los árboles, están taponando las cuencas, la ciudadanía nos confirmó que la empresa de agua fue a hacer las limpiezas junto con la EPMMOP, pero otra vez está todo eso con escombros, con palos, con piedras y es por el tema de que hay un grupo que ahora resulta que hasta tiene permisos para construir en esa zona, entonces también hay que ponerle ojo a la Secretaría de Hábitat y territorio, quiénes emiten esos permisos o como así les niegan unos permisos antes de la pandemia y ahora construyen a diestra y siniestra y es más como digo, deforestando un área de protección ecológica, un área que es de amortiguamiento de todas, de esta esta situación y si no queremos tener otra situación como lo de La Comuna La Gasca hay que poner ya los puntos sobre las íes y los supuestos dueños de esos lugares, que no, yo no entiendo como una cota de agua potable está en un predio privado.



Yo creo que es necesario, señor Alcalde y ya le haré llegar, iremos del día jueves con los ejecutores, con los de entidades de ejecutores responsables de esta situación, para que se haga las acciones correspondientes si es necesario hacer una expropiación de esta zona y convertirla en un parque ecológico. Creo que eso son acciones que se las tiene que hacer, porque si no este tema va a seguir proliferando y vamos a tener que enfrentar estas situaciones como lo han enfrentado los ciudadanos que viven en La Comuna y en La Gasca, es necesario también hacer estas puntualizaciones.

Y también pedirle a la ciudadanía que sea señor Alcalde, también cuando se generan falsas expectativas o se genera, se hacen ofrecimientos sin tener una base legal, ahí es cuando tal vez la gente se siente defraudada que no se ha cumplido o que no se ha hecho, eso también es recalcarle la ciudadanía que en el sector público hay un ente que nos controla, que se llama Contraloría, y tenemos que accionar conforme a lo que nos establece la Ley. A mí también me fastidia y me molesta que no se hagan las cosas rápido, pero hay un procedimiento y esos procedimientos llevan un tiempo.

Sabemos que, en el tema de salud cuando uno está mal, lo que necesita es algo rápido que le calme el dolor que le que le den una respuesta, eso sí, es real. Y creo que es necesario también conocer qué ha hecho la Secretaría de Salud, y reconocer, yo puedo decir de toda esa ese ejército de médicos y de psicólogos que estuvieron allí ese día. Pero también hay que ver cuál es ese plan, cuál es ese plan y si hay ahorita podemos revisar algunas cosas desde el Quito Fondo Solidario, hacer un plan integrado Francisco, Fernando y con respecto tal vez al tema de lo que ellos requieren, puntual y del tema de la rehabilitación, eso entra dentro de salud y podemos cumplir con el requerimiento que está establecido para poder ejecutar ese fondo.

Entonces, yo sí les invito más bien a que trabajemos en ese plan de rehabilitación, también contarle que no se ha dicho aquí, el en la Secretaría de Educación también planteaba el tema de las becas para los 21 niños huérfanos en los en las Unidades Educativas Municipales, eso ya está en trámite, lo que se está esperando es que terminen su año escolar y el próximo año, en septiembre de estos 21 niños y adolescentes que requieran la educación o ser parte de la educación municipal, está habilitado los cupos, eso ya se lo definió con la Secretaría de Educación, entonces que también sería bueno que la Secretaría de Educación también presente y comparezca aquí, cuáles han sido las acciones que bueno esto ya está futuro, no, ellos no intervinieron en el momento, pero son pasos que se han ido dando y que tal vez no se ha dicho aquí y que en parte para aliviar ese dolor que sienten muchos de los ciudadanos que viven, que han sido afectados en esta situación es para estos niños, también estamos en esa búsqueda de ver las mejores alternativas. Pero también hay entes superiores o entes niveles de gobierno, que son los responsables de otro tipo de atención. Entonces, con esas claridades señor Alcalde y segura, de su compromiso de que esta situación en base a nuestras



competencias y a lo que nos plantea la Constitución y el COOTAD, pues se pueda dar la atención que requiere los ciudadanos de La Comuna y de La Gasca. Muchas gracias.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Luis Reina, a las 12h46. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Así es, Vicealcaldesa dentro del marco de nuestras competencias y de la ley.

Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias, señor Alcalde, colegas concejales.

El artículo 35 de la Constitución dice que, entre otros, los grupos de atención prioritaria son adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo. Las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos y finalmente, el estado prestará especial atención a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

La Secretaría de Inclusión Social nos ha informado, entre otras cosas, que hay 21 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, 21 niños y niñas, y nosotros que hemos hecho, está bien, si aquí vemos esto, pero yo creo que necesitamos una acción real y pronta dentro, obviamente dentro del ámbito de nuestras competencias para la atención de estos niños en situación de orfandad.

El Código Municipal dice claramente en el artículo 75, que se otorgarán las ayudas, becas y créditos se otorgarán, no dicen evaluaremos, se otorgarán ayudas, becas y créditos, previa selección y en concordancia con la normativa correspondiente. Se privilegiarán el acceso a las ayudas, becas y créditos a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, que son precisamente las personas afectadas de La Gasca, a grupos de atención prioritaria o de poblaciones en situación de exclusión estructural o histórica en sus distintos niveles de educación, sin determinación de edad ni procedencia académica y en al menos un 30% a las personas residentes en parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, siempre que existan los recursos necesarios.

Qué dice el Código Municipal respecto al Fondo Quito Solidario que ya lo había mencionado la señora Vicealcaldesa, ya hay que activarlo, ya pasaron dos meses, no dos días, no dos semanas, ya pasaron dos meses. El artículo 542 del Código Municipal dice, crease una cuenta especial denominada Fondo de Inversión Quito Social Quito Solidario,



la misma que será parte del presupuesto del Municipio y en la que se receptorán los valores que lo constituirá.

Ingresan a la sala de sesiones las concejales Sra. Paulina Izurieta y la Dra. Brith Vaca, a las 12h56. (19 concejales).

El Fondo de Inversión Quito Solidario está dirigido a financiar el problema de salud para grupos de atención prioritaria, por eso empecé diciendo lo que mencionaba el artículo 35 de la Constitución, con énfasis en las personas adultas mayores, personas con discapacidad y el programa de educación, todo lo que se ha dicho aquí es posible atender a través del Fondo de Inversión Social Quito Solidario, para la población más desprotegida del Distrito metropolitano de Quito, que hoy por hoy es la población que está ubicada en La Gasca.

Posibilidades legales existen lo determina el código municipal, lo determina la Constitución, yo creo señor Alcalde y colegas concejales, que la próxima sesión de concejo deberá ser qué acciones han adoptado para paliar la situación de las personas que están aquí, vienen y se presentan en el seno de este Concejo, seguramente no por gusto, a nadie le gusta exponer su situación, pero si están aquí es porque necesitan y claro la inversión de la gran cantidad de quiteños que paga puntualmente sus impuestos, debe verse reflejada en la atención a las personas que hoy más lo necesitan es son las personas de La Gasca. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Sale de la sala de sesiones el concejal Luis Robles, a las 13h03. (18 concejales).

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias, bueno, con mucho, mucha consideración y respeto a los vecinos del sector de La Comuna y del sector de la Gasca y todos quienes sufrieron. Aquí se ha hablado muchísimo cada uno con sus exposiciones y son tan elocuentes cuando están presentes las personas, se dice un sinnúmero de observaciones, criterios, pero yo me pregunto aquí en el punto específico que se planteó, no habla de una resolución al respecto. Y esto se queda en nada y eso sí me preocupa, dos horas de estar hablando sobre el tema las veces pasadas también, luciéndose unos más que otros, cuando esto no es una cuestión de lucirse, es de sensibilizarse.

Yo quiero más bien acudir a algo que alguien dijo, de pronto el tema de las coordinaciones, el tema de planificar, ver las formas de cómo ejecutar ese plan que es emergente, porque no vamos a tener solamente el tema de La Comuna, que es un tema que dimensionado sería menor a una catástrofe que podría ser un terremoto, otro evento



y esto no lo puedo, no lo puede solucionar todavía el Municipio y ahí si quisiera acudir a esa coordinación y aquellos buenos oficios, esos buenos oficios que pueden hacer con quiénes están de visita o de manera permanente en coordinación con el Gobierno Central. Hay aquí compañeros concejales que lo pueden hacer, que trabajan, que sus parientes trabajan en el Gobierno Central, inclusive sabemos que de algunos funcionarios son también asesores del Gobierno del Lasso, del señor Presidente.

Entonces, pedirles esos buenos oficios para que ya que dicen que no hay la competencia y eso es cierto, que se pueda mínimamente coordinar qué es lo que pidieron las señoras, atención en salud, operaciones, ese tema de emergencia que también lo pueden hacer a través de algunas instituciones de un bono específico, pero no se ha hablado de ese tema. Entonces, hagamos ese trabajo también, total somos un gobierno, el más importante de aquí del Ecuador. El Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito, pero que tiene que coordinar no solamente ir a comer pasando la Plaza Grande, de esto nos preocupemos compañeros, del tema de sensibilizarnos, del tema del dolor de los vecinos, a mí me da vergüenza, realmente me da mucha pena, si fuera otro gobierno creo que no hubiese pasado tanto tiempo para que den solución de manera inmediata. Ya pusieron un ejemplo también cómo se solucionó anteriormente otro evento, pues copiemos por lo menos y hagamos ese trabajo.

Y presidente yo no sé por qué no está aquí el señor de la EPMAPS, quisiéramos que le convoque a más que también rendirá el informe el Secretario de Salud, pero el señor Othón Cevallos, recuerden y los que para que no recuerdan, él fue el gerente de ese proyecto que se hizo en el PCA, y ahora es gerente del agua potable.

Este evento sucedió por una falta de una, de dimensionar el tema de la captación que debía tener, entonces es necesario también que ahora ya tenga un plan de intervención de manera urgente, hasta ahí presidente.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 13h09. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Víctor de la Cadena.

Concejal Víctor De La Cadena: Buenas tardes señor alcalde, amigos concejales y concejalas.

Aquí se ha hablado mucho referente a los vecinos de La Comuna, pero me doy cuenta que ha faltado coordinación y lo que es fundamental es la participación ciudadana. En los informes que nos hicieron conocer los funcionarios no hay las resoluciones. Se habla bonito, que se ha formado mesas de trabajo, estadísticas y técnicas, eso lo estamos oyendo en todas las sesiones. Lo que quiere la ciudadanía es que les tomen en cuenta, Acta de la sesión No. 212, Ordinaria



yo creo que es fundamental que nazca de la ciudadanía de las bases mismo de la gente, un proyecto. Existen profesionales dentro de La Comuna, yo vivo en la calle San Gabriel, cerca de ellos, por ahí mismo bajan los compañeros a sus trabajos, los moradores de La Comuna.

Está bien que se haga esa comisión especial, especialísima, es fundamental que cada semana exista esa con coordinación con la gente, porque solo ellos saben sus necesidades, lo que están pasando, porque si no de lo contrario se habla lindo proyectos y cosas por el estilo, pero no vamos al grano. Hay que tomar en cuenta un sinnúmero de problemas que existen y van a seguir existiendo, por eso es importante la prevención, la gente lo que quiere es resultados ante este problema que se ocasionó, yo creo que hay que darles soluciones y si no es nuestra competencia hay que gestionar, como dijo aquí un compañero concejal. No hay motivos, ni causas para decir esa no es mi competencia, eso es una excusa cuando se quiere hacer una labor en beneficio del pueblo se la puede realizar, pero naturalmente tiene que nacer esos proyectos de las bases mismo de la gente. Gracias compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una segunda intervención de la concejala Paulina Izurieta, vamos a dar por concluido este punto. Tiene el uso, la palabra concejal Paulina Izurieta.

Sale de la sala de sesiones los concejales, Dr. René Bedón, Sr. Omar Cevallos, Sra. Paulina Izurieta y Dra. Brith Vaca, a las 13h14. (15 concejales).

Concejala Paulina Izurieta: Alcalde yo quisiera hacerle dos observaciones y una consulta, ¿sus secretarios y funcionarios tienen capacidad fiscalizadora?, talvez para el Procurador que nos responda esto. Porque lógicamente se pueden hacer todas las comisiones a millares surgir y todos los comités interinstitucionales que se plantean y que se ha planteado, pero no tienen capacidad fiscalizadora. Y claro como nosotros vamos a responder en el futuro, cuando los hijos y familiares y los mismos compañeros que hoy están presentes encuentren alguna irregularidad, como veedores de este proceso, porque puede suceder. Entonces, otra vez, como bien lo dijo la concejala Chala se los va a revictimizar y se los va a traer acá, para que nuevamente nos cuenten que no se ha hecho nada.

Entonces, señor Alcalde la comisión que se planteó y que se ha solicitado varias veces y aunque muchos concejales piensen que es una comisión politiquera, me parece un absurdo. Esta Comisión tiene un objetivo y le voy a decir qué es lo que dice el objetivo, fiscalizar técnicamente las causas naturales y antrópicas para obtener conclusiones y recomendaciones a fin de prevenir desastres futuros, garantizando la vida de los



ciudadanos y sus bienes, no entiendo en qué parte esto sea politiquero. Sin embargo, es una solución, una solución porque usted me va a responder o no, los concejales somos los únicos que tenemos capacidad fiscalizadora, sus funcionarios no la tienen. Y., sin embargo, alcalde aquí tengo el acta de la sesión ordinaria del Concejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, esto es una observación para que se dé cuenta de que sus funcionarios nos plantean aquí una beca para la señorita que falleció en la comuna La Gasca, nos plantea una beca para su familia. Aquí una consulta procuraduría, se puede transferir las becas a una familia, a una persona y nosotros tenemos conocimiento, me acaban de enviar dos mensajes, que se están ofreciendo becas y que uno de los ofrecimientos más grandes de estos procesos que no están siendo fiscalizados es de estas becas a millares surgir. Pero recordarles que se necesitan informes técnicos y jurídicos para aquello y no ofrecer lo que no se puede cumplir, porque creo que el ciudadano, a más de nuestra responsabilidad, porque lo que pasó en Comuna La Gasca es responsabilidad municipal y eso hay que decirlo y aceptarlo Alcalde, no podemos ofrecer estas cosas. Y lamentablemente su asesora que es su representante, no plantea que se pida un informe técnico, nos pasa directamente a la comisión y nos llena de preocupación, porque lo que menos necesita Quito es mentiras y engaños, y por esa misma razón le pido, señor Alcalde me responda. Ojalá podamos tener esta resolución en la siguiente sesión de Concejo, porque si se necesita tener una comisión de Comuna La Gasca, para responderle a la comunidad y para que los funcionarios puedan enviar los informes y se analicen y se dé respuestas, yo le voy a dar siendo proactiva algo que nos pasó en tiempo de Rodas, yo no era concejala, una activista más y tuvimos el accidente de una compañera transexual. Y conseguimos una prótesis avaluada en \$11.000 dólares, con el anterior secretario César Mantilla, sí se puede conseguir, el gran problema es que las gestiones tienen niveles, y, sin embargo, ojalá señor Alcalde lo tengamos en la siguiente sesión. Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal, le hago notar que en dos ocasiones puse su pedido en sesión de Concejo, no fue aprobado, salieron unos concejales, deberían asumir responsabilidades quienes salieron.

Señor secretario, sírvase dar lectura del quinto punto del orden del día.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde con su venia.

V. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Administrador General.

Administrador General Freddy Erazo: Muchas Gracias señor Alcalde, señores concejales, pediría que por favor nos ayuden con la presentación nada más, para adelantar el artículo 258 del COOTAD, como ustedes ya conocen, nos establece la obligación de informar los traspasos presupuestarios.

En las normas técnicas de ejecución y traspaso presupuestario se ha fijado que para cumplir con el artículo 258, los delegados y entes y unidades desconcentradas deben remitir la resolución de traspaso con los documentos de la Dirección Metropolitana Financiera, y que, consolidada esa información al Administrador General, enviará a la Secretaría del Concejo, a efectos de que previo a disposición del Alcalde, se ponga en conocimiento del mismo la información de los traspasos.

En lo referente al mes de enero existen 38 traspasos presupuestarios realizados 2 por la Administración Zonal Eugenio Espejo, 2 por la Administración Zonal Calderón, 3 por la Administración Zonal los Chillos, 1 por la Administración Zonal Eloy Alfaro, 1 por la Administración Zonal Equinoccial, 1 por la Administración Zonal Manuela Sáenz, 1 por la Administración Zonal Tumbaco, 4 por la Administración General, 2 por la Agencia de Control de Tránsito, 1 por la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, 1 por la Agencia Metropolitana de Control, 1 por la Dirección Metropolitana de Informática, 1 por el INPU, 1 por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2 por el registro de la Propiedad, 1 por la Secretaría de Seguridad, 2 por la Secretaría de Educación, 1 por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, 1 por la unidad Educativa, por la Unidad Especial Turística La Mariscal, 3 por la Unidad de Patronato San José, 1 oportunidad Educativa Julio Moreno, 2 por la unidad de Salud Centro, 2 por la Unidad de Salud Norte y 1 por la Unidad de Salud Sur.

En cuanto a lo que tiene que ver con el mes de febrero. Se hicieron 39 traspasos. 2 por la Administración Zonal Calderón, 1 por los Chillos, 1 por la Eloy Alfaro, 1 por la Equinoccial, 1 por Manuela Sáenz, 2 por Quitumbe, 1 por Tumbaco, 7 de la Administración General, 1 por la Agencia de Metropolitana de Tránsito, 4 por la ACDC, 2 por la AMC, 1 por la Alcaldía Metropolitana, 2 por la DMA, 1 por la DMF, 1 por la Dirección de Recursos Humanos, 2 por el IMP, 2 por el Registro de la Propiedad, 1 por la Secretaría General de Coordinación Territorial, 1 por la Secretaría de Salud, 1 por la Unidad Especial Turística La Mariscal, 1 de la Unidad Salud Norte y 3 por la Unidad de Salud Sur.

La información y el detalle consta en el informe que ha sido adjuntado en caso de cualquier duda, estamos a las órdenes señor Alcalde

fe



BASE LEGAL

! COOTAD

Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

BASE LEGAL

! Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo."

A efectos de cumplir con la disposición contenida en el artículo 258 del COOTAD, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Los delegados de los entes y unidades desconcentradas deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el último día hábil del mes;
- 2.- Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GAD DMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.



TRASPASOS ENERO

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
AD ZONAL EUGENIO ESP	2	IMPU	1
ADM ZONA CALDERON	2	INST.METR.PATRIMONIO	1
ADM ZONAL CHILLOS	3	REGISTRO PROPIEDAD	2
ADM ZONAL ELOY ALFAR	1	S.G. SEGURIDAD GOBER	1
ADM ZONAL EQUINOCCIA	1	SECRE EDUC RECRE DEP	2
ADM ZONAL MANUELA SA	1	SECRE TERRIT HABITAT	1
ADM ZONAL TUMBACO	1	U.ES.TURISTICA MARIS	1
ADMINISTRAC. GENERAL	4	UND PAT MUN SAN JOSÉ	3
AG CONTROL TRANSITO	2	UNI.EDU.JULIO MORENO	1
AG.COR.DIST.COMERCIO	1	UNIDAD SALUD CENTRO	2
AGENC.METROP.CONTROL	1	UNIDAD SALUD NORTE	2
DM DE INFORMATICA	1	UNIDAD SALUD SUR	1

TOTAL TRASPASOS: 38

TRASPASOS FEBRERO

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADM ZONA CALDERON	2	ALCALDIA METROPOLITA	1
ADM ZONAL CHILLOS	1	DM ADMINISTRATIVA	2
ADM ZONAL ELOY ALFAR	1	DM FINANCIERA	1
ADM ZONAL EQUINOCCIA	1	DM RECURSOS HUMANOS	1
ADM ZONAL MANUELA SA	1	INST.METR.PATRIMONIO	2
ADM ZONAL QUITUMBE	2	REGISTRO PROPIEDAD	2
ADM ZONAL TUMBACO	1	SECRE.GEN.COOR.TERRI	1
ADMINISTRAC. GENERAL	7	SECRETARIA SALUD	1
AG CONTROL TRANSITO	1	U.ES.TURISTICA MARIS	1
AG.COR.DIST.COMERCIO	4	UNIDAD SALUD NORTE	1
AGENC.METROP.CONTROL	2	UNIDAD SALUD SUR	3

TOTAL TRASPASOS: 39

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Alguna observación, sí, por favor. Por favor, retírese. Y vamos a ayudarle con la Secretaría de Salud, que ya ha tomado nota y va a convocarles a una reunión. Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

VI. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:



VI.1 IC-CUS-2021-067

Petición	Modificatoria de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la "Modificatoria del trazado vial de la calle E (0e14) tramo desde la calle S32J hasta la calle S33A – Barrio San Luis - Parroquia Chillogallo"

Preside la Comisión la concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval tiene el uso de la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias, señor Alcalde, este es una modificatoria del trazado vial del Barrio San Luis de Chillogallo. La modificatoria tiene, se hace en 3 etapas de la vía. La etapa A con una calzada de 6 metros, desde la calle 5 hasta la calle 3. En el tramo B, en la calzada de 6 metros, a 6.11 desde la calle 3 hasta la calle 2. En el tramo C con una calzada de 6 metros, desde la calle 2 hasta la calle 1, con una acera variable de 1.30 a 1.47.

El sector tiene una consolidación del ciento por ciento, es decir todos los lotes están ocupados, tienen agua potable, tienen luz eléctrica, tienen alcantarillado, tienen vías absolutamente consolidados, por lo tanto, esta modificatoria del trazado vial se hace absolutamente necesaria, a fin de regularizar también las diferencias de áreas que existan en esos predios.

Con esto voy a mocionar, señor Alcalde que sea acogido el dictamen favorable de la Comisión de Suelo respecto a la modificación del Trazado Vial del Barrio de San Luis de Chillogallo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo a la moción. Tiene apoyo, señor secretario, perdón, concejala Blanca Paucar tiene el uso de la palabra.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias, a ver yo tengo algunas observaciones aquí. En el proyecto de resolución se hace mención en el último considerando, en el artículo 1, al informe número IC- 2021- 067, siendo el correcto el informe IC-CUS-2021-067, solicito que se corrija. También en el informe técnico número AZQ-DGT-UTV-IT-2021-067, del 19 de abril de 2021, de la Administración Municipal Quitumbe se observa que en el tramo B, que va desde la calle 3 S32L hasta calle 2 que es la S33, en la acera occidental proponen un ancho variable de 0.60 centímetros hasta 1,50, se entiende que la calle está consolidada, sin embargo, solicito se me pueda aclarar por qué proponen un ancho de



vereda de 60 centímetros, que es mínima. Creo que es conveniente que la propuesta para la modificatoria de la calle debería centrarse en un diseño que considere la escala humana, ya que es fundamental, ya que se debe dar prioridad a la circulación, al peatón antes que el automóvil. Solicito que en el diseño definitivo se respete el ancho mínimo de vereda, para que pueda circular una persona en silla de ruedas. Porque nos olvidamos, nos estamos olvidando del tema de inclusión, eso como será observación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por presidenta las dos observaciones de la concejala Paucar.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias, la corrección del informe la acojo, lo otro es imposible, porque está consolidado, así está construido San Luis de Chillo Gallo y están los servicios básicos ahí, los anchos variables de las aceras son así, si quisiéramos hacer en un papel en blanco ya pues, pongamos aceras de tres metros y calzadas incluso más pequeñas, para que solo circulen vehículos pequeños. Sin embargo, la realidad es otra, en el sur de Quito, en San Luis de Chillo Gallo donde está el vecino ahí, el señor Morales sabe perfectamente que la acera en una parte de la vía tiene 60 centímetros, caso contrario lo que tendríamos que hacer es derrocar esas casas, para abrir paso a la vía, lo cual es un tema muy complicado, sin embargo, hemos puesto en consideración del concejo, como Comisión de Uso de Suelo establecer esta modificación del trazado vial, para resolver la realidad, no es lo que quisiéramos, pero es la realidad. Con eso señor Alcalde la única observación es aceptada la otra no. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Siempre señor Alcalde, compañeros, es penoso tengamos que romper ciertas reglas de la arquitectura por la realidad, realmente esa calle está consolidada absolutamente ya está todo hecho ya no hay donde mover, no hay donde, sí verá la vereda, lastimosamente.

No sé si todavía no está, ya, no sé si donde queda 60 centímetros parece que es una vivienda que es a lo alto, que para sostener le han hecho como una grada, me parece que esa parte es, donde queda 60 centímetros, es complicado el asunto. Pero si digo que pena que tengamos que aprobar situaciones ya de hecho, es una pena, que eso también suceda en muchos barrios que tengamos que averiguar, vienen los informes que es que tiene riesgo súper altísimo y tenemos que a veces aprobar y que es lo que pasa, es lo problemas que tenemos en la ciudad, pero que se puede decir, esa vía está completamente consolidada pero ya está. Nada más señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Víctor de la Cadena.

Señor concejal Víctor De La Cadena: Si verdaderamente, ya lo que está constituido ya no hay nada que hacer, pero lo que se intenta si hay que corregir, por ejemplo, el laboratorio urbano en la calle que queda en Cumbayá, la calle donde quieren hacer el laboratorio urbano es de 5 metros, y la ley da para un laboratorio urbano de 8 metros, entonces ahí si verdaderamente se está haciendo bien, no está consolidado, yo sé que no es el punto, pero le pongo como referencia eso. Ya lo que está hecho, este hecho y hay que seguir adelante. Gracias Compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario sírvase constatar el quórum, está el concejal parece que Eduardo del Pozo entró. No tenemos quórum en este momento. Señor secretario sírvase tomar nota de la suspensión por un minuto de esta sesión.

Sale de la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar; y el concejal Eduardo Del Pozo a las 13h21. (10 concejales).

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, siendo las 13h22 se suspende la sesión por un minuto.

Siendo las trece horas con 22 minutos se suspende la sesión.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Eduardo Del Pozo, a las 13h23. (11 concejales).

REINSTALACIÓN

Siendo las trece horas con veintitrés minutos del martes cinco de abril del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – REINSTALACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓

ke



3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo		✓
12. Sra. Paulina Izurieta		✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Sr. Víctor de la Cadena	✓	
15. Sra. Amparito Narváez		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario sírvase constatar el quórum para restablecer.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, existe en este momento 12 miembros de Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al existir el quórum, declaro reinstalada la sesión, señor secretario sírvase tomar votación.

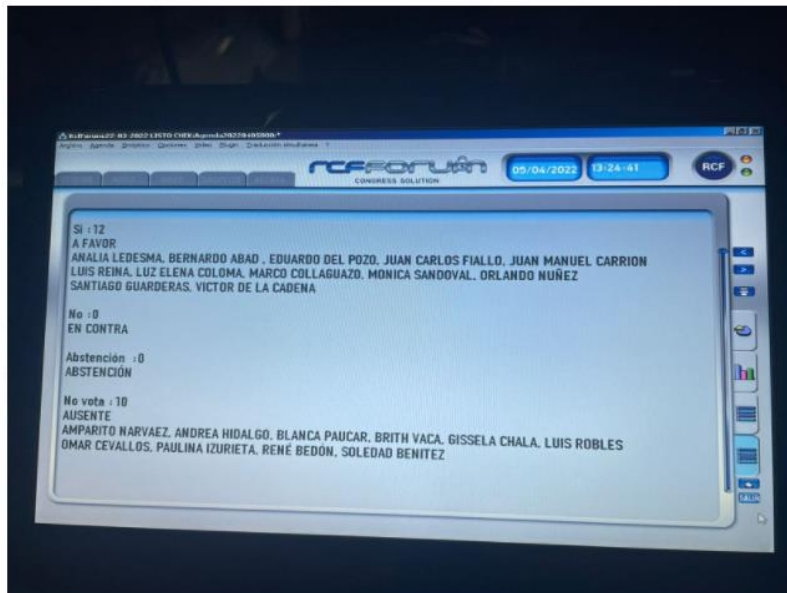
Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, una sola precisión para la señora presidenta, si es que nos autoriza para que en el artículo 1, se disponga que el plano se anexa a la presente resolución, porque el plano no está en ninguna parte, ese tema. Muchas gracias señora concejala.

Las señoras y señores concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto del dictamen de la comisión, que aprueba modificatoria del trazado vial de la calle E (0e14) tramo desde la calle S32J hasta la calle S33A – Barrio San Luis -Parroquia Chillogallo".

Con las observaciones aceptadas por la presidenta de la comisión.



Ingresa a la sala de sesiones el concejal René Bedón, a las 13h25. (12 concejales).



Pero cómo se que están en todo, ya tome foto para Uds

Señor operador presente resultados.

Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de resolución.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sra. Soledad Benítez					✓
3. Dr. René Bedón					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Sr. Víctor de la Cadena	✓				
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				

ke



17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	12	0	0	0	10

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN No. C 044 - 2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;

Que, el artículo 241 de la Constitución, determina: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, los numerales 1, 2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”;

Que, el artículo 266 de la Constitución, determina: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales

fe



y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...);

Que, el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, en adelante "COOTAD", estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.";

Que, los literales a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el quinto inciso del artículo 129 del COOTAD dispone: "El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...);

Que, el numeral 1 del artículo 2165 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: "1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable";

Que, el numeral 5 del artículo 2165 del Código Municipal, señala que: "5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio,



hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano";

Que, el artículo 2166 del Código Municipal, determina: "Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo";

Que, mediante oficio de 17 de abril del 2018, el Sr. Vargas Pacalla Segundo, solicita "(...) la modificatoria al trazado vial de la calle Oe14, pues según el plano aprobado la vía representa 11,00m, lo cual no representa el estado real";

Que, el informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-067 de 19 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Geovanny Yerovi Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda y la Ing. Ana Abarca Jefa Zonal de la Unidad de Territorio Y vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, señalan:

"(...) **4. CONCLUSIONES**

De acuerdo a la base legal mencionada, la propuesta modificatoria del trazado vial de la Calle E (Oe14) desde la calle S32J hasta la calle S33A – Barrio San Luis - Parroquia Chillogallo; debido a su longitud, no cumplen la normativa vigente; sin embargo, por el grado de consolidación es necesario se considere la presente propuesta de modificatoria vial.

La Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable para la propuesta de modificatoria del trazado vial de la Calle E (Oe14); salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito";

Que, el informe legal Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-0765-M de 22 de abril de 2021, emitido por el Abg. Héctor Iván Barahona Rojas, Director Jurídico de la Administración Zonal Quitumbe, señala:

"(...) **4.-CRITERIO JURÍDICO:**

Pese a que la vía OE14 debido a su longitud, **no cumpliría con la normativa vigente, se encuentra dentro del rango de 201 a 300 (pues debería ser de un ancho de 12 m)**, esto en virtud de lo establecido en el anexo 2.- anexo único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, cuadro Nro. 1.- Especificaciones

ke



mínimas para vías urbanas, **y al ser una vía consolidada, lo cual quiere decir que se encuentra adoquinada, y que no se tiene que realizar ninguna obra allí, es factible aprobar la modificación de la vía, tal y como se encuentra**, por lo cual, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 2; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art IV.1.73 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, **acogiendo el criterio técnico emitido por la Dirección de Gestión del Territorio, emite INFORME LEGAL FAVORABLE** para una MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE E (Oe14) TRAMO

DESDE LA CALLE S32J HASTA LA CALLE S33A – BARRIO SAN LUIS – PARROQUIA CHILLOGALLO, para que se proceda conforme lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Municipal y demás Leyes y Normas.

Del lote N° 3650370 proveniente de la medición realizada por el MDMQ, de ser el caso deberá seguir el proceso del "ETAM" dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016".

Que, mediante oficio STHV-DMGT-2021-1993-O de 27 de mayo de 2021, el Ing. Darío Vidal Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial, señala:

"(...) CONCLUSIONES:

De la documentación adjunta en el expediente se desprende que el plano del Barrio San Luis de Chillogallo, se registra que se encuentra aprobado con oficio No. 2242-82 de enero de 1982, en el que consta la calle E ahora denominada Oe14 con un ancho de calzada de 8,00m y 2 aceras de 1,50m cada una, dando un ancho total de 11,00m.

En el informe técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-067 de 19 de abril del 2021, la Administración Zonal indica que ha hecho una evaluación de los lotes colindantes a la vía, revisando las áreas que adquirieron por escritura y las áreas

ke



gráficas que se encuentran en el Catastro, y determina que no existe ocupación del espacio público, es decir, es evidente que hubo un error en el plano aprobado del Barrio San Luis de Chillogallo.

La Administración Zonal propone las siguientes especificaciones técnicas para la vía”.

“CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes, base legal y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, acoger la propuesta vial presentada por la Administración Zonal Quitumbe, y emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE a la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE E (Oe14) TRAMO DESDE LA CALLE S32J HASTA LA CALLE S33A – BARRIO SAN LUIS – PARROQUIA CHILLOGALLO" acorde a las especificaciones técnicas indicadas en la parte pertinente a conclusiones, toda vez, que la vía así como el sector se encuentra con una consolidación de un 100%, cuenta con servicios básicos y las dimensiones de calzadas y aceras propuestas se hallan dentro de las dimensiones mínimas especificadas en la normativa vigente”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-3701-O, de 15 de noviembre de 2021, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, señala:

“(…) Se ha verificado la información respecto a las áreas de escritura y áreas del Sistema Integrado de Registro Catastral SIREC-Q, determinando que los predios colindantes a la calle “E” (Oe14) no se encuentran ocupando espacio público y a su vez no tienen afectación vial.

Así mismo, sírvase encontrar adjunto al presente; los planos de la propuesta vial en formato (pdf/dwg) con las respectivas firmas de responsabilidad y el proyecto de Resolución de la propuesta de trazado vial de la calle E (Oe14) tramo desde la calle S32J hasta la calle S33A - barrio San Luis - Parroquia Chillogallo”;

Que, mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2022-0271-O, de 27 de enero de 2022, el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, señala:

“(…) Mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2021-3701-O, de 15 de noviembre de 2021, la Administración Zonal Quitumbe remite a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el oficio donde da cumplimiento a las observaciones planteadas por los señores Concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, las cuales detallo:



1. Realizar una evaluación a los lotes colindantes al trazado vial, tanto de áreas adquiridas por escritura y áreas de acuerdo a SIREC-Q.
2. Los planos de la propuesta vial deben tener las firmas de responsabilidad de los funcionarios que lo elaboraron.
3. Se debe adjuntar al expediente el proyecto de resolución.

En tal razón, una vez recibida la información enviada por la Administración Zonal Quitumbe, mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2021-3701-O, de fecha 15 de noviembre de 2021, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, **RATIFICAR** en su totalidad el contenido del oficio No. STHV-DMGT-2021-1993, de fecha 27 de mayo de 2021 (fotocopia adjunta), esto es emitir **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** a la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE (Oe14) TRAMO DESDE LA CALLE S32J HASTA LA CALLE S33A - BARRIO SAN LUIS – PARROQUIA CHILLOGALLO”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 116, de 08 de noviembre de 2021 analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió dictamen para que el Concejo Metropolitano apruebe la "MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE E (0e14) TRAMO DESDE LA CALLE S32J HASTA LA CALLE S33A – BARRIO SAN LUIS - PARROQUIA CHILLOGALLO”;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria No. 212 realizada el 05 de abril de 2022, analizó el informe No. IC- CUS-2021-067, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. IC- CUS- 2021-067, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que contiene dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la "MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE E (0e14) TRAMO DESDE LA CALLE S32J HASTA LA CALLE S33A – BARRIO SAN LUIS - PARROQUIA CHILLOGALLO, cuyo plano se anexa a la presente Resolución.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:



1. Calle E (Oe14): Tramo desde la calle 5 (S32J) Abs 0+000 hasta la calle 3 (S32L) Abs 0+080.

Longitud:	80.00 metros
Sección transversal: variable	(8.72 m - 9.24 m)
Calzada:	6.00 metros
Acera (oriental):	(1.30 m - 1.74 m)
Acera (occidental):	(1.42m - 1.50m)

2. Calle E (Oe14): Tramo desde la calle 3 (S32L) Abs 0+080 hasta la calle 2 (S33) Abs 0+130.

Longitud:	50.00 metros
Sección transversal: variable	(8.21 m – 8.90 m)
Calzada:	(6.00 m – 6.11 m)
Acera (oriental):	(1.39 m - 1.50 m)
Acera (occidental):	(0.60 m – 1.50 m)

3. Calle E (Oe14): Tramo desde la calle 2 (S33) Abs 0+130 hasta la calle 1 (S33A) Abs 0+245.

Longitud:	115 metros
Sección transversal: variable	(8.89 m – 9.14 m)
Calzada:	6.00 metros
Acera (oriental):	(1.43 m - 1.67 m)
Acera (occidental):	(1.44 m – 1.47 m)

Nota: La calle E ahora Oe14 modifica su sección transversal de 11,00m a un ancho variable de entre 8,21m a 9,24m.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. – La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposiciones Transitorias:



Primera. - En el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente Resolución, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la misma a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Secretaría de Movilidad; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, Administración Zonal correspondiente, adjuntando el plano del trazado vial que incluya la información georreferenciada en formato digital.

Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la Resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de dos mil veinte y dos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo informe.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: VI.2 IC-CUS-2021-076

Petición	Regulación de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la "Regularización del trazado vial de las vías existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito".

Hasta ahí señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene uso de la palabra la presidenta.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, este un proceso de regularización del trazado vial de 15 vías existentes en la cabecera parroquial de Nanegalito. En resumen, este proyecto normativo tiene la regularización de 7 calles principales, 4 calles sin nombre secundarias y 5 pasajes, es todo en el centro poblado de la parroquia Nanegalito, igual en la misma situación anterior. Es decir, con una consolidación del 100%.

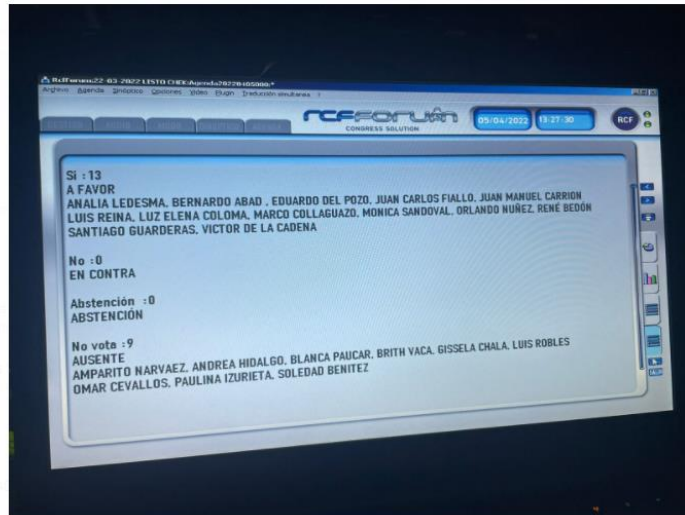
ke



Con eso mociono que el Concejo Metropolitano acoja el dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo y, por lo tanto, en resolución se apruebe esta regularización vial. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo la moción, tiene apoyo, sírvase tomar votación señor secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto del Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la "Regularización del trazado vial de las vías existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito.



Señor operador presente resultados.

Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de regularización.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjala. Soledad Benítez					✓

ke



3. Cjal. René Bedón	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjal. Omar Cevallos					✓
6. Cjala. Gissela Chalá					✓
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓				
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjala. Paulina Izurieta					✓
12. Cjala. Amparito Narváez					✓
13. Cjala. Andrea Hidalgo					✓
14. Cjala. Analía Ledesma	✓				
15. Cjal. Víctor de la Cadena	✓				
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar					✓
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles					✓
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjala. Brith Vaca					✓
22. Dr. Santiago Guarderas	✓				
TOTAL	13	0	0	0	9

Desde la secretaría solicitaremos a la Secretaria de Territorio de Hábitat se nos remita el plano para que podamos adjuntar señor Alcalde, señor Collaguazo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar el proyecto de resolución.

ke



RESOLUCIÓN No. C 045 – 2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”*;
- Que**, el artículo 241 de la Constitución, determina: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*;
- Que**, los numerales 1, 2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”*;
- Que**, el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;
- Que**, el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, en adelante “COOTAD”, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”*;
- Que**, los literales a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas*



institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, el quinto inciso del artículo 129 del COOTAD dispone: *“El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...);”*

Que, el numeral 3 del artículo 2165 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *“Las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y rurales se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo”;*

Que, el numeral 5 del artículo 2165 del Código Municipal, para el Distrito Metropolitano de Quito, señala que: *“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”;*

Que, Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2019-0235-M de 26 de septiembre de 2019, el Ing. Eddy González Mora, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal La Delicia, remite el informe técnico Nro. 104-UTYV-19, que en la parte pertinente indica:

“(...) CRITERIO TÉCNICO

En base al levantamiento georreferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito, cuenta con un ancho variable de acuerdo a su consolidación física existente entre 4.50 (pasajes peatonales) y 11.00 metros de sección.

*Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. II.108, de la Ordenanza Metropolitana 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial N° 166 de 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión de Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico **FAVORABLE** para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas (...);”*

ke



Que, mediante memorando No. AZLD-DJ—2019-673, de 02 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. Byron Flores, Director Jurídico de la Administración Zonal La Delicia, indica:

"(...) CRITERIO LEGAL:

Esta Judicatura, luego de revisado el expediente al amparo del Informe Técnico No. 104.UTYV-19 de 24 de septiembre de 2019 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. IV.1.73 numeral 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta para que se proceda con la legalización y regularización de las Vías de hecho y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito, en razón de que las vías se encuentran físicamente consolidadas, de acuerdo al Informe Técnico No. 104-UTYV-19 de 24 de septiembre de 2019 y cuadro que contiene los nombres y definición vial de cada una de estas; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano";

Que, mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1075-O de 07 de abril de 2020, el Ing. Darío Vidal Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial, señala:

(...) CONCLUSIONES:

Al momento, el solicitar que los colindantes a las calles del centro poblado de la parroquia de Nanegalito respeten la normativa vigente, implicaría el entrar en un proceso sancionatorio por la ocupación del espacio público con construcciones y el derrocamiento de las edificaciones existentes.

Los planos adjuntos, contienen la información técnica y necesaria para determinar cual es el área del centro poblado de Nanegalito que se pretende regularizar las vías consolidadas; lo cual nos va a permitir exigir a otros sectores que cumplan con la normativa vigente el momento que se requiera habilitar el suelo."

"CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón, en base a los antecedentes, normativa legal vigente y conclusiones, es criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir el informe técnico favorable para la propuesta denominada "Regularización del trazado vial de las vías existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito".

Es importante indicar que las secciones transversales existentes para la regularización vial no cumplen con la normativa vigente y se considera un caso específico; sin embargo,



esto permitirá que junto con los distintos instrumentos de planificación como son los planes parciales, lograr planificar un desarrollo de la parroquia a nivel cultural, social y económico”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0586-O de 22 de febrero de 2021, el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, señala:

“(…) Análisis e informe jurídico

Con el propósito de absolver el Requerimiento realizado por la Comisión de Uso de Suelo, respecto al alcance y la aplicación de la Nota 6 del Cuadro Nro. 1 del Anexo Único de las RTAU, que se refiere a las especificaciones mínimas para vías urbanas, me permito realizar el siguiente análisis en base a los documentos e informes que son parte del expediente:

a) Las secciones transversales de las vías propuestas tienen: 7; 8; 9; 10; y, 11 metros para las calles; y, 4,50; 5; 6; y, 8 metros para pasajes.

b) La aprobación de trazados viales es competencia exclusiva del Concejo Metropolitano, con fundamento en el art. 264, Nos. 2 y 3, y art. 266 de la Constitución de la República; art. 55, letra c, y art. 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y art. IV.1.73, números 3 y 5, del Código Municipal.

c) Adicionalmente, el Anexo Único de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 (incorporada al Código Municipal) que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, en el cuadro No. 1, incorpora en la Nota 6, un supuesto fáctico que permite que las vías existentes se puedan regularizar acogiéndose a las características de las tipologías señaladas en el cuadro referido, independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos.

d) En este contexto, la presente propuesta para la regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Nanegalito se compone de: (i) secciones transversales que se adecuan a las características de las tipologías del cuadro No. 1 de las RTAU (8 y 10 metros) que pueden regularizarse acogiéndose a las características de las tipologías señaladas en el cuadro referido, incluso independientemente de su longitud; y, (ii) secciones transversales que no se adecuan a las características de las tipologías del cuadro No. 1 de las RTAU (calles de 7; 9; y, 11 metros y los pasajes) que pueden regularizarse como casos específicos con la autorización del Concejo Metropolitano. Ambos casos se sustentan en la factibilidad que establece la Nota 6 del cuadro No. 1 de las RTAU.

Conclusión

ke



Con base en los fundamentos expuestos, Procuraduría Metropolitana, respecto a lo solicitado en el Requerimiento, informa:

De conformidad con los informes técnicos que proponen y justifican la necesidad de regularizar las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Nanegalito, el presente trámite podría canalizarse a través de los procedimientos establecidos en la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las RTAU.

Para el efecto, Procuraduría Metropolitana emite informe legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, emita su dictamen, para que el Concejo Metropolitano en uso de sus facultades para regular el uso y ocupación del suelo y planificar la vialidad urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, analice la pertinencia de aprobar la regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Nanegalito, conforme las consideraciones y especificaciones técnicas formuladas por la Administración Zonal La Delicia y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el fundamento y factibilidad que establece la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

El pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana no se refiere a los aspectos de orden técnico, los cuales son, en razón de la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que los generen”;

Que, con informe técnico No. 140-UTYV-2021 de 22 de noviembre de 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Dirección de Gestión del Territorio: *“(...) emite criterio técnico FAVORABLE, para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito. (...) En los casos que existan construcciones existentes y consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas”;*

Que, con informe legal No. GADDMQ-DJ-AZLD-171-2021 de 08 de diciembre de 2021, la Dirección Jurídica, menciona que: *“(...) considerando el Informe técnico No. 140-UTYV-2021 de 22 de noviembre de 2021 y documentos adjuntos, de conformidad con que establece el artículo 55 literal c) y artículo 129 inciso 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo señalado en el artículo 2165 numerales 3 y 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite criterio legal FAVORABLE, para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el informe antes mencionado, para el trámite correspondiente”;*



Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 118, de 15 de noviembre de 2021 analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Nanegalito;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria No. 212 realizada el 05 de abril de 2022, analizó el informe No. IC-CUS-2021-076, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. IC-CUS-2021-076, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, y, por tanto, aprobar la *"Regularización del trazado vial de las vías existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito"*, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Calle S/N 1

Ancho Vial	11.00 m
Ancho de Calzada.	8.00 m
Ancho de Aceras	1.50 m c/u

Calle S/N 2

Ancho Vial	8.00 m
Ancho de Calzada	6.00 m
Ancho de Acera	1.00 m c/u

Calle Pichincha

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle Simón Bolívar

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u



Calle Rumiñahui

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle S/N 3

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle S/N 4

Ancho Vial	8.00 m
Ancho de Calzada.	6.00 m
Ancho de Acera	1.00 m c/u

Calle Eugenio Espejo

Ancho Vial	7.00 m
Ancho de Calzada.	5.00 m
Ancho de Acera	1.00 m c/u

Calle Guayaquil

Ancho Vial	9.00 m
Ancho de Calzada.	6.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Vía a Nanegal

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada	8.00 m
Ancho de Acera	1.00 m c/u

Pasaje S/N 1

Sección transversal	5.00 m
---------------------	--------

Pasaje S/N 2

Sección transversal	4.50 m
---------------------	--------

Pasaje S/N 3

Sección transversal	8.00 m
---------------------	--------



Pasaje S/N 4

Sección transversal 5.00 m

Pasaje Los Sauces

Sección transversal 6.00 m

En los casos que existan construcciones existentes y consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposiciones Transitorias:

Primera. - En el término de cinco (5) días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la entidad municipal competente remitirá a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, todos los planos finales que formarán parte de la presente Resolución como anexos, con el objetivo de que los mismos sean notificados por dicha Secretaría General en el término de quince (15) días, contados a partir de la sanción de la Resolución, a las siguientes entidades: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Secretaría de Movilidad; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, la Administración Zonal pertinente.

Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la Resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de dos mil veinte y dos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo informe por favor.

ke



Sale de la sala de sesiones el concejal Luis Reina, a las 13h28. (12 concejales).

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VI.3 IC-CUS-2021-053

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 1333725.

Hasta ahí...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay quórum señor secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, se encuentra 12 miembros de Concejo Metropolitano en la sala.

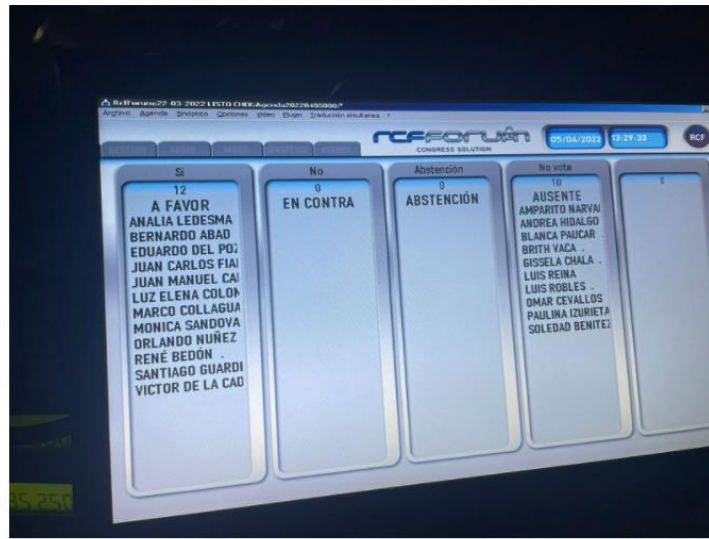
Preside la comisión la concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde quisiera que procedamos como en anteriores sesiones, tienen todos dictamen desfavorable, por lo tanto, mociono que se acoja el informe de Comisión de Uso de Suelo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien apoyo la moción, vamos a ir de uno en uno. Ya dije apoyo la moción. Vamos con el 053, por favor tome votación.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto del informe de comisión IC-CUS-2021-053, con dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 1333725.



Señor operador presente resultados.

Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de resolución.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjala. Soledad Benítez					✓
3. Cjal. René Bedón	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjal. Omar Cevallos					✓
6. Cjala. Gissela Chalá					✓
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓				
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjala. Paulina Izurieta					✓
12. Cjala. Amparito Narváez					✓
13. Cjala. Andrea Hidalgo					✓

ke



14.Cjal. Analía Ledesma	✓				
15.Cjal. Víctor de la Cadena	✓				
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjal. Blanca Paucar					✓
18.Cjal. Luis Reina					✓
19.Cjal. Luis Robles					✓
20.Cjal. Mónica Sandoval	✓				
21.Cjal. Brith Vaca					✓
22.Dr. Santiago Guarderas	✓				
TOTAL	12	0	0	0	10

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN No. C 046 – 2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a

ke



través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

- Que,** conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*
- Que,** el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”;*
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*
- Que,** la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;
- Que,** el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales”;*
- Que,** el artículo 2157 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)”;*
- Que,** el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. (...) 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones*



originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes”;

Que, el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano”;*

Que, mediante oficio de 1 de abril de 2021, el señor Paúl Esteban Regalado Madrid, junto a su abogada patrocinadora, doctora Paola Montoya, solicitó a la Administración Zonal Eugenio Espejo, la elaboración del informe de factibilidad de partición del predio No. 1333725, ubicado en la Parroquia Cochapamba, Sector San Fernando de este Distrito;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0432-M de 16 de abril de 2021, la arquitecta Ximena Ron, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zona Eugenio Espejo, señala:

“(…) Criterio Técnico

*En virtud de lo antes expuesto, la Unidad de Gestión Urbana emite **Criterio Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio Nro. 1333725 a nombre de REGALADO MADRID PAUL ESTEBAN, en razón de que forma parte de predios alícuotas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. **Por tanto, No es susceptible de subdivisión.***

Por consiguiente, se remite el requerimiento del administrado, para que su Dirección emita el respectivo criterio Jurídico y dé continuidad al trámite”;

Que, mediante informe legal No. AZEE-DJ-2021-002 de 21 de abril de 2021, la abogada Laura Flores Arias, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala:

“(…) Por los antecedentes expuestos y con fundamento en la norma legal aplicable citada, la Dirección de Asesoría Jurídica luego de verificar las observaciones técnicas suscritas por la Arq. Juanita Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio – AZEE, a través del Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0432-M, de 16 de abril del 2021, en el cual determina que el predio No. 1333725 no es susceptible de subdivisión, en razón de que el mismo forman parte de una Declaratoria Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; por lo tanto, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite informe legal no favorable para la partición del predio en mención”;



Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2559-O de 31 de agosto de 2021, la Abg. María Cristina Kronfle Gómez, Subprocuradora de Asesoría sobre el Uso y Ocupación del Suelo, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala:

(...) "Análisis y criterio jurídico

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere al predio No. 1333725, ubicado en la Parroquia Cochapamba, Sector San Fernando. De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Eugenio Espejo, el inmueble forma parte de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal y se encuentra debidamente individualizado con su respectiva alícuota.

*A partir de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo; y, de la normativa, anteriormente expuesta, la Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal **desfavorable**, respecto de la partición del predio No. 1333725, por cuanto constituye alícuota de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no es factible de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Lo observado a efectos que el Concejo Metropolitano de Quito, en ejercicio de sus facultades legales proceda con lo pertinente.*

Cabe indicar que, en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implica subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe previsto en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, lo señalado no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará al señor Paúl Esteban Regalado Madrid, con su abogada patrocinadora, doctora Paola Montoya";

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 112, de 04 de octubre de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio No. 1333725, clave catastral Nro. 12002 08 001 001 001 004, ubicado en la parroquia Cochapamba de este Cantón;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria No. 212 realizada el 05 de abril de 2022, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-053 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,



En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición del predio Nro. 1333725, clave catastral Nro. 12002 08 001 001 001 004, ubicado en la parroquia Cochapamba de este Cantón; debido a que no cumple con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda; y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de dos mil veinte y dos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación de informe 054.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígñese consignar su voto, respecto del informe de comisión IC-CUS-2021-054, con dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 334616 y 334624.

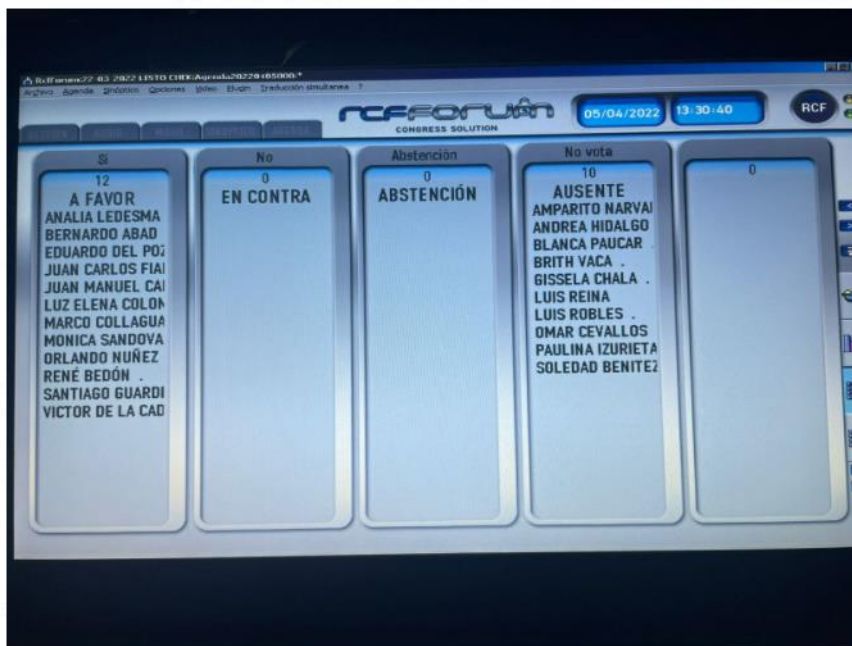
Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 334616 y 334624.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome Votación.

ke



Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor señores concejales dígñese consignar su voto, respecto del informe que ha sido dado lectura por secretaría.



Señor operador presente resultados.

Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el informe de la comisión 054.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjala. Soledad Benítez					✓
3. Cjal. René Bedón	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjal. Omar Cevallos					✓
6. Cjala. Gissela Chalá					✓
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				

ke



8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓				
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Cjala. Paulina Izurieta					✓
12.Cjala. Amparito Narváez					✓
13.Cjala. Andrea Hidalgo					✓
14.Cjala. Analía Ledesma	✓				
15.Cjal. Víctor de la Cadena	✓				
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjala. Blanca Paucar					✓
18.Cjal. Luis Reina					✓
19.Cjal. Luis Robles					✓
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21.Cjala. Brith Vaca					✓
22.Dr. Santiago Guarderas	✓				
TOTAL	12	0	0	0	10

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN No. C 047 – 2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la*

ke



ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”;

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;*
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- Que,** conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*
- Que,** el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”;*
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;*
- Que,** la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;
- Que,** el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño*



mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales”;

Que, el artículo 2157 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)”;*

Que, el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. (...) 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes”;*

Que, el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano”;*

Que, mediante oficio recibido en la Secretaría General del Concejo el 11 de mayo de 2021, el señor Luis Ernesto Bonilla, solicita se emita informe favorable del respectivo Concejo, conforme establece el artículo 473 del COOTAD, el mismo que es fundamental para continuar con el juicio de partición de bienes inmuebles lotes de terreno 813 y 819, ubicados en la Cooperativa Santo Thomas, parroquia Chillogallo, de la sociedad conyugal que mantenía con la señora Miriam Narcisca Soto Jaramillo;

Que, mediante Informe Técnico AZQ-DGT-UGU-IT-2021-064, la arquitecta Valeria Suárez Ch., Jefa de la Unidad de Gestión Urbana Administración Zonal Quitumbe, señala:

“(...) Conclusión

Predio No. 334616: *Según lo expuesto se pudo evidenciar que según los datos de Zonificación proporcionados en el IRM No. 748011 el lote mínimo es de 300.00 m2, y el predio cuenta con un área gráfica de terreno de 252.50 m2 y un área según escritura de 235.00 m2, por lo que NO ES FACTIBLE su fraccionamiento o subdivisión.*

Predio No. 334624: *Según lo expuesto se pudo evidenciar que según los datos de Zonificación proporcionados en el IRM No. 748232 el lote mínimo es de 300.00 m2, y el*

ke



predio cuenta con un área gráfica de terreno de 199.91 m² y un área según escritura de 200.00 m², por lo que **NO ES FACTIBLE** su fraccionamiento o subdivisión.

Es importante mencionar que el criterio técnico antes mencionado no es vinculante con cualquier acción administrativa jurídica por no ser competencia de la Unidad de Gestión Urbana.

La Unidad de Gestión Urbana emite criterio **DESFAVORABLE** al pedido de posible partición por Subdivisión o Fraccionamiento de los predios en mención”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1363-M de 27 de julio de 2021, el abogado Héctor Barahona, Director Jurídico de la Administración Zonal Quitumbe, señala:

“(…) 3. PRONUNCIAMIENTO LEGAL:

*Sobre la base de los antecedentes expuestos, así como de la normativa jurídica invocada, toda vez que mediante informe técnico No. AZQ-DGT-UGU-IT-2021-064 se emite criterio técnico desfavorable, la Dirección de Asesoría Jurídica emite Informe legal **DESFAVORABLE** sobre la factibilidad de fraccionamiento de los predios referidos”;*

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2604-O de 02 de septiembre de 2021, la Abg. María Cristina Kronfle Gómez, Subprocuradora de Asesoría sobre el Uso y Ocupación del Suelo, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala:

(…) “Análisis y criterio jurídico

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere a los predios Nos. 334616 y 334624, ubicados en la parroquia Turubamba, con zonificación D5 (D304-80). De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Quitumbe, se establece que el lote mínimo para subdivisión en el sector es de 300 m² y el frente mínimo de 10 m, requerimiento que no se cumple en el presente caso, por cuanto los predios No. 334616 cuenta con un área gráfica de terreno de 252.50 m² y un área según escritura de 235.00 m² y No. 334624 cuenta con un área gráfica de terreno de 199.91 m² y un área según escritura de 200.00 m².

*A partir de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Quitumbe; y, de la normativa, anteriormente expuestos, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal **desfavorable**, respecto a la partición de los predios Nos. 334616 y 334624, ubicados en la parroquia Turubamba, en razón de que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Lo*

ke



observado a efectos que el Concejo Metropolitano de Quito, en ejercicio de sus facultades legales proceda con lo pertinente.

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará al señor Luis Alberto Bonilla y a su abogado patrocinador, doctor Freddy Medrano Terrazas”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 112, de 04 de octubre de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 334616 y 334624, claves catastrales Nros. 33007 20 014 000 000 000 y 33007 20 010 000 000 000, respectivamente, ubicados en la parroquia Turubamba de este Cantón;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria No. 212 realizada el 05 de abril de 2022, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-054 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición de los predios Nros. 334616 y 334624, claves catastrales Nros. 33007 20 014 000 000 000 y 33007 20 010 000 000 000, respectivamente, ubicados en la parroquia Turubamba de este Cantón; debido a que no cumplen con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda; y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

fe



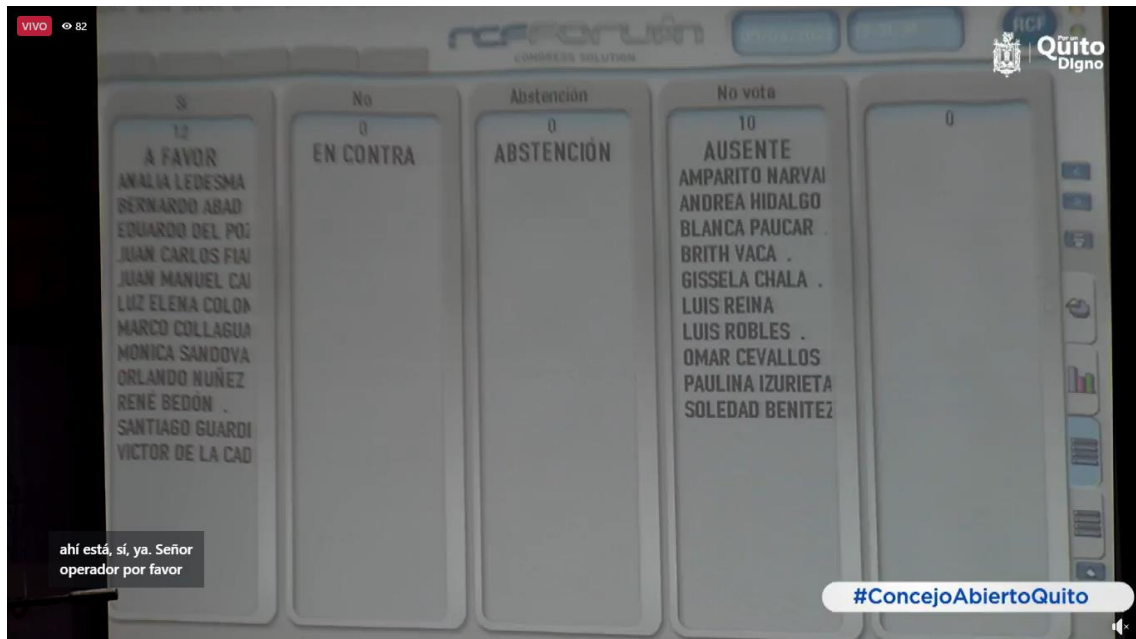
Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de dos mil veinte y dos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación del informe 055, señor secretario.

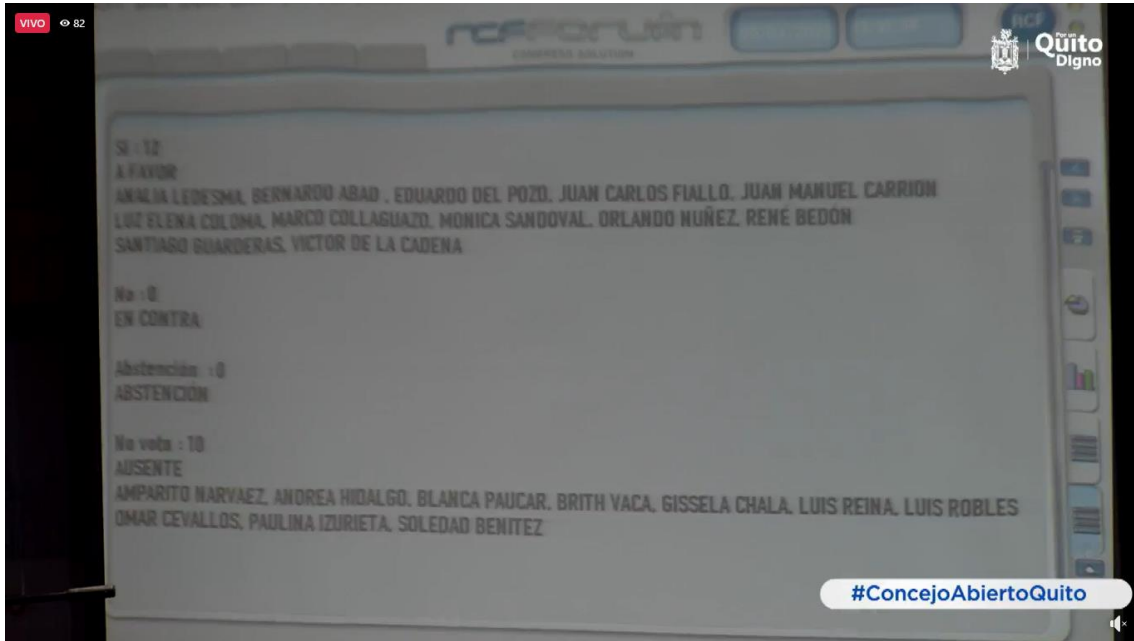
Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales dígnese consignar su voto, respecto del informe comisión IC-CUS-2021-055, con dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 76687, por favor dígnese consignar su voto.

VI.5 IC-CUS-2021-055

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 76687.



ke



Señor operador presente resultados.

Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de resolución.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjala. Soledad Benítez					✓
3. Cjal. René Bedón	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjal. Omar Cevallos					✓
6. Cjala. Gissela Chalá					✓
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓				
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjala. Paulina Izurieta					✓

ke



12.Cjala. Amparito Narváez					✓
13.Cjala. Andrea Hidalgo					✓
14.Cjala. Analía Ledesma	✓				
15.Cjal. Víctor de la Cadena	✓				
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjala. Blanca Paucar					✓
18.Cjal. Luis Reina					✓
19.Cjal. Luis Robles					✓
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21.Cjala. Brith Vaca					✓
22.Dr. Santiago Guarderas	✓				
TOTAL	12	0	0	0	10

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN No. C 048 – 2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

ke



- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- Que,** conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: “... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;
- Que,** el artículo 472 del COOTAD señala que: “Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”;
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: “En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;
- Que,** la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;
- Que,** el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: “a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales”;
- Que,** el artículo 2157 del Código Municipal establece: “1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)”;
- Que,** el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: “1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar



predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. (...) 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes”;

Que, el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano”;*

Que, mediante oficio de 02 de junio de 2021, el señor Jorge Rodrigo Rosales Cordero, conjuntamente con su abogado defensor doctor Nelson Quirola Araus, solicitó a la Administración Zonal Manuela Sáenz, la elaboración del informe de factibilidad de partición del predio No. 76687, ubicado en el Barrio La Tola Baja de la parroquia Itchimbía de este Distrito;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-292-M de 07 de junio de 2021, el ingeniero Roberto Xavier Román Román, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Manuela Sáenz, señala:

“(...) El lote mínimo de acuerdo al IRM es de 300 m² y el frente mínimo de 10.00 m; el mencionado predio tiene un área de terreno según escritura de 58.00 m², y un frente de 10.65 m. para poder acceder al fraccionamiento el predio debería tener un área de 600 m² y un frente de 20.00 m.

Por lo expuesto, este predio no sería sujeto de fraccionamiento”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAL-2021-339-M, de 09 de junio de 2021, el abogado Olmedo Xavier Bermeo Tapia, Director de Asesoría Legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, señala:

*“(...) **CRITERIO LEGAL***

*Con fundamento en lo expuesto, una vez revisado el expediente adjunto y la normativa que establece las condiciones para que tenga lugar una partición en el Distrito Metropolitano de Quito, y tomando en cuenta el informe técnico emitido por la Dirección de Gestión Territorial de la Zona Centro Manuela Sáenz constante en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-292-M del 7 de junio del 2021, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite criterio legal **DESFAVORABLE** para el fraccionamiento del predio N° 76687 con clave catastral 20202-08-045 ubicado en la parroquia Itchimbía propiedad del señor JORGE AUGUSTO ROSALES CÁRDENAS”;*

ke



Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2675-O de 10 de septiembre de 2021, la Abg. María Cristina Kronfle Gómez, Subprocuradora de Asesoría sobre el Uso y Ocupación del Suelo, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala:

(...) "Análisis y criterio jurídico

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere a la partición del predio No. 76687, ubicado en el Barrio La Tola Baja de la parroquia Itchimbía, con zonificación D4 (D303-80). De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se establece que el lote mínimo para subdivisión en el sector donde se halla ubicado el referido inmueble, es de 300 m², requerimiento que no se cumple en el presente caso, puesto que el inmueble tiene una superficie, según escritura, de 58.00 m², por lo que no cabe la partición del mismo.

*A partir los informes técnico y legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz y, de la normativa anteriormente expuesta, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal **desfavorable**, respecto a la partición del predio No. 76687, en razón de que no puede cumplir con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Lo observado a efectos que el Concejo metropolitano de Quito, en ejercicio de sus facultades legales proceda con lo pertinente.*

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará al señor Jorge Rodrigo Rosales Cordero, con su abogado patrocinador, doctor Nelson Quirola Araus";

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 112, de 04 de octubre de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 76687, clave catastral Nro. 20202 08 045 000 000 000, ubicado en la parroquia Itchimbía de este Cantón;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria No. 212 realizada el 05 de abril de 2022, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-055 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,



En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición del predio Nro. 76687, clave catastral Nro. 20202 08 045 000 000 000, ubicado en la parroquia Itchimbía de este Cantón; debido a que no cumple con el requisito y presupuesto material previsto en el régimen jurídico aplicable, en lo referente a lote mínimo, necesario para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda; y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de dos mil veinte y dos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente el informe 058, sírvase tomar votación.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, corresponde el informe que consta en el punto VI.6 IC-CUS-2021-056, dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 146796 y 220866.

Petición	Partición
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 146796 y 220866.

Respecto a este informe existe observaciones presentadas por el señor Alcalde, ahí el punto señor Alcalde.

ke



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse dar lectura para ver si acoge la presidenta o no.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Le ruego un minuto señor Alcalde, hasta ubicar el documento, que ha sido puesto en conocimiento de los señores concejales, oportunamente. Por medio del presente en calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, me permito remitir la siguiente observación al punto VI.6 informe de comisión IC-CUS-2021-056, en el cual se tratará en la sesión ordinaria número 212 del Concejo Metropolitano, a realizarse el 4 de abril de 2022, a efecto de guardar coherencia con los informes legales y técnicos relativos, los predios números 146796 y 220866, se sugiere modificar el texto del artículo uno, por el siguiente, Artículo 1, no autorizar la partición de los predios 146796 y 220866, claves catastrales 1010214011001008005 y 101021401001102017, respectivamente ubicados en la parroquia San Juan de este cantón, debido a que los bienes inmuebles materia de la solicitud, corresponden a predios que son susceptibles de partición, en razón de los mismos forman parte integrante de una declaratoria de propiedad horizontal, y en consecuencia no pueden cumplir el régimen jurídico vigente en lo referente al lote y frente mínimo necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señora presidenta, acoge la observación señor secretario, sírvase tomar la votación.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con las observaciones presentadas por el señor Alcalde y acogidas por la señora presidenta de la comisión, los señores concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto del informe comisión 056, que contiene dictámenes desfavorables. 056 para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nro. Predios. En el 056 es en el que usted presentó observaciones señor Alcalde. En el 56 es en el que corresponde votar señor Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones la Vicealcaldesa Brith Vaca, a las 13h32. (13 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Entonces votemos el 56.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales, por favor dígnese consignar su voto, respecto del informe

ke



de comisión 056, con dictámenes desfavorables para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios números 146796 y 220866, observaciones aceptadas por la señora presidenta de la comisión.

Están consignando la votación señor Alcalde.



Señor operador presente resultados.

Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el informe de la comisión.

ke



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjala. Soledad Benítez					✓
3. Cjal. René Bedón	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjal. Omar Cevallos					✓
6. Cjala. Gissela Chalá					✓
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓				
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjala. Paulina Izurieta					✓
12. Cjala. Amparito Narváez					✓
13. Cjala. Andrea Hidalgo					✓
14. Cjala. Analía Ledesma	✓				
15. Cjal. Víctor de la Cadena	✓				
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar					✓
18. Cjal. Luis Reina					✓
19. Cjal. Luis Robles					✓
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjala. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas	✓				
TOTAL	13	0	0	0	10

ke



RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN No. C 049 – 2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- Que,** conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;
- Que,** el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”*;
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del*

ke



respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”;

- Que,** la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;
- Que,** el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales”;*
- Que,** el artículo 2157 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)”;*
- Que,** el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. (...) 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes”;*
- Que,** el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano”;*
- Que,** mediante oficio de 18 de febrero de 2021, ingresado ante el señor Concejal René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, la señora Estrella Nubia Moreira Solórzano, solicita el: *“informe de factibilidad del inmueble No. de predio 0146796”;*



Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-278-M, de 31 de mayo de 2021, el ingeniero Roberto Xavier Román Román, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Manuela Sáenz, señala:

“(…) En atención al trámite No. GDOC 2019-051025 ingresado a esta Administración, el día 17 de abril de 2019, en el que hace relación al inicio de una acción de juicio de partición de bienes de la sociedad conyugal en conjunto con el señor Segundo Rogelio Hidalgo Torres; mediante el cual se solicita un Informe Técnico sobre la factibilidad de partición de los Predios No. 146796 y 220866 con clave catastral N° 10102-14-011, ubicado en la parroquia San Juan.

Al respecto, se informa que de acuerdo al IRM, que se adjunta al presente, ambos predios son propiedad de HIDALGO TORRES SEGUNDO ROGELIO [...]

Dado que los predios N° 146796 y 220866, propiedad del señor HIDALGO TORRES SEGUNDO ROGELIO son alicuotas que forman parte del Edificio Yuraj-Pirca, a las cuales les corresponde el 0.78% y 0.17% respectivamente del total del porcentaje de alicuotas, y tomando en cuenta que ambos predios forman parte de una Declaratoria de Propiedad Horizontal, no serían sujeto de fraccionamiento”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DAL-2021-327-M, de 3 de junio de 2021, el abogado Olmedo Xavier Bermeo Tapia, Director de Asesoría Legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, señala:

“(…) Con fundamento en lo expuesto, una vez revisado el expediente adjunto y la normativa que establece las condiciones para que tenga lugar una partición en el Distrito Metropolitano de Quito, y tomando en cuenta el informe técnico emitido por la Dirección de Gestión Territorial de la Zona Centro Manuela Sáenz constante en el memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-278-M del 31 de mayo del 2021, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite criterio legal DESFAVORABLE para el fraccionamiento de los predios N° 146796 y 220866, propiedad del señor HIDALGO TORRES SEGUNDO ROGELIO”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2627-O de 06 de septiembre de 2021, la Abg. María Cristina Kronfle Gómez, Subprocuradora de Asesoría sobre el Uso y Ocupación del Suelo, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala:

(…) “Análisis y criterio jurídico

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere a los predios No. 146796 y No. 220866, ubicados en la parroquia San Juan, barrio Larrea, con zonificación D6 (D406-70). De acuerdo con los informes de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se establece que los inmuebles forman parte del Edificio Yuraj-Pirca,

ke



declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, los cuales se encuentran debidamente individualizados con su respectiva alícuota.

*A partir de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz; y, de la normativa, anteriormente expuestos, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal **desfavorable**, respecto de la partición de los predios No. 146796 y No. 220866, por cuanto constituyen alícuotas de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal, y como tal, no son factibles de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Lo observado a efectos que el Concejo Metropolitano de Quito, en ejercicio de sus atribuciones legales proceda con lo pertinente.*

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, esta situación no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a la señora Estrella Nubia Moreira Solórzano”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 112, de 04 de octubre de 2021, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 146796 y 220866, claves catastrales Nros. 10102 14 011 001 008 005 y 10102 14 011 001 102 017, respectivamente, ubicados en la parroquia San Juan de este Cantón;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria No. 212 realizada el 05 de abril de 2022, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-056 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición de los predios Nos. 146796 y 220866, claves catastrales Nos. 10102 14 011 001 008 005 y 10102 14 011 001 102 017, respectivamente, ubicados en la parroquia San Juan de este Cantón; debido a que los bienes inmuebles

ke



materia de la solicitud corresponden a predios que no son susceptibles de partición, en razón de los mismos forman parte integrante de una declaratoria de propiedad horizontal, y, en consecuencia no pueden cumplir el régimen jurídico vigente en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda; y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de dos mil veinte y dos.

Sale de la sala de sesiones el concejal Eduardo del Pozo, a las 13h40. (12 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, el informe 58.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: VI. 7 informe de comisión IC-CUS-2021-058, petición de partición dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 26230, 235095 y 235156.

Las señoras y señores concejales dígense consignar su voto, respecto del presente informe desfavorable.

Petición	Participación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 26230, 235095 y 235156.

fe



Señor operador habilite por favor la pantalla.

Señor operador por favor presente los resultados.

Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Ha sido aprobado el informe de la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjala. Soledad Benítez					✓
3. Cjal. René Bedón	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				

ke



5. Cjal. Omar Cevallos					✓
6. Cjala. Gissela Chalá					✓
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓				
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjala. Paulina Izurieta					✓
12. Cjala. Amparito Narváez					✓
13. Cjala. Andrea Hidalgo					✓
14. Cjala. Analía Ledesma	✓				
15. Cjal. Víctor de la Cadena	✓				
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar					✓
18. Cjal. Luis Reina					✓
19. Cjal. Luis Robles					✓
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjala. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas	✓				
TOTAL	13	0	0	0	10

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN No. C 050 – 2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:



- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- Que,** conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;
- Que,** el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial...”*;
- Que,** el artículo 473 del COOTAD establece que: *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”*;
- Que,** la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2 numeral 1, determina que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones;



- Que,** el artículo 2156 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante, “Código Municipal”, señala que las asignaciones de zonificación para habilitación del suelo y edificación son: *“a. Para habilitación del suelo: el tamaño mínimo de lote, expresado en metros cuadrados; el frente mínimo del lote, expresado en metros lineales”;*
- Que,** el artículo 2157 del Código Municipal establece: *“1. La delimitación de la zonificación en relación a la forma de ocupación y edificabilidad se realiza por sectores y ejes, y se aplicará a los lotes en las siguientes condiciones: a. En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que lo conforman (...)”;*
- Que,** el Código Municipal en su artículo 2162, numeral 1 y 5, determina que: *“1. Los proyectos de subdivisión son propuestas que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y demás instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente. (...) 5. Se considera, además, como subdivisión a las habilitaciones originadas por partición judicial que pueden generarse en suelo urbano y rural. Éstas deberán sujetarse a la zonificación y normativa vigentes”;*
- Que,** el Código Municipal en su artículo 2164, sobre las dimensiones y áreas mínimas de lotes, establece: *“Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano”;*
- Que,** mediante oficio de 03 de julio de 2020, ingresado en la Administración Zonal Eugenio Espejo, los señores Juan Fernando Moya Dobronsky y Patricia Moya Dobronsky, por medio de su apoderado general abogado Julio Plaza Vivar, solicitan el informe emitido por la Municipalidad, tal como lo determina el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0666-M, de 06 de julio de 2020, el arquitecto Wladimir Alejandro Rosero Ortiz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala:
- “(...) “Predio N° 26230, con clave catastral 11506 14 011, se encuentra registrado a nombre de MOYA ALBUJA JUAN CARLOS, bajo el Régimen de Unipropiedad (...)”*
- Criterio Técnico: Con estos antecedentes, La Dirección de Gestión del Territorio emite informe **Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio de propiedad del señor MOYA ALBUJA JUAN CARLOS, en razón de que el área de terreno global*



según escritura de 418.08m² y el lote mínimo es de 600 m², por lo tanto, **NO es Susceptible de Subdivisión.**

Predio N° 235095, con clave catastral 11006 05 001 001 013 004, se encuentra registrado a nombre de JARAMILLO CARDOSO MARIA DOLORES, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal (...)

Criterio Técnico: Con estos antecedentes, La Dirección de Gestión del Territorio emite Informe **Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio de propiedad del señor JARAMILLO CARDOSO MARIA DOLORES, en razón de que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal, por lo tanto, **NO es Susceptible de Subdivisión.**

Predio N° 235156, con clave catastral 11006 05 001 001 001 025, se encuentra registrado a nombre de JARAMILLO CARDOSO MARIA DOLORES, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal (...)

Criterio Técnico: Con estos antecedentes, La Dirección de Gestión del Territorio emite Informe **Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio de propiedad del señor JARAMILLO CARDOSO MARIA DOLORES, en razón de que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal, por lo tanto, **NO es Susceptible de Subdivisión.**”;

Que, mediante Informe Legal No. AZEE-DJ-2020-004, de 08 de julio de 2020, el Dr. Israel Zeas, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señala:

“(…) CRITERIO JURÍDICO:

“Por lo tanto, la Dirección de Asesoría Jurídica emite informe legal no favorable para la partición de los predios Nos. 235095 y 235156, en virtud de que al encontrarse bajo el régimen de propiedad horizontal, estos no pueden ser susceptibles de partición; respecto del predio 26230, se emite informe legal no favorable en virtud de que el área de terreno global según escritura es menor al lote mínimo determinado para la Zonificación Zona A21 (A608-50), y por consiguiente no puede ser susceptible de partición”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2689-O de 11 de septiembre de 2021, la Abg. María Cristina Kronfle, Subprocuradora de Asesoría sobre el Uso y Ocupación del Suelo, emitió su criterio jurídico el mismo que en la parte pertinente señala:

(…) **Análisis y criterio jurídico**

De la revisión del expediente, se establece que el presente trámite se refiere a los predios No. 235095, 235156 y 26230, los dos primeros forman parte de un bien declarado bajo el régimen de propiedad horizontal y se encuentran individualizados con su respectiva alícuota; y el tercero es un inmueble individualizado que según escritura tiene una

ke



superficie menor al lote mínimo determinado para la zonificación A21 (A608-50), y por consiguiente no puede ser susceptible de partición.

*A partir de los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo; y, de la normativa, anteriormente expuesta, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal **desfavorable** respecto de la partición de los predios Nos. 235095, 235156 y 26230, por cuanto los dos primeros constituyen bienes declarados bajo el régimen de propiedad horizontal y el tercero no cumple con el lote mínimo de la zonificación, y como tal, no son factibles de subdivisión. En estas condiciones no pueden cumplir con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito. Lo observado a efectos que el Concejo Metropolitano de Quito, en ejercicio de sus facultades legales, proceda con lo pertinente.*

Cabe indicar que en los procesos judiciales en los que la pretensión jurídica no implique subdivisión o fraccionamiento de inmuebles, no corresponde al Concejo Metropolitano emitir el informe establecido en el artículo 473 del COOTAD. No obstante, lo señalado no impide que las autoridades judiciales continúen con el proceso que corresponda en la causa.

De este particular, el Concejo Metropolitano de Quito, comunicará a los señores Juan Fernando Moya Dobronsky y Patricia Moya Dobronsky, a través de su apoderado general, abogado Julio Plaza Vivar”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 112, de 04 de octubre de 2021 analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 26230, 235095 y 235156, claves catastrales Nros. 11506 14 011, 11006 05 001 001 013 004; y, 11006 05 001 001 001 025, ubicados en las parroquias Jipijapa e Ñaquito, respectivamente, de este Cantón;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria No. 212 realizada el 05 de abril de 2022, analizó el informe Nro. IC-CUS-2021-058 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- No autorizar la partición de los predios Nros. 26230, 235095 y 235156, claves catastrales Nros. 11506 14 011, 11006 05 001 001 013 004; y, 11006 05 001 001 001 025, ubicados en las parroquias Jipijapa e Ñaquito, respectivamente, de este Cantón; debido
Acta de la sesión No. 212, Ordinaria

fe



a que no cumplen con los requisitos y presupuestos materiales previstos en el régimen jurídico aplicable, en lo referente al lote y frente mínimos, necesarios para aprobar subdivisiones de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda; y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los cinco días del mes de abril de dos mil veinte y dos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario, punto de información concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Gracias señor Alcalde, las competencias de los concejales son las de fiscalizar y legislar, hemos pasado más de cuatro horas en el ámbito de la fiscalización y ha habido reclamos de ciertos concejales y concejales, en que se deja sin quórum en temas importantes, el tema que acabamos de aprobar y los que venían luego en el orden día son tan importantes como el tema de la fiscalización. Muy importante el hecho de conocer de los señores afectados de La Gasca y los informes es correcto, pero también es importante dar la posibilidad de que se pueda legislar y aprobar una serie de requerimientos de la comunidad, que han estado aquí horas de horas y no han venido todos, pero son decenas de miles de personas, que han esperado no por días, sino por años y algunos por décadas en que se apruebe lo que estaba en el orden del día. Dejo constancia señor Alcalde y señores concejales, quienes solo se han dedicado a una fiscalización destructora, quienes están con un ambiente y con una actitud de destruir más no de construir, está bien fiscalizar, pero una fiscalización pro, una fiscalización a favor de que haya un mejor Quito, pero si solo para destruir no es lo correcto. Que quede claro quiénes salieron luego de esta sesión y quiénes hemos dado quórum de los positivo, porque legislar es también nuestra obligación y pueblo que Quito que sepan que aquí estamos quienes queremos legislar, quienes queremos un mejor Quito y no solamente destruir o torpedear una administración municipal. Eso nada más señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal. Sírvase siguiente punto del orden día, señor secretario.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, VII. Y último punto.

VII. Presentación respecto a las actividades ejecutadas y programadas en el marco de la conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Pichincha, por parte de la Concejala Metropolitana Luz Elena Coloma, en su calidad de presidente del Comité Ejecutivo Bicentenario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias señor Alcalde por la palabra, si es que prefieren diferir esto para otros martes, porque se mueren hambre ahora, no tengo ningún problema. El interés de escucharlo...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Además, Creo que el tema es muy importante para que conozca todo el Concejo Metropolitano.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Me gustaría que sea todo el concejo, ya que varias de las observaciones vinieron de varios sectores también, hay algunas iniciativas de concejales que están incluidas en la agenda, que también ellos no están aquí ahora, no solo por la hora, pero si quieren que enteren todos no tengo ningún problema en diferirlo.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Gissela Chalá, a las 13h41. (13 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Juan Manuel Carrión, a las 13h42. (12 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, sírvase tomar nota de que clausuro la sesión. Si por favor concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde, yo si considero también igual que la concejala Coloma muy importante, además felicito su gestión entorno al



Bicentenario, y es importante que todos los compañeros concejales conozcan al respecto. Pero si un punto muy puntual específico en la coyuntura de este momento señor Alcalde, el día de ayer se difundieron las imágenes de Cuenca toda esta publicidad del Bicentenario y esto también ya yo lo hice mención en enero, es una lástima que no se escuche lo que decimos los concejales y por parte de los funcionarios tampoco, entonces yo pienso que usted si, como burgo maestre, como principal personero, le debe una disculpa pública a la ciudad por utilizar este tipo de imágenes que son de otra ciudad, entorno al marco, entorno al Bicentenario. Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si en efecto parece que la secretaria de comunicación cometió un error grave (audio intermitente), pero usted sabe que hubo cambio de esta situación y obviamente inmediatamente se ha corregido.

Señor secretario sírvase tomar nota de que estamos clausurando la sesión este momento.

Dr. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde siendo las 13h42 minutos se clausura la sesión ordinaria 212 de Concejo Metropolitano, buenas tardes señoras y señores concejales.

Siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del cinco de abril del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓	
2. Cjala. Soledad Benítez		✓
3. Cjal. René Bedón	✓	
4. Cjal. Juan Manuel Carrión		✓
5. Cjal. Omar Cevallos		✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓	
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓	
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓	
9. Cjal. Eduardo Del Pozo		✓

ke



10.Cjal. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Cjala. Paulina Izurieta	✓	
12.Cjala. Amparito Narváez	✓	
13.Cjala. Andrea Hidalgo	✓	
14.Cjala. Analía Ledesma	✓	
15.Cjal. Víctor de la Cadena	✓	
16.Cjal. Orlando Núñez	✓	
17.Cjala. Blanca Paucar		✓
18.Cjal. Luis Reina		✓
19.Cjal. Luis Robles		✓
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓	
21.Cjala. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	11/08/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	31/08/2022	